

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**LA PLANEACIÓN DE GOBIERNOS DELEGACIONALES A
TRAVÉS DEL REDISEÑO DE LAS POLÍTICAS
PRESUPUESTARIAS**

Caso: Delegación Miguel Hidalgo

LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ALUMNA

Maria de los Angeles Fonseca Ortega

ASESOR

Dr. Ricardo Uvalle Berrones

Cd. Universitaria, D. F. 2014



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo forma parte de un ciclo de formación académica y pretende ser una contribución para el ejercicio profesional vista desde el ejercicio laboral, con grandes éxitos, grandes decepciones y grandes satisfacciones

Durante todos esos años he sido privilegiada al contar con mis padres, a los cuales no sólo les debo los esfuerzos y sacrificios para brindarme una educación, sino les debo mi vida. Han pasado largos años y mis padres han envejecido, pero este trabajo es uno de los tantos resultados de esa dedicación, es una pequeña forma de agradecer y motivarlos de que han hecho bien su etapa como padres y para que no dejen de vivir cada día acompañándose como lo han hecho, que no se den por vencidos porque como dije este sólo es un ciclo de los que faltan.

También agradezco a mi tía por su apoyo incondicional y su valiosa compañía, a mis hermanos por brindarme una infancia feliz y espero que este trabajo los incentive para superarse y no dejar pasar más tiempo para incrementar sus posibilidades y convertir sus sueños en realidad.

Especialmente agradezco a la persona que me ha acompañado los últimos 18 años de mi vida y que sin él este trabajo no se hubiera culminado, gracias por sus conocimientos, opiniones y contribuciones, pero mayormente agradezco las enseñanzas de vida que me regala, buscando ayudar y contribuir, con él las palabras lealtad, humildad, apoyo, superación y amor han tenido un nuevo e importante significado

Agradezco a mi asesor por guiarme y enseñarme siempre muy atinadamente para que se concretara este trabajo.

Agradezco a mis profesores por sus conocimientos de los que a lo largo de mi carrera tuve la oportunidad de aprender aunque algunos ya no estén presentes

INDICE

Introducción	1
Apartado 1: Administración Pública y Presupuesto	4
Apartado 2: Características sociodemográficas de la Delegación Miguel Hidalgo	17
Apartado 3: Estructura y organización del presupuesto en la Delegación Miguel Hidalgo	39
Apartado 4: Análisis y Evaluación del presupuesto de la Delegación Miguel Hidalgo	56
Apartado 5: Conclusiones	77
Bibliografía	80
Anexos	84

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende contribuir a las acciones y decisiones que en materia de política presupuestal se llevan a cabo, mismas que deberán estructurarse con una oportuna planeación, considerándose las disposiciones, prioridades, estimaciones y determinaciones en los recursos públicos, estableciendo sus normas, métodos y procedimientos que impacten de manera favorable en las decisiones del gobierno reflejándose en el beneficio de la población.

Si bien se han hecho trabajos relacionados con el presupuesto, la primera característica de este trabajo es que se realiza a partir de la experiencia laboral-profesional que tuve la oportunidad de desempeñar como titular de la Subdirección de Presupuesto en la Delegación Miguel Hidalgo, con la cual adquirí conocimientos y elementos técnicos que contribuyeron en la simplificación y mejora de procesos que buscaron el óptimo ejercicio de los recursos.

Sin embargo, también pude apreciar la necesidad de rediseñar la política presupuestaria que delimite y norme en materia de transparencia, rendición de cuentas y disciplina presupuestal con objeto de generar sólidas bases para un óptimo ejercicio de los recursos.

Una segunda característica de este trabajo, es que a pesar de particularizarse a la Delegación Miguel Hidalgo, muchos de los ejemplos, procesos, propuestas y conclusiones pueden aplicarse a casi cualquier nivel de gobierno con las especificaciones y acotaciones necesarias, lo más importante es que las políticas presupuestarias tengan un sustento sólido y puedan satisfacer las necesidades públicas.

Este trabajo puede ser un ejercicio de orientación y una mirada a la necesidad de renovar, modernizar, simplificar y rediseñar el proceso presupuestario, mismo que debería considerarse como un elemento clave estratégico, pudiéndose interpretar como la representación en números de las decisiones de un gobierno; son pocas las decisiones gubernamentales en las que no son considerados los gastos e ingresos que conforman de manera integral el presupuesto.

El trabajo se estructura en cuatro apartados, el **primer apartado** señala los conceptos de la Administración Pública y la relación que existe con el Gobierno partiendo que en el aparato gubernamental se refleja la estructura jerárquicamente organizada de la Administración Pública y responde a la atención de las necesidades sociales. También y con objeto de adentrarse en el análisis del presupuesto se determinarán las vertientes que a través de los años han tenido las políticas presupuestales, mismas que han sentado las bases para la introducción del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), siendo un componente de la gestión por resultados, aunado a ello se determinará la importancia que la planeación tiene como eje central en el quehacer presupuestal y a partir de la cual se estructura las decisiones que en dicha materia se realizan, particularmente se hará referencia a la políticas presupuestarias del gasto como parte del proceso presupuestario.

En un **segundo apartado** se identificarán aquellas características socioeconómicas que permean en la Delegación Miguel Hidalgo, con objeto de contar con un marco socioeconómico que identifique el entorno de la demarcación. Las tablas presentadas corresponderán a la información publicada en la página oficial de la Delegación Miguel Hidalgo <http://www.miguelhidalgo.gob.mx/> y se concentran en cuatro rubros: Índices de Población, Niveles Educativos, Servicios de Salud e índices de Desarrollo

Social, considerando datos relacionados con el valor agregado mensual bruto y el personal ocupado por Delegación. La información corresponde a los años 2000 y 2010 sólo en el caso del rubro de desarrollo social la información se refiere al año 2005 desafortunadamente no está publicada la información con datos más recientes.

En un **tercer apartado** se estructura la composición de la Delegación Miguel Hidalgo a partir de la distribución orgánica-administrativa, resalta la composición de los niveles superiores jerárquicos, representados en 8 Direcciones Generales, 3 Direcciones Ejecutivas y la Oficina de la Jefatura Delegacional, a partir de esa estructura jerárquicamente organizada para la toma de decisiones se inicia con la explicación puntual de los términos presupuestales fundamentales y formatos que son utilizados en la presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos ante la Secretaría de Finanzas, para su envío a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para iniciar con la etapa de discusión y aprobación y obtener el documento denominado Presupuesto de Egresos, iniciando con el ciclo presupuestal en materia de gastos, en ese escenario se hará mención de la normatividad principal en materia presupuestal.

El **cuarto apartado** se enfocará a realizar un análisis del presupuesto de la Delegación Miguel Hidalgo, basándose en la información oficial y que normativamente como Ente Público está obligado a presentar, dicho análisis se llevará a cabo partiendo de los conocimientos prácticos obtenidos en mi desempeño laboral. Derivado que la información en materia presupuestal es muy técnica y con un lenguaje especializado, este apartado brindará elementos que dan pauta a identificar la importancia que tienen las políticas presupuestarias ligadas a una mejora en la planeación, reflejándose en el ciclo presupuestal para el que se desarrollan. Este apartado también tiene la intención de realizar un ejercicio de análisis que muestre la necesidad de realizar mejoras que den por resultado un óptimo aprovechamiento de recursos.

El análisis que se realizará en el último apartado partirá de las definiciones y explicaciones que se establecieron en los apartados anteriores, con los cuales se tuvieron elementos, conceptos técnicos, datos, informes oficiales y procesos entorno a las políticas presupuestales aplicadas en la Delegación Miguel Hidalgo.

Uno de los puntos que serán importantes de observar en cuanto a las políticas presupuestales es que mayormente son determinadas por el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Finanzas, por lo tanto existe una gran dependencia hacia esta Secretaría en el ciclo programático-presupuestales, también es la encargada de comunicar el presupuesto autorizado para un ejercicio fiscal, a partir de ese monto total se determina la asignación de recursos para cada Dirección General quedando bajo la responsabilidad de la Delegación el monto para cada una de ellas.

En el **quinto apartado** se tratará de emitir una serie de conclusiones que tendrán como propósito constituirse como elementos de mejora en las políticas presupuestarias. Con el ánimo de que el presente trabajo sea una reflexión y genere elementos suficientes que contribuyan en las acciones y decisiones que en materia presupuestal se realizan en cualquier nivel de gobierno donde todos y cada uno de los actores involucrados en el proceso puedan realizar grandes aportaciones para la toma de decisiones y por ende su óptima ejecución.

El procedimiento considerado obedece a la necesidad de fundamentar los comentarios a partir de documentos y estadísticas oficiales, toda vez que se trata de información por demás delicada, por lo cual en ningún momento se pretenderá generar una malinterpretación en los datos aquí presentados, la puntualización se sustenta en la experiencia laboral que se obtuvo en mi desarrollo profesional.

Lo anterior es una de las razones por lo que se consideró pertinente tomar de referencia los datos publicados por la Delegación con objeto de ser lo más institucional y sobre todo que la información vertida obedezca a datos oficialmente publicados.

En el desarrollo del presente trabajo se señalaran ejemplos concretos y datos comparativos con objeto de dar mayor claridad en los temas que se tratarán, así mismo tendrán la intención de esquematizar los conceptos y datos técnicos, de mostrar la aplicación de lineamientos, reglas y convenios que son determinantes para cada tipo de recursos.

Aunado a lo anterior, este trabajo pretende contribuir y motivar el interés por involucrarse en los asuntos del gobierno, en este caso por el presupuesto público al ser uno de los mecanismo mediante el cual es posible obtener el cumplimiento de necesidades sociales y en el cual todavía no se constituyen o construyen elementos para fomentar la participación ciudadana.

APARTADO 1

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO

Se puede señalar como el inicio de la ciencia de la administración el año de 1808, cuando Carlos Juan Bonnín publicó el libro *Principios de la Administración Pública*, una obra en la que se comprenden por primera vez, las materias que se refieren a la administración.¹

La ciencia de la administración es para Bonnín, aquella disciplina que estudia las materias relativas a la administración, dividiéndola en administración pública y administraciones especiales, que no son sino las ramas de la primera, siendo esa una categoría que la liga con el estudio de las leyes administrativas y el personal que representa la propia administración; es decir, los funcionarios públicos; así mismo, señala que la ciencia de la administración no se limita sólo a las materias del administrador, sino a las relaciones de éstos con la sociedad².

Bonnín, define a la Administración Pública, como: “la autoridad común que, dentro de cada departamento, ejecuta las leyes de interés general que determinan sobre las relaciones necesarias de cada administrado con la sociedad, y de la sociedad con cada uno de ellos; así como sobre las personas, los bienes y las acciones, como interesantes al orden público”.³

Este señalamiento hace notorio que desde hace más de dos siglos existen importantes estudios acerca de la Administración Pública y en los cuales se hace alusión a conceptos con una notable vigencia.

La fundación de la Administración Pública moderna se establece en el ensayo denominado, “Estudio de la Administración”, escrito por Woodrow Wilson en el año 1887, surgiendo en los Estados Unidos como un campo de estudio que reclama su propia identidad teórica. La Administración Pública a lo largo de su historia, cuenta con un solo objeto de estudio, que es la actividad organizada del Estado. Woodrow Wilson, en su estudio clásico señala que la Administración como ciencia práctica “[...] tiene como objeto de estudio administrativo el descubrir, primero, qué puede hacer adecuadamente y exitosamente el gobierno, en segundo lugar cómo puede hacerlo con la máxima eficiencia y al mínimo costo posible, tanto de dinero como de energía”⁴.

La Administración Pública es por principio una condición del Estado, por lo tanto puede entenderse como la *actividad del Estado*.

En el libro “Principios de la Administración Pública, Guerrero Omar, refiere varias definiciones para Administración Pública, de diferentes autores clásicos:

- En Alemania Carlos Marx la refirió como la *actividad organizadora del Estado*

¹ Carlos Juan Bonnín, “Principios de la Administración Pública” de 1812, p.p. 61, en Primera Parte: el origen de la ciencia de la administración. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1817/7.pdf>

² Idem.

³ Ibid p.p. 72

⁴ Sánchez González José Juan, artículo denominado “Notas sobre de la Ciencia de la Administración Pública en Revista “Encrucijada”,
Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Segundo Número Mayo-Agosto 2009, p.p. 5

- Lorenzo Von Stein como la *actividad del Estado*.
- Woodrow Wilson, la define como *el gobierno en acción*,
- Luther Gulik sobre el *trabajo del gobierno* y
- Marshall Dimock al *estado como constructor*⁵.

Considero que cada una de las concepciones que la definen están entrelazadas y por lo tanto, determinar una sola definición es muy ambicioso para los fines de este trabajo, pero si puedo referir que la Administración Pública, junto con otras disciplinas contribuyen en gran medida con la materialización de las acciones del gobierno, fortaleciendo las vías de acceso y comunicación con la sociedad.

El ejercicio de la Administración Pública puede representar el ejecutar todas las acciones que tengan la finalidad de materializar la política gubernamental establecida por el Estado, para lo cual se establecerán procesos ordenados a través de la determinación de normas, reglas y lineamientos específicos para cumplir determinada función.

Pero además, las acciones a implementar deberán encaminarse a cumplir con las necesidades y demandas de la sociedad, en ese sentido la Administración Pública se inscribe como el vínculo entre la sociedad y el gobierno a través del desarrollo de acciones gubernamentales que se llevan a cabo en los diferentes niveles de gobierno.

Por lo tanto, invariablemente existirá un lazo estrecho entre Administración Pública, Política, Economía y Derecho, complementándose una con la otra en la toma de decisiones que permita implementar políticas públicas, a partir de sólidos argumentos fundamentados y encaminados hacia el logro de resultados óptimos en el corto plazo.

Precisamente el Dr. Uvalle, señala que la política, el derecho y la Administración Pública son los ejes que regulan los movimientos de la sociedad, la lógica del Estado de Derecho se constituye como el espacio institucional que cumple la Administración Pública, lo cual significa que la constitucionalidad, la legalidad y la legitimidad son requisitos fundamentales, donde las decisiones y acciones articuladas se llevan a cabo para el progreso y desarrollo de la sociedad.⁶

Ahora bien esos vínculos, implican que las funciones de la Administración Pública se desempeñarán mejor si se equilibra el método objetivo con las aptitudes subjetivas, en ese sentido su eficiencia se mide por los resultados alcanzados de desempeño o rendimiento y especialmente por el tiempo requerido para que se generen resultados⁷; es decir, la toma de decisiones deberá centrarse en los resultados que se pretenden alcanzar, el impacto de costo-eficiencia en su implementación, por encima de las opiniones personales-subjetivas.

En ese sentido, la Administración Pública debe adecuarse a las necesidades que permean en la actualidad, donde los asuntos públicos tienden a ser más complejos y se incrementan los actores involucrados, dando lugar a espacios de opinión pública que se contraponen y que involucran un análisis integral.

⁵ Guerrero Omar, "Principios de la Administración Pública", Escuela Superior de Administración Pública, Reedición 2007, Universidad Nacional Autónoma de México Miembro Titular del Seminario de Cultura Mexicana p.p. 06-07.

⁶ Uvalle Berrones Ricardo, "Perspectivas de la Administración Pública contemporánea", Instituto de Administración Pública del Estado de México, 2007, p.p. Introducción

⁷ Walter Alan, "Administración y Presupuestos Públicos", Editorial Diana, México, 1era edición 1975, p.p. 18

Es importante resaltar que desde el punto de vista sociológico una organización es una formación social diferenciada del entorno que posee una estructura interna diferenciada en partes orientadas hacia fines/metás específicos para el cumplimiento de tareas predefinidas.⁸

Mediante reformas administrativas se han realizado cambios en los objetivos y finalidades de la Administración Pública, tal es el caso de reformas que han tenido como finalidad transformar uno de los mecanismos de acción principales de cualquier gobierno: *la presupuestación*.

En México, durante el periodo de 1930-1976, la técnica presupuestal utilizada fue el llamado presupuesto tradicional, se trataba de un instrumento administrativo contable que reflejaba los gastos de la administración pública que eran asignados a cada ramo de actividad o Secretaría y explicaba principalmente en qué se gastaban los recursos públicos, poniendo énfasis en el control de los recursos públicos, más que en los resultados.

En 1976 se crea la Secretaría de Programación y Presupuesto y se establece formalmente el Sistema de Presupuesto por Programas, asimismo para el año de 1977 entra en vigor la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público. El sistema de presupuestos por programas, agrupaba los gastos según los programas a realizar y las metas concretas que deberían de cumplirse para así vincular los gastos que se realizaban con los resultados obtenidos⁹.

El presupuesto por programas es un proceso con base técnica que se considera de máxima importancia, para lo que va a realizarse con los fondos disponibles, como la comprobación de lo ejecutado¹⁰ y que haya sido programado de acuerdo con las metas a corto plazo, desprendidas de los objetivos a largo y mediano plazo¹¹.

El presupuesto, también puede interpretarse como un instrumento de política económica en el que convergen controles jurídicos, contables y sociales, del que se desprenden resultados y costos con base en programas apoyados en objetivos, funciones y metas de cada entidad, con la particularidad de que en México se entiende al presupuesto como la previsión del gasto público.

En ese sentido el gasto público, puede definirse como: "el conjunto de erogaciones que hace el Estado para la satisfacción de necesidades colectivas adquiriendo bienes o pagando servicios para lograr el bienestar social"¹².

Aunado a lo anterior, en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal¹³, se señala que el gasto público en el Distrito Federal, se basará en el Presupuesto de Egresos aprobado por la

⁸ Mayntz R. "Organización de los órganos administrativos", en: Mayntz R. Sociología de la Administración Pública. Madrid: Alianza, 1994, pp. 121-146.

⁹ Guerrero Amparan Juan Pablo, "Manual sobre la clasificación funcional del gasto público", Centro de Investigación y Docencia Económica CIDE, p.p.9

¹⁰ En referencia al concepto ejecutado se puede referir, el Reglamento de la Ley Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en su Artículo 63, señala: *Es responsabilidad de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades establecer los registros necesarios para el adecuado control y seguimiento del presupuesto comprometido..., sobre el cual existe la obligación de efectuar cargos presupuestales y pagos derivados de la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas, así como por servicios personales y fondo revolvente. Asimismo, deberán aplicar las medidas que sean necesarias para garantizar que los bienes, servicios y obra pública contratados sean efectivamente devengados y se documenten correctamente las recepciones que correspondan.*

¹¹ Chapoy Bonifaz Dolores "Presupuestación Programática", p.p 10 en Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XXXIV, Número 102, septiembre-diciembre de 2001, p.p 731-754, Biblioteca Jurídica Virtual de la UNAM.

¹² Ibid, p.p. 8

Asamblea Legislativa del Distrito Federal y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan las Unidades Responsables del Gasto.

La demanda de la población por un sistema transparente y efectivo en la ejecución del gasto público ha motivado un esfuerzo por mejorar la eficacia y la eficiencia con la que prestan sus servicios a la población; a la vez, ha generado en la población un mayor interés en conocer los costos que generan éstas y los resultados que entregan.

En ese sentido a partir del año 2006, se introdujeron cambios sustantivos en el país; estableciéndose obligaciones para evaluar los resultados de los programas sociales y los logros obtenidos por las dependencias y organismos de la Administración Pública.

Esta tendencia se materializó en la introducción del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), este modelo surge como el medio para mejorar la manera mediante la que los gobiernos gestionan sus recursos, con el fin de consolidar su desarrollo social y económico, y proveer mejores servicios a la población. El PBR es una manifestación más de la Nueva Gestión Pública (NGP), y tiene como uno de sus fines generar información que permita a los gobiernos tomar decisiones eficientes y acertadas en materia de gasto; así como ofrecer la información que demanda la sociedad¹⁴.

La transformación en la administración de los recursos públicos se complementó con la emisión de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)¹⁵ la cual regula actualmente la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

En el año 2008 se llevó a cabo una reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de gasto público y fiscalización, la cual forma parte de la Reforma Hacendaria "Por los que Menos Tienen". Esta reforma estableció que los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios serán evaluados por instancias técnicas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados¹⁶.

El presupuesto en ocasiones se reduce a un documento en el cual se indican los recursos autorizados de que se dispone y el destino de los mismos; sin embargo, considero que de dicha afirmación surge la falta de importancia que se le ha otorgado, no solo se trata de un documento cuantitativo y descriptivo, sino es un plan estratégico determinante para la toma de decisiones y por ende la implementación de las acciones de gobierno en el corto, mediano y largo plazo que contribuye a priorizar, cumplir y transparentar el gasto público, adquiriendo por ello un carácter estratégico para el gobierno y los ciudadanos.

¹³ Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2009.

¹⁴ Dionisio Pérez-Jácome Friscione, artículo denominado "Presupuesto basado en resultados: Origen y aplicación en México", p.p. 1

¹⁵ Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006 TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 09-04-2012

¹⁶ Dionisio Pérez-Jácome Friscione, artículo denominado "Presupuesto basado en resultados: Origen y aplicación en México", p.p. 4

El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado, que permite a la Administración Pública, lograr sus objetivos y metas contenidas en sus respectivos *Programas Operativos Anuales (POA)*, siendo la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos que se pretenden realizar durante el año fiscal, en los tres ámbitos de gobierno; Federal, Estatal y Municipal, inmersos en la Administración Pública Federal ya sea centralizada o paraestatal así como en la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal conformado de sus Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades que representa.

El Presupuesto se conforma mayormente de la recaudación derivada del cobro de impuestos a partir de los cuales se proveen servicios básicos en materia de salud, educación, infraestructura, entre otros; sin embargo, casi es posible asegurar que existe un amplio descontento por el pago de impuestos, situación que responde a la falta de resultados y transparencia de los recursos públicos, en probablemente la mayoría de los países.

El proceso y sistema presupuestario¹⁷, de un país también es crucial para determinar el grado de apertura, democracia y participación que caracteriza a un gobierno. En muchos países, la ausencia general de información sobre asuntos presupuestarios (en formas accesibles, no técnicas)¹⁸, ha podido obstaculizar los esfuerzos de organizaciones nacionales y locales para participar en la discusión sobre la asignación de los recursos.

La importancia del presupuesto es fundamental para el completo funcionamiento de la economía de un país, para las políticas de combate a la pobreza y otras acciones gubernamentales y para procesos abiertos de toma de decisiones, por lo cual, las organizaciones e investigadores tienen mucho que ganar del conocimiento de asuntos presupuestarios.

Debido a que el alcance y el impacto de las decisiones presupuestarias son tan amplios, el personal que forma parte de la Administración Pública, debería tener conocimiento por lo menos del proceso de formulación del presupuesto¹⁹, cómo se convierte en ley y cómo es implementado, lo cual generaría mayor eficiencia en sus funciones y responsabilidades, en el entendido de que cualquier acción de gobierno debe establecerse en el presupuesto gubernamental.

La combinación de un conocimiento profundo de determinado asunto por ejemplo de política, salud o educación, con un sólido conocimiento del presupuesto puede ser un método sobresaliente para incidir en decisiones políticas, toda vez que sería posible generar un análisis de necesidad y de impacto.

El proceso presupuestario no es lineal, toda vez que las etapas que lo componen se enciman, pues al tiempo que se prepara el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal, se lleva a cabo el cierre del presupuesto del ejercicio fiscal en curso el cual concluye con la presentación del Informe de Cuenta Pública, otro momento de superposición se refleja en las etapas de ejecución y seguimiento del

¹⁷ Shapiro Issac (Editor), "Guía Ciudadana para el trabajo presupuestario, Proyecto Internacional de Presupuesto", Warren Krafchik, Director del Proyecto Internacional de Presupuesto, Noviembre de 2002. p. 9

¹⁸ Me refiero a que los documentos que actualmente son publicados en el portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, están conformados por información netamente programático-presupuestal, careciendo de un lenguaje común lo que impide realizar un análisis al respecto, a menos que cuentas con experiencia en el manejo presupuestal.

¹⁹ Una forma de familiarizar y sistematizar la información relacionada en materia presupuestal, puede ser mediante la implementación de un sistema informático que opere como un simulador, en el cual puedas emitir solicitudes y/o requerimientos de información real para cada Dependencia.

gasto, donde a la vez que se ejecutan los recursos se atiende a diversas auditorías encaminadas a la evaluación de los resultados de ejercicios fiscales anteriores, así mismo se atienden solicitudes ciudadanas de información pública, fundamentadas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal ²⁰.

En mi opinión, el ciclo presupuestario comprende las siguientes etapas:

- Formulación del presupuesto, cuando el ejecutivo elabora el proyecto del presupuesto. Esta etapa a su vez se subdivide en dos; por un lado la formulación que realiza la Unidad Responsable de Gasto²¹, representándose en este caso por la Delegación Miguel Hidalgo y sus áreas técnicas, administrativas y operativas (Direcciones y Coordinaciones Generales); en una segunda fase la Delegación genera el documento *Presupuesto Delegacional* que envía a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el cual es integrado al Presupuesto global del Gobierno del Distrito Federal.
- Aprobación, puede situarse cuando el proyecto de presupuestos es debatido, modificado y aprobado por el poder legislativo. En este caso el presupuesto de la Delegación Miguel Hidalgo forma parte del Presupuesto del Gobierno del Distrito Federal que es presentado y aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ejecución, cuando el gobierno ejerce los recursos públicos. Esta etapa es desarrollada por la Delegación con sus áreas técnicas y administrativas de operación y con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- Auditoría y evaluación, cuando se contabiliza y evalúa la efectividad del gasto. Esta etapa es realizada a las Unidades Responsables de Gasto por los Órganos de Fiscalización, particularmente Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

En México, el presupuesto está constituido en un ciclo anual, en comparación con otros países como Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda y Argentina, donde los presupuestos se realizan en un contexto de multianualidad, considerando proyecciones e impactos en futuros ejercicios fiscales.

Desde esa perspectiva de multinualidad en el ciclo presupuestario, puede señalarse el presupuesto en el Reino Unido, el cual se basa en el análisis de la Oficina de Responsabilidad Presupuestaria, que valora el impacto presupuestario de cada una de las medidas establecidas para un periodo de *cuatro ejercicios fiscales* y establece la previsión del cuadro macroeconómico de dicho periodo.²²

En ese sentido considero necesario que la tendencia en la formulación y elaboración del presupuesto se encamine a la consecución de políticas y por ende en algunos casos a la multianualidad y sus proyecciones de impacto en futuros ejercicios. Este comentario se fundamenta

²⁰ Ley de transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal, publicado en la página: <http://www.finanzas.df.gob.mx/transparencia/docs/LeyTransparencia.pdf>.

²¹ De acuerdo a lo establecido en el Manual para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, emitido por la Secretaría de Finanzas, Unidad Responsable del Gasto (URG): Identifica de manera específica a la UR que realiza erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos y son responsable de la consecución de sus resultados.

²² Presupuesto del Reino Unido 2012-2013, Confederación Española de Organizaciones Empresariales, 27 de marzo de 2012, en la página electrónica http://www.ceoe.es/resources/image/nai_2012_03_27_1.pdf

en el tiempo establecido constitucionalmente para los periodos de gobierno, situación que fomenta el lento desarrollo de acciones gubernamentales al contar con innumerables pausas e incluso la cancelación por periodos indeterminados.

Dicha aseveración también está ligada a la necesidad de realizar una correcta y oportuna planeación en la formulación y elaboración del presupuesto, toda vez que permitirá realizar un verdadero análisis de costo-beneficio y por ende fomentar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos, constituyéndose en políticas presupuestarias.

La planificación es un antecedente básico en la elaboración de presupuestos, la idea de planificar se relaciona con el principio de racionalidad, en el sentido que implica reducir el número de alternativas que se presentan a la acción de unas pocas, las cuales deberán ser compatibles con los medios de que se disponen, partiendo de la concepción que el presupuesto autorizado es finito y que las necesidades de la población pueden llegar a superar los recursos autorizados a cada Dependencia.

En consecuencia *planificar* es un proceso del cual la actitud racional que ya se ha adoptado, se transforma en actividad: se coordinan objetivos, se prevén hechos, se proyectan tendencias, entrelazándose con la acción de *programar*, como una disciplina intelectual de ordenamiento racional donde los recursos son escasos y deben precisarse objetivos; implica, además del diagnóstico, la tarea de pronosticar el futuro.

Gonzalo Martner, define a la planeación como: “un proceso de asimilación y priorización de un enorme caudal de información que permite visualizar todas las vertientes posibles de acción, luego de una evaluación científica de las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas”²³.

En ese sentido la planeación en la formulación y elaboración del presupuesto, deberá realizarse de manera integral; es decir, deberá considerarse a cada uno de los actores involucrados internos como externos, preferentemente con capacidad de toma de decisiones, con lo cual se estructuren las bases sólidas que sustenten el documento final que se emita, así mismo deberán concretarse calendario de procesos y responsabilidades.

En razón de lo anterior, la planeación del presupuesto puede conformarse:

- *“como una sólida herramienta que contribuya a la eficiencia en la recaudación, destino y gasto de los recursos públicos.*
- *como un medio que permite a las organizaciones alcanzar la visión de éxito con la aplicación de un método sistemático en las acciones, que a su vez auxilia en la generación de un consenso sobre participación, compromiso y prioridad en la agenda presupuestal en el proceso de gestión”.*²⁴

Un elemento más en dicha planeación es la alineación del presupuesto en todos los niveles de gobierno, como en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), este Plan tiene como finalidad establecer los objetivos, las estrategias y las prioridades nacionales que durante la Administración Pública Federal deberán regir la acción del gobierno, se sustenta en los siguientes 5 ejes rectores, que pueden sintetizarse de la siguiente forma:

²³ Martner Gonzalo, “Planificación y Presupuesto por Programas”, Editorial Siglo XXI, primera edición 1967, p.p. 8

²⁴ Ramos García José María y Aguilar Barajas Ismael, “La Gestión del Desarrollo Local en México: Problemas y Agenda”, Porrúa, México, Primera edición, 2009, p.p 11-12

1. **“Un México en Paz**; que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Este eje fundamental abarca principalmente temas de estado de derecho, seguridad pública, seguridad nacional y democracia.
2. **Un México Incluyente**; para garantizar los derechos humanos de toda la población y generar una calidad de vida que de pie al desarrollo de una sociedad productiva. Este eje fundamental abarca principalmente temas de derechos humanos, salud, seguridad social y equidad.
3. **Un México con Educación de Calidad para Todos**; para contar con un capital humano de calidad y propiciar la innovación industrial. Este eje fundamental abarca principalmente temas de educación, ciencia, tecnología e innovación.
4. **Un México Próspero**; para generar certidumbre económica y un entorno que detone el crecimiento de la productividad del país. Este eje fundamental abarca principalmente temas de acceso a insumos productivos, competencia, regulación, infraestructura, fomento económico, desarrollo sustentable y estabilidad macroeconómica.
5. **Un México con Responsabilidad Global**; Para abrir oportunidades comerciales, defender los intereses e impulsar la cultura de México internacionalmente. Este eje fundamental abarca principalmente temas de presencia global, integración regional y libre comercio”.²⁵

El Plan Nacional de Desarrollo, es la base para la elaboración de los Planes y Proyectos, por lo cual se asume que la importancia del presupuesto se refleja, al considerarlo como un instrumento del gobierno que constituye el motor de la administración del Estado y alrededor de él se desenvuelve gran parte de la vida económica del país. Son pocas las decisiones cotidianas de la política y administración que no estén vinculadas con los ingresos y egresos del presupuesto público²⁶.

Sin embargo, no puedo dejar de mencionar que los ejes rectores que han caracterizado los Planes de Desarrollo, están basados en las problemáticas que el país históricamente ha tenido, en las cuales hay un lento avance y que delinear el futuro de nuestro país. Rubros como Educación y Pobreza están sumergidos en negociaciones políticas y no han sido realmente prioridad en la toma de decisiones.

Retomando la importancia del presupuesto, es muy notorio que por ejemplo en un documento oficial denominado Ley de Administración Financiera (No. 24.156), del gobierno de Argentina²⁷, se define al presupuesto, como un instrumento de programación económica y social de gobierno, de administración y necesariamente un acto legislativo, es una verdadera "guía de acción" que elimina o minimiza la necesidad de decisiones improvisadas.

²⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 de la actual Administración Pública Federal

²⁶ Fabricio Paredes, "Presupuesto Público: Aspectos teóricos y prácticos", Colección textos universitarios, Primera Edición 2006, Primera edición digital 2011, Universidad de los Andes, Venezuela. p.p .36

²⁷ De acuerdo al documento denominado Presupuesto Resumen 2013 de Argentina, emitido por la Presidencia de la Nación, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Presupuesto y Oficina Nacional de Presupuesto.

Precisamente en la etapa de aprobación, el acto legislativo²⁸, cobra una relevancia crucial en la autorización de los recursos públicos y por ende en la autorización del presupuesto, convirtiéndose en un instrumento de equilibrio de poderes y de distribución de competencias²⁹.

Caso contrario sucedió durante los 70 años en que sólo el Partido Revolucionario Institucional (PRI), dominó el panorama político, controlando la presidencia, el Congreso y los gobiernos de Estados y Municipios, durante este periodo, el Estado y el partido se encontraban vinculados intrínsecamente, surgiendo una estructura política y administrativa muy centralizada y por ende nulo equilibrio de poderes, la iniciativa presidencial en materia presupuestal era aprobada por el Congreso sin modificaciones significativas, convirtiéndose en un mero trámite.³⁰

Con base en las facultades establecidas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, siendo un actor fundamental en el ciclo presupuestal particularmente en la Etapa 2.

En la actual VI Legislatura de la ALDF, existe una mayoría de diputados del Partido de la Revolución Democrática, mientras que el Partido Revolucionario Institucional conforma la tercera fuerza política como se muestra en la siguiente tabla³¹:

Grupo Parlamentario	No de Diputados
Partido de la Revolución Democrática	34
Partido Acción Nacional	13
Partido Revolucionario Institucional	9
Partido Movimiento Ciudadano	3
Partido del Trabajo	3
Partido Verde Ecologista de México	2
Partido Nueva Alianza	1
Independiente	1

Fuente: Elaboración propia con base en la información consultada en portal electrónico oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del día 22 de enero del 2013.

Políticamente, el presupuesto puede constituirse como botín político donde la voluntad de un gobierno puede verse vulnerada y reflejarse en el aumento o disminución de recursos, entonces puede interpretarse como la voluntad política de un gobierno expresada en números, del cual puede medirse el desempeño gubernamental con el uso eficiente de los recursos públicos, asumiéndose que una permanente conciliación política en la aprobación del presupuesto, es determinante para una adecuada distribución de los recursos para cada uno de los rubros que lo componen y para cada nivel de gobierno³².

²⁸ El Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara de Diputados, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

²⁹ La competencia, en Derecho administrativo, es un concepto que se refiere a la titularidad de una determinada potestad que sobre una materia posee un órgano administrativo, Puede decirse que, la competencia la constituye el conjunto de atribuciones, funciones y potestades que el Ordenamiento Jurídico atribuye a cada órgano administrativo.

³⁰ Estudio de la OCDE sobre el proceso presupuestario en México. El informe fue elaborado por Teresa Currstine, Eduardo Aldunate, Richard Emery, Philipp Krause y Agustín Redonda (del Secretariado de la OCDE), 2009.

³¹ Consultado en el portal electrónico oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la página electrónica <http://www.aldf.gob.mx/conoce-tu-diputado-105-1.html>, consultada el día 22 de enero del 2013.

³² Un ejemplo a nivel local, puede ser la asignación de los recursos adicionales, también llamados "Recursos Etiquetados", por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y que son señalados en los anexos del Decreto de Presupuesto de Egresos.

Un análisis integral del presupuesto requiere de experiencia en materia presupuestal debido al nivel de complejidad (clasificación presupuestal), con la cual puede analizarse el verdadero desempeño gubernamental y por ende el uso eficiente de los recursos públicos. En otro escenario el presupuesto puede ser marco para una permanente conciliación partidista en la etapa de aprobación o en su caso puede responder sólo a intereses privados y políticos; lo que obstaculiza una adecuada y determinada planeación presupuestal que distribuya los recursos en cada uno de los rubros que lo componen y para cada nivel de gobierno de una forma adecuada en función de las necesidades de la población.

Adicionalmente, uno de los elementos que pueden afectar notablemente el proceso presupuestario es la dependencia del presupuesto por los ingresos en la venta del petróleo, situación que no es particular de México, en países como Reino Unido prácticamente el 50% del presupuesto se compone de los ingresos que provienen de la venta de hidrocarburos, algo que ha reconocido el propio presidente ruso, Vladimir Putin, señalando que en caso de una bajada de los precios de petróleo en el mercado mundial, Rusia tendría que echar mano del Fondo Nacional de Bienestar (FNB)³³

De acuerdo a un documento emitido por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), dicha Organización hace una válida precisión, al señalar que a pesar de que *México tiene un buen desempeño fiscal, no considerando las crisis por las que ha atravesado, es un país que se enfrenta a retos fiscales estructurales*. Entre estos retos destacan: reducir su dependencia de los ingresos petroleros; mejorar su tasa de crecimiento; mejorar la sostenibilidad fiscal y la eficiencia y eficacia del gasto público; y mejorar la rendición de cuentas del gasto a nivel subnacional³⁴.

Se realiza el señalamiento de la dependencia del petróleo, en virtud que el presupuesto que será analizado en el presente trabajo es el de la Delegación Miguel Hidalgo que forma parte integrante del Gobierno del Distrito Federal, mismo que puede verse afectado por la situación que prevalezca en el Gobierno Federal, en el cual el precio del petróleo, es considerado como una de las variables económicas y forma parte del paquete económico presentado a la Cámara de Diputados.

Al ser el presupuesto público una herramienta fundamental de gestión del Estado, tiene un impacto directo en la economía y en algunos casos como en la Unión Europea fue necesario tomar medidas internacionales a través de distintos pactos que permitieran iniciar acciones que contrarrestarán la crisis. Por ejemplo el 1 de enero de 2013 entró en vigor una reforma significativa, el Tratado

³³ Es un fondo de reserva diseñado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de gasto del Estado en caso de disminución de los ingresos y el gas en el presupuesto federal. Contribuye a la estabilidad del desarrollo económico, la reducción de las presiones inflacionarias y reducir la dependencia de la economía nacional de las fluctuaciones de los ingresos de exportación de los recursos naturales no renovables.

El fondo de reserva, sustituyó al Fondo de Estabilización de la Federación Rusa. En contraste con el Fondo de Estabilización de la Federación Rusa, además de los ingresos federales de la producción de petróleo y las fuentes de exportación de constitución del Fondo de Reserva son también los ingresos federales provenientes de las exportaciones de petróleo y gas. El tamaño máximo del fondo de reserva se fija en el 10% de lo previsto para el ejercicio del Producto Interno Bruto de la Federación Rusa. Información del Ministerio de Finanzas de Rusia, página oficial www.minfin.ru.

³⁴ Estudio de la OCDE sobre el proceso presupuestario en México, 2009. P.p. 13.

intergubernamental de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria³⁵, cuyo componente fiscal es el pacto presupuestario.

La formulación y aprobación del Presupuesto, tiene una importancia y responsabilidad primordial en los tomadores de decisiones, en virtud que implica definir y aprobar anualmente una estructura económica y social que impacta en la sociedad de que se trate, que además deberá atender las necesidades de la misma sociedad a través de los bienes y servicios que por norma le corresponde al Estado otorgar.

El eficaz y eficiente uso de los recursos públicos es detonante para la financiación del gasto público de un próximo ejercicio fiscal, la correcta aplicación y ejecución de dichos recursos, se verá reflejada en los informes de rendición de cuentas, que cada Ente (nacional e internacionalmente), está obligado a presentar al concluir el periodo fiscal, por ejemplo la Cuenta Pública³⁶, el Informe de Desempeño o Informe de Avances y Resultados; sin embargo, aún no se tratiende a una etapa de responsabilidades en el desempeño de los recursos públicos.

La política presupuestaria es un instrumento que no sólo es considerado por los países regional y continentalmente más relevantes en materia económica y política en todo el globo terráqueo, sino que está en constante desarrollo, innovación y evolución; donde la creatividad y el empeño por efficientar los recursos toma un carácter primordial, incorporándose medidas y acciones que enriquecen y generan eficiencia en el quehacer gubernamental.

En ese mismo sentido la tarea de la Administración Pública cobra relevancia y puede interpretarse como el gobierno en acción tal como la define Woodrow Wilson, siendo el presupuesto aquel documento en el cual se reflejan las decisiones y acciones del gobierno.

De ahí que el administrador público, debe contar con una base teórica pero equilibrada con la experiencia práctica en la ejecución de acciones de gobierno, la innovación y la utilización de la tecnología pueden ser herramientas que contribuyan a una mejora continua; sin embargo es importante no dejar de considerar el generar mayores esfuerzos por elevar la ética en el servicio público o crear controles para la regulación de esta.

La ética en el servicio público, puede estar constituida como uno de los valores que deberian formar parte de los principios de la sociedad; sin embargo, cada día por diversas razones, los valores estan dejando de ser importantes y tomados en cuenta para las acciones cotidianas, a pesar que en el terreno de la toma de decisiones de un gobierno, su conducta debe partir de la concepcion de implementar cada uno de los valores universalmente necesarios.

³⁵ También llamado, **Pacto fiscal europeo**, Contiene un conjunto de reglas, llamadas "reglas de oro", que son vinculantes en la Unión Europea para el principio de equilibrio presupuestario. Todos los estados miembros de la Unión Europea firmaron el tratado el 2 marzo de 2012 con la excepción del Reino Unido y la Republica Checa. El objetivo de este Tratado es reforzar la disciplina presupuestaria en la zona del euro mediante la "norma de equilibrio presupuestario", tratándose ésta que los presupuestos de las administraciones públicas deben estar equilibrados o con superávit. En el caso de que un Estado miembro se desvíe de esta norma se introduce un mecanismo de corrección automática. Página Oficial el Consejo Europeo, <http://www.european-council.europa.eu/home-page/highlights/fiscal-compact-enters-into-force-on-1-january-2013?lang=es>

³⁶ La Cuenta Pública, es el documento técnico basado en las partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que elabora el Poder Ejecutivo Federal y entrega a la Cámara de Diputados, cuyo contenido es la información del ejercicio fiscal de los tres Poderes de la Unión y de los órganos constitucionalmente autónomos. Presenta la contabilidad, las finanzas y el ejercicio del gasto de los programas públicos. Trátese de cualquier nivel de gobierno (federal, estatal o municipal) Auditoria Superior de la Federación http://www.asf.gob.mx/Section/84_Preguntas_Frecuentes

En ese sentido vale la pena referir las siguientes líneas: *“Pareciera que en ocasiones olvidamos que la consolidación de una democracia no depende sólo de la construcción de sistemas institucionales sólidos y marcos jurídicos ejemplares; sino también, y sobre todo, de una extendida cultura de la tolerancia, la solidaridad y los derechos humanos que lleve a la población a no permitir el mínimo desvío de sus autoridades respecto de los mejores valores democráticos. En este ámbito es quizá el terreno en el que la generación responsable de conducir al país enfrenta uno de sus mayores retos”*³⁷.

En la responsabilidad del manejo de recursos públicos los valores cobran una relevancia notoria, pero que de poco sirve si la misma no está inmersa en todos los niveles jerárquicos.

En mi opinión en este apartado, se señalan diferentes conceptos de la Administración Pública, trazados desde diferentes perspectivas y enfoques que, de alguna manera confluyen para identificarla y relacionarla con la ejecución de las decisiones de un gobierno, las diferentes concepciones han contribuido para enriquecer e incrementar su campo de acción, no es parte del objetivo de este trabajo el encajar en una sola definición.

La Administración Pública, juega un papel central en las decisiones que en materia de políticas presupuestarias se realizan en el aparato del gobierno, mismas que pueden ser trascendentales en los objetivos y resultados que persigue, no en vano casi cualquier asunto público depende de los recursos públicos con los que se cuenta.

En ese sentido, la Administración Pública, reflejada en el aparato gubernamental del Estado, determina la estrecha relación que guarda con el Gobierno, pues es a partir del Estado como el conjunto de instituciones que poseen autoridad para establecer normas que regulan una sociedad, donde la Administración Pública cobra relevancia como la actividad organizadora y ejecutora del Estado, jerárquicamente organizada en todos los niveles de gobierno y su composición obedece a la atención de necesidades ciudadanas.

A través de los años las políticas presupuestales, han buscado mejorar los medios y herramientas para obtener controles y seguimientos más eficaces en el ejercicio de los recursos públicos, modificándose de ser el caso los sistemas informáticos y la composición de elementos presupuestales, han pasado por el presupuesto tradicional y el sistema de presupuesto por programas; el primero se relacionaba con la contabilidad de los gastos asignados a cada Dependencia, el segundo migro hacia la agrupación de los gastos en base a los programas a realizar para vincularlos con los resultados a obtener.

Es en el año 2006 cuando se introduce el Presupuesto Basado en Resultado, que como su nombre lo dice se enfoca en los resultados en el ejercicio de los recursos públicos.

Actualmente el Presupuesto Basado en Resultados, norma lineamientos para que la información cualitativa y cuantitativa que integra el Presupuesto, considere un enfoque de género y otro de derechos humanos, sin embargo, con la información que se emite en los formatos correspondientes, no se generan elementos reales para determinar el beneficio de este tipo de recursos en estos

³⁷ Artículo “Una sociedad de antivalores” en el periódico Excelsior del día 03 de febrero del 2014, en la página electrónica: <http://www.excelsior.com.mx/opinion/mario-luis-fuentes/2014/02/03/941728>

rubros, además no considero que con el hecho de etiquetar el gasto, el presupuesto tenga una eficiencia en su ejecución para determinados rubros y sectores, la asignación de recursos debe estar dirigido a la atención de necesidades en las cuales los grupos mayormente vulnerables tengan prioridad en la asignación del gasto.

Dicha situación hace necesario que de forma permanente se realice una mejora en la planeación de las políticas presupuestarias, con objeto de constituirse en una herramienta que dé continuidad y cumplimiento a los objetivos y líneas planteadas, otorgándole el empuje e importancia que el presupuesto contiene como un instrumento de gestión del Estado, que permite a la Administración Pública, lograr sus objetivos y metas contenidas en sus respectivos *Programas Operativos Anuales*.

La importancia que la planeación tiene en el proceso presupuestario también se refleja en las etapas que lo conforman, con regularidad las etapas se realizan de forma paralela, ya que mientras se realizan los trabajos de cierre de un ejercicio fiscal se lleva a cabo la asignación de recursos para el siguiente ejercicio fiscal, surgiendo la necesidad de contar con reglas, lineamientos y sistemas que se adapten a las necesidades técnicas que atiendan las prioridades de gasto, para optimizar el uso eficiente de los recursos y evitar **subejercicios de gasto**, resalto este último término, derivado que sinónimo de ineficacia en el ejercicio de los recursos autorizados.

Las mejoras que se lleven a cabo en la planeación de las políticas presupuestales, también tienen relevancia en la toma de decisiones ya que están inmersas en un ejercicio racional de análisis donde las posibles alternativas, se asimilan y priorizan para obtener los mejores resultados que cumplan con los objetivos institucionales de la demarcación.

Las políticas presupuestarias también están ligadas de forma determinante con las decisiones políticas, misma que puede realizarse a través de la conciliación política, convirtiéndose en un factor determinante que contribuye en la autorización del presupuesto y en la asignación de recursos adicionales a determinada dependencia.

Políticamente el presupuesto puede verse reflejado como un medio para obtener determinados fines, si bien no es lo más correcto, en la práctica sucede con gran frecuencia, pues forma parte de las alianzas y conciliaciones políticas sobre todo al implementar los programas de gobierno.

En un último aspecto es relevante señalar que normativamente el ejercicio fiscal tiene una vigencia anual, lo que determina su ciclo presupuestario; sin embargo y en el marco de las mejoras en los procesos, lineamientos y por ende resultados, surge la importancia de migrar hacia la multianualidad de las políticas presupuestarias, particularmente en aquellas relacionadas con recursos destinados para los programas de beneficio directo a la comunidad.

Al implementar una multianualidad se tendrían proyecciones e impactos de ejercicios subsecuentes, con lo cual sería posible contar con elementos que amplíen el alcance de las acciones y generar vías para darle continuidad a los programas sociales de gobierno sobre todo en aquellos periodos de cambio de administración.

APARTADO 2

CARACTERISTICAS SOCIODEMOGRAFICAS DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

La Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos. El Distrito Federal es una entidad federativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir y poseer toda clase de bienes que le sean necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo, y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones³⁸

La Ciudad de México está asentada en la cuenca que forman los sistemas montañosos de la Sierra del Ajusco (al sur y al poniente), la Sierra de Guadalupe (al norte) y los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl (al oriente). Ubicada a una altitud de 2,240 metros sobre el nivel del mar, esta región lacustre, caracterizada por su suave clima y riqueza de recursos naturales empezó a ser habitada desde tiempos remotos.

El Distrito Federal limita al norte, oriente y poniente con el Estado de México y al sur con Morelos. Además, tiene una extensión territorial de 1,495 kilómetros cuadrados, siendo así la entidad federativa más pequeña a nivel nacional³⁹.

Ha extendido su área de influencia en la Región Centro de México, jugando un papel esencial en el ámbito regional, nacional y continental, en esta urbe se han concentrado la mayor parte de la población, las actividades económicas, la vida política, el ambiente cultural y social, entre otras cuestiones.

La Ciudad de México inició su desarrollo metropolitano al extender su área de influencia sobre las delegaciones y municipios periféricos integrándolas gradualmente al funcionamiento de la vida urbana a partir de los años cuarenta. Este crecimiento estuvo ligado al proceso de industrialización como resultado del modelo económico de sustitución de importaciones y la migración masiva de los estados hacia la capital de campesinos originarios de las regiones cercanas⁴⁰.

El Distrito Federal se divide en 16 demarcaciones territoriales denominadas:

Delegación	Delegación
Alvaro Obregón	Iztapalapa
Azcapotzalco	La Magdalena Contreras
Benito Juárez	Miguel Hidalgo
Coyoacán	Milpa Alta
Cuajimalpa de Morelos	Tláhuac
Cuauhtémoc	Tlalpan
Gustavo A. Madero	Venustiano Carranza
Iztacalco	Xochimilco

Fuente: Elaboración propia

³⁸ Nuevo Estatuto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994 TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 07-01-2013

³⁹ Estadísticas Sociodemográficas del Distrito Federal, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, II Censo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010. EVALUA-DF

⁴⁰ La dinámica demográfica y los retos de la Política Social en el Distrito Federal, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social en el Distrito Federal, Documento de Trabajo.

La Delegación Miguel Hidalgo, colinda al norte con la Delegación Azcapotzalco; al este con la Delegación Cuauhtémoc; al sur con las Delegaciones Benito Juárez, Álvaro Obregón y Cuajimalpa; y al oeste con los Municipios de Huixquilucan y Naucalpan del Estado de México; ocupa una extensión territorial de 47.28 kilómetros cuadrados, que equivale al 3.17% de la superficie total del Distrito Federal.

De acuerdo a la Secretaría de Finanzas⁴¹, los Ingresos del Distrito Federal, han tenido una evolución favorable, conformados por ingresos tributarios y no tributarios, los cuales presentaron un incremento real de 13.9 % de 2008 a 2012⁴². La composición de los ingresos del Distrito Federal es de 49.2% de ingresos locales y 47.3% de ingresos federales y el resto corresponde a otros ingresos.

En cuanto a los Egresos del Distrito Federal, la misma Secretaria señala que durante el periodo 2006-2013 se ha observado un crecimiento real del gasto de 20%, el cual se destina principalmente a Obra Pública e Infraestructura.

Población

Según el Censo de Población y vivienda 2000 y 2010, el Distrito Federal tienen una población total de 8, 851,080 habitantes, de los cuales, 4 millones 233 mil 783 son hombres y 4 millones 617 mil 297 mujeres, existe una concentración en los rangos de la población joven (ubicándose entre la edad de 15 a 44 años)

De acuerdo a la Gráfica 1, la población en la Delegación Miguel Hidalgo (en lo sucesivo cuando se hable de la Delegación Miguel Hidalgo se hará referencia a sus iniciales “DMH”), asciende a 372,889 habitantes⁴³, representando aproximadamente el 4.21% del total de la población en el Distrito Federal, en referencia al año 2010 ha tenido un crecimiento de población del 0.54%, dicho incremento le permitió revertir su decremento entre 1990 y 2000, periodo en el cual se redujo su población en 54,228 habitantes.

El crecimiento de los habitantes en la DMH entre 2000 y 2010 se refleja en una mayor densidad de población por kilómetro cuadrado y por tanto, en una mayor demanda de servicios ofrecidos por la Delegación, según los datos de la Gráfica 2.

⁴¹ Desempeño económico 2013 y perspectivas para el año 2014, Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

⁴² Los tributarios son los que obtienen el estado a través de su poder de imperio que cuenta con la facultad de exigir determinados recursos al particular, es indispensable dejar asentado que toda imposición a los particulares podrá tener el carácter de exacción tributaria, ya que existe otros tipos de ingresos que a pesar de ser impuestos por el poder soberano, no tienen estas características, caso particular lo constituyen las multas, que no obstante representar ingresos para el Estado su imposición tiene como antecedente un hecho ilícito y su finalidad es, ante todo, ejemplificativa y aflictiva.

Sobre los Ingresos no tributarios, por exclusión podemos decir que son en los que el Estado no utiliza el Poder Tributario para poderlos obtener, así tenemos por ejemplo: Los ingresos Patrimoniales y a los ingresos Crediticios.

Como ingreso Patrimoniales se tiene a los productos, a los aprovechamientos, incluidos también en esta clasificación, son los recursos obtenidos por Organismos Descentralizados y Empresas de Participación, al ser ingresos que son producto de la propia riqueza del Estado y que forman parte de su patrimonio.

Los ingresos Crediticios, son todos aquellos con el carácter de préstamos, los cuales el estado obtiene a través de financiamientos tanto internos como externos o por la emisión de bonos de cualquier denominación, pero que siempre presentan las características que son reembolsables.

⁴³ Portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, dirección electrónica, http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?page_id=770

Sin embargo, la DMH a nivel poblacional ocupa el onceavo lugar de las 16 demarcaciones territoriales, las delegaciones con mayores índices respecto al total de los habitantes del Distrito Federal, son Iztapalapa representando el 20.5%, Gustavo A. Madero con el 13.4%, Álvaro Obregón con el 8.2 % y Tlalpan con el 7.4% constituyendo el 49%; mientras que las demarcaciones menos habitadas son Magdalena Contreras con el 2.7 %, Cuajimalpa de Morelos con el 2.1 % y Milpa alta con el 1.5 %; constituyendo tan sólo el 6.3 % respecto de la población total del Distrito Federal.

Gráfica 1 Población Total 2000-2010:⁴⁴

DELEGACIONES POLÍTICAS DEL Distrito Federal					
POBLACIÓN TOTAL 2000-2010					
DELEGACIONES POLÍTICAS	Año 2000	%	Año 2010	%	TMC */ 2000-2010
DISTRITO FEDERAL	8,605,239	100.0	8,851,080	100.0	0.27
Álvaro Obregón	687,020	8.0	727,034	8.2	0.55
Azcapotzalco	441,008	5.1	414,711	4.7	-0.59
Benito Juárez	360,478	4.2	385,439	4.4	0.65
Coyoacán	640,423	7.4	620,416	7.0	-0.31
Cuajimalpa de Morelos	151,222	1.8	186,391	2.1	2.04
Cuauhtémoc	516,255	6.0	531,831	6.0	0.29
Gustavo A. Madero	1,235,542	14.4	1,185,772	13.4	-0.40
Iztacalco	411,321	4.8	384,326	4.3	-0.65
Iztapalapa	1,773,343	20.6	1,815,786	20.5	0.23
La Magdalena Contreras	222,050	2.6	239,086	2.7	0.72
Miguel Hidalgo	352,640	4.1	372,889	4.2	0.54
Milpa Alta	96,773	1.1	130,582	1.5	2.94
Tláhuac	302,790	3.5	360,265	4.1	1.70
Tlalpan	581,781	6.8	650,567	7.4	1.09
Venustiano Carranza	462,806	5.4	430,978	4.9	-0.69
Xochimilco	369,787	4.3	415,007	4.7	1.12

*/ Tasa promedio anual de crecimiento.

FUENTE: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010.

⁴⁴ Gráfica extraída del Portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, en su apartado de estadísticas, en la dirección electrónica, http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?page_id=770, consultada en enero del 2013

Gráfica 2 Densidad de Población por superficie 2000-2010:⁴⁵

DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL					
DENSIDAD DE POBLACIÓN POR SUPERFICIE 2000-2010					
DELEGACIONES POLÍTICAS	2000	2010	Superficie(Km ²)	Habitantes por Km ²	
				2000	2010
Distrito Federal	8,605,239	8,851,080	1,495	5,756	5,920
Álvaro Obregón	687,020	727,034	96.03	7,154	7,571
Azcapotzalco	441,008	414,711	33.54	13,149	12,365
Benito Juárez	360,478	385,439	26.72	13,491	14,425
Coyoacán	640,423	620,416	54.03	11,853	11,483
Cuajimalpa de Morelos	151,222	186,391	70.73	2,138	2,635
Cuauhtémoc	516,255	531,831	32.69	15,792	16,269
Gustavo A. Madero	1,235,542	1,185,772	87.65	14,096	13,528
Iztacalco	411,321	384,326	23.21	17,722	16,559
Iztapalapa	1,773,343	1,815,786	113.45	15,631	16,005
La Magdalena Contreras	222,050	239,086	63.51	3,496	3,765
Miguel Hidalgo	352,640	372,889	46.39	7,602	8,038
Milpa Alta	96,773	130,582	288.13	336	453
Tláhuac	302,790	360,265	85.91	3,525	4,194
Tlalpan	581,781	650,567	311.62	1,867	2,088
Venustiano Carranza	462,806	430,978	33.70	13,733	12,789
Xochimilco	369,787	415,007	118.13	3,130	3,513

FUENTE: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010.

Si bien el Distrito Federal tiene una concentración de población entre los rangos de edad de 15 a 44 años, en la DMH, la población de los rangos de edad de los 20 a los 39 años representa el 32.63% del total de dicha demarcación como lo indica la Gráfica 3, lo que denota el proceso gradual de envejecimiento en que se encuentra inmersa la población. En el año 2000, el rango de edad se concentraba entre los 10 y 29 años, incrementándose gradualmente.

No obstante, los niños y los jóvenes entre los 0 y los 29 años representan todavía el 42.1%, siendo un sector mayoritario de la población de la DMH, lo que denota la necesidad de cambiar las políticas públicas que se pretendan implementar.

Asimismo de esa concentración de población, el 46.44 % está representado por hombres mientras que el 53.55% está constituido por mujeres, situación que impacta en los servicios que deberán focalizarse a ese grupo de población, según los datos contenidos en la misma Gráfica 3.

⁴⁵ Gráfica extraída del Portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, en su apartado de estadísticas, en la dirección electrónica, http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?page_id=770, consultada en enero del 2013

Gráfica 3 Evolución de la estructura de la población por sexo 2000-2010:⁴⁶

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO									
EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE EDAD DE LA POBLACIÓN POR SEXO 2000-2010									
Edad (Años)	2000			2010			TMC * / 2000-2010		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0-4	23,752	12,066	11,686	21,489	10,863	10,626	-1.00	-1.04	-0.95
5-9	24,448	12,304	12,144	21,594	11,039	10,555	-1.23	-1.08	-1.39
10-14	25,266	12,793	12,473	21,491	10,800	10,691	-1.61	-1.68	-1.53
15-19	30,713	13,804	16,909	24,404	11,759	12,645	-2.27	-1.59	-2.86
20-24	32,829	14,568	18,261	27,925	13,046	14,879	-1.60	-1.10	-2.03
25-29	32,928	15,015	17,913	30,332	13,912	16,420	-0.82	-0.76	-0.87
30-34	29,494	13,475	16,019	31,743	14,666	17,077	0.74	0.85	0.64
35-39	26,846	12,172	14,674	31,691	14,896	16,795	1.67	2.04	1.36
40-44	23,612	10,481	13,131	26,594	12,349	14,245	1.20	1.65	0.82
45-49	19,499	8,588	10,911	23,398	10,533	12,865	1.84	2.06	1.66
50-54	17,637	7,704	9,933	21,460	9,541	11,919	1.98	2.16	1.84
55-59	13,162	5,677	7,485	17,027	7,584	9,443	2.61	2.94	2.35
60-64	11,604	4,729	6,875	14,482	6,142	8,340	2.24	2.65	1.95
65-69	9,908	3,939	5,969	10,968	4,555	6,413	1.02	1.46	0.72
70-74	8,098	3,222	4,876	9,015	3,575	5,440	1.08	1.05	1.10
75-79	5,979	2,351	3,628	6,635	2,548	4,087	1.05	0.81	1.20
80-84	3,583	1,268	2,315	4,916	1,805	3,111	3.21	3.59	3.00
85 y más	3,534	1,166	2,368	4,523	1,461	3,062	2.50	2.28	2.60

*/ Tasa promedio anual de crecimiento.

FUENTE: Elaboración propia con información de los Censos de Población y Vivienda de 2000 y 2010 del INEGI.

En ese sentido, vale la pena resaltar que de acuerdo a lo establecido en el Manual de programación-presupuestación para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2013, dentro del apartado correspondiente a la programación y presupuestación, se señala la Transversalización de la Perspectiva de Equidad de Género y del Enfoque de Derechos Humanos, entendiéndola como la incorporación de temas sociales específicos a los ámbitos y estructuras de la Administración Pública.⁴⁷

Lo anterior se relaciona con la Gráfica 4, en la cual se muestra que en la DMH el 53.55% de los hogares está encabezado por mujeres, situación que incrementa los servicios de seguridad social; tales como, servicios de salud, guarderías y apoyos a madres solteras, por mencionar algunos.

⁴⁶ Gráfica extraída del Portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, en su apartado de estadísticas, en la dirección electrónica, http://www.miquelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?page_id=770, consultada en enero del 2013

⁴⁷ Manual de programación – presupuestación para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2013, emitido por la Secretaría de Finanzas, p.p. 8.

Este porcentaje la ubica en el 4to lugar de las Delegaciones donde los hogares están encabezados por jefas de familia, ubicándose la Delegación Cuauhtémoc con el porcentaje más alto con el 39 %, Benito Juárez con el 38.8 %, Venustiano Carranza con el 35.7 % y la DMH con el 35.3 %. Sobresale el hecho que se trata de demarcaciones ubicadas en el centro del Distrito Federal y que generalmente lo conforma población de niveles medio-alto y alto.

Mientras que los índices más bajos de hogares encabezados por jefas de familia están ubicados en las delegaciones periféricas de la Ciudad de México, siendo estas Milpa Alta con el 22.2 %, Cuajimalpa de Morelos con el 23.2 % y Tláhuac con el 26.6 %.

Gráfica 4 hogares con Jefatura Femenina 2000-2010:⁴⁸

DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL		
HOGARES CON JEFATURA FEMENINA 2000-2010		
Delegaciones Políticas	2000 (%)	2010 (%)
DISTRITO FEDERAL	25.8	31.4
Álvaro Obregón	23.6	29.4
Azcapotzalco	26.7	33.5
Benito Juárez	36.5	38.8
Coyoacán	26.7	32.5
Cuajimalpa de Morelos	17.6	23.2
Cuauhtémoc	35.6	39.0
Gustavo A. Madero	25.1	30.9
Iztacalco	26.7	33.0
Iztapalapa	22.3	29.0
La Magdalena Contreras	22.4	27.9
Miguel Hidalgo	31.3	35.3
Milpa Alta	16.8	22.2
Tláhuac	19.7	26.6
Tlalpan	22.5	28.9
Venustiano Carranza	29.7	35.7
Xochimilco	20.2	27.1

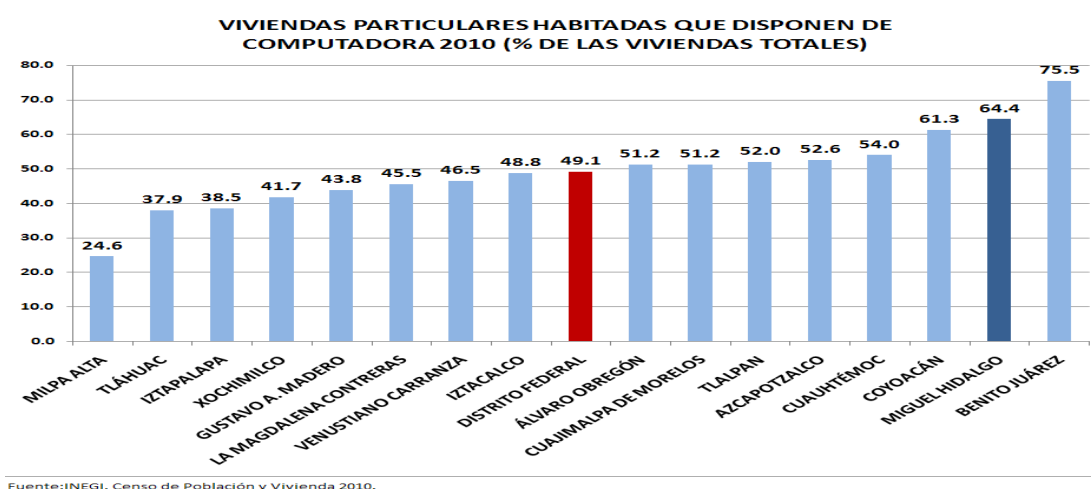
FUENTE: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010.

En la Gráfica 5, se señala el porcentaje de viviendas particulares que cuentan con computadora, mismo que ha crecido del año 2000 al 2010 en todas las demarcaciones, en la DMH paso de 31.6% a 64.4%, respectivamente, lo que la posiciona como la segunda Delegación con el mayor porcentaje respecto al Distrito Federal, sólo por debajo de Benito Juárez con 75.5% y seguido por Coyoacán con un porcentaje de 61.3%.

⁴⁸ Gráfica extraída del Portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, en su apartado de estadísticas, en la dirección electrónica, http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?page_id=770, consultada en enero del 2013

Mientras que la Delegación Milpa Alta con altos índices de vulnerabilidad y de la demarcaciones territoriales más pequeñas con apenas el 1.5% de habitantes respecto del Distrito Federal, sólo el 24% de las viviendas particulares cuentan con computadora, siendo la más cercana la Delegación Tlahuac con el 37.9% y que nuevamente corresponde a demarcaciones ubicadas en la periferia de la Ciudad.

Gráfica 5: Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora 2000-2010:⁴⁹



Escenario que se repite en la Gráfica 6, relacionada con las viviendas particulares que disponen de automóvil, donde la Delegación Benito Juárez ocupa el primer lugar con el 68.4%, seguido por Coyoacán con el 57.9% y la DMH ocupa el tercer lugar con el 57.4%.

Si bien, actualmente el contar con un automóvil tiene gran representación en el estrato social, dado la situación de abundantes e incluso fácil acceso a créditos, es de resaltar que los porcentajes más altos estén concentrados en Delegaciones ubicadas en el centro del Distrito Federal y que no necesariamente requieren un automóvil para trasladarse, toda vez que cuentan con mayor facilidad de transporte y por ende vías de comunicación.

Mientras que en Delegaciones ubicadas en la periferia podría justificarse la necesidad de un transporte particularmente al conformarse por familias en que sus hogares son constituidos en su mayoría como dormitorios y su traslado suele ser más complejo, de acuerdo a los datos estadísticos señalados en la Gráfica 6, los porcentajes más bajos nuevamente están ubicados en la Delegación Milpa Alta con el 37.8% poco menos de la mitad en proporción al porcentaje de Benito Juárez del 68.4%.

Resalto el hecho que la Delegación Cuauhtémoc con el 38.6%, no figura entre las 10 demarcaciones con mayores porcentajes a pesar de ubicarse en el centro del Distrito Federal, lo que denota que los niveles sociales de sus habitantes no son tan altos como de las Delegaciones Benito Juárez, Coyoacán y DMH respectivamente.

⁴⁹ Gráfica extraída del Portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, en su apartado de estadísticas, en la dirección electrónica, http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?page_id=770, consultada en enero del 2013

Gráfica 6: Viviendas particulares habitadas que disponen de automóvil 2000-2010:⁵⁰

DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL		
VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AUTOMÓVIL 2000-2010		
Delegaciones Políticas	2000 (%)	2010 (%)
DISTRITO FEDERAL	38.8	46.5
Álvaro Obregón	39.8	49.1
Azcapotzalco	38.7	46.4
Benito Juárez	60.6	68.4
Coyoacán	53.3	57.9
Cuajimalpa de Morelos	41.5	52.9
Cuauhtémoc	31.7	38.6
Gustavo A. Madero	35.5	42.3
Iztacalco	37.3	44.2
Iztapalapa	31.9	39.0
La Magdalena Contreras	36.1	45.6
Miguel Hidalgo	48.1	57.4
Milpa Alta	26.8	37.8
Tláhuac	30.2	40.6
Tlalpan	46.1	54.7
Venustiano Carranza	33.4	39.8
Xochimilco	34.0	43.6

FUENTE: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010.

Educación

De acuerdo al grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, la DMH ocupa el segundo lugar de importancia con el promedio de edad de 11 años en 2010, conforme a los datos de la Gráfica 7, respecto al universo de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, siendo superada por Benito Juárez con 13.5 años, mientras el promedio del D.F. fue de 10.5 años.

El promedio de escolaridad del D.F. sólo aumentó un 0.9 años entre 2000 y 2010, al pasar de 9.6 a 10.5 años, respectivamente, mientras que en dicho periodo, la DMH aumentó su escolaridad 1.4 años. En el otro extremo Delegaciones como Iztapalapa solo aumentaron su nivel de escolaridad en el mismo lapso 0.8 años, por lo que hace considerar que la brecha entre las mejores y las peores demarcaciones en cuanto a nivel de escolaridad seguirá ampliándose.

⁵⁰ Gráfica extraída del Portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, en su apartado de estadísticas, en la dirección electrónica, http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?page_id=770, consultada en enero del 2013.

Esta situación es notoria de destacar debido a que existe una relación directamente proporcional entre educación y nivel de vida de la población, por lo que es necesario realizar políticas de fomento a la educación que contribuyan a elevar el promedio de escolaridad de la población por una parte y por otra, evitar una profundización de la desigualdad prevaleciente entre las demarcaciones.

Gráfica 7: Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más 2000-2010:⁵¹

DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL		
GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS 2000-2010		
DELEGACIONES	2000 (años)	2010 (años)
DISTRITO FEDERAL	9.6	10.5
Álvaro Obregón	9.3	10.4
Azcapotzalco	9.8	10.8
Benito Juárez	12.1	13.5
Coyoacán	10.8	11.7
Cuajimalpa de Morelos	9.2	10.2
Cuauhtémoc	10.1	11.3
Gustavo A. Madero	9.3	10.2
Iztacalco	9.5	10.5
Iztapalapa	8.8	9.6
La Magdalena Contreras	9.1	9.9
Miguel Hidalgo	10.5	11.9
Milpa Alta	8.1	9.1
Tláhuac	8.8	9.7
Tlalpan	9.9	10.7
Venustiano Carranza	9.6	10.5
Xochimilco	9.3	10.1

FUENTE: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010.

Al ser la educación uno de los elementos fundamentales para elevar la calidad de vida de los habitantes, con base en la Gráfica 8 en el rubro de educación básica y media superior en la modalidad escolarizada a fin de cursos por nivel educativo, la DMH tiene el 4.3 % respecto al total de alumnos del Distrito Federal, ubicándose el mayor número de alumnos en el nivel de primaria con el 37.32 %, seguido del nivel bachillerato con el 23.8%.

Sin embargo, en esos mismos niveles de estudio se puede observar que en el nivel primaria los alumnos aprobados representan el 45.6%, reduciéndose significativamente respecto a los niveles superiores de secundaria y bachillerato con 22.1% y 14.8% respectivamente.

En cuanto al personal docente el mayor porcentaje se encuentra en el nivel de bachillerato con el 30.7%, seguido por el nivel secundaria de 25.9% y el nivel primaria de 24.5%, en este nivel resalta el hecho que la mayor cantidad de escuelas son de nivel primario con un índice de 37.1 % respecto al total de escuelas en la DMH.

⁵¹ Gráfica extraída del Portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, en su apartado de estadísticas, en la dirección electrónica, http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?page_id=770, consultada en enero del 2013.

Gráfica 8: Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más 2000-2010:⁵²

DISTRITO FEDERAL Y DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO SERVICIOS EDUCATIVOS (CICLO ESCOLAR 2006/2007) (Tabla 1 de 2)				
Concepto	Distrito Federal	(%)	Miguel Hidalgo	(%)
Centros de Desarrollo Infantil en educación inicial a inicios de cursos				
Población atendida	29,382		2,963	
Personal docente	7,028		728	
Centros de desarrollo infantil	619		59	
Educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por nivel educativo				
Alumnos existencias	2,134,912	100.0	93,031	100.0
Preescolar	331,706	15.5	15,184	16.3
Primaria	944,315	44.2	34,726	37.3
Secundaria	474,132	22.2	19,632	21.1
Profesional técnico	41,422	1.9	1,315	1.4
Bachillerato	343,337	16.1	22,174	23.8
Alumnos aprobados	1,829,417	100.0	75,370	100.0
Preescolar	307,379	16.8	12,811	17.0
Primaria	932,348	51.0	34,339	45.6
Secundaria	399,629	21.8	16,661	22.1
Profesional técnico	23,456	1.3	418	0.6
Bachillerato	166,605	9.1	11,141	14.8
Alumnos egresados	521,361	100.0	22,561	100.0
Profesional técnico	23,456	1.3	418	0.6
Bachillerato	166,605	9.1	11,141	14.8
Primaria	156,866	30.1	5,791	25.7
Secundaria	127,929	24.5	5,359	23.8
Profesional técnico	8,178	1.6	211	0.9
Bachillerato	80,951	15.5	5,226	23.2
Personal docente	126,241	100.0	6,890	100.0
Preescolar	16,504	13.1	888	12.9
Primaria	40,937	32.4	1,688	24.5
Secundaria	35,011	27.7	1,783	25.9
Profesional técnico	4,026	3.2	416	6.0
Bachillerato	29,763	23.6	2,115	30.7
Escuelas	8,809	100.0	421	100.0
Preescolar	3,336	37.9	126	29.9
Primaria	3,379	38.4	156	37.1

⁵² Gráfica extraída del Portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, en su apartado de estadísticas, en la dirección electrónica, http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?page_id=770, consultada en enero del 2013.

CONCEPTO	DISTRITO FEDERAL	(%)	MIGUEL HIDALGO	(%)
Secundaria	1,395	15.8	78	18.5
Profesional técnico	98	1.1	8	1.9
Bachillerato	601	6.8	53	12.6
Índices				
Índice de retención en primaria	96.2		96.3	
Índice de aprovechamiento en primaria	98.7		98.9	
Índice de retención en secundaria	93.4		94.0	
Índice de aprovechamiento en secundaria	84.3		84.9	
Índice de retención en bachillerato	96.7		96.4	
Bachillerato del sistema abierto				
Población atendida	81,042		3,874	
Educación para adultos				
Adultos alfabetizados	1,765		58	
Adultos atendidos en primaria	17,497		623	
Certificados emitidos de primaria	7,364		283	
Adultos atendidos en secundaria	70,187		2,793	
Certificados emitidos de secundaria	24,614		1,005	
Formación para el trabajo a fin de cursos				
Alumnos inscritos	194,700		6,451	
Alumnos existencias	172,003		5,253	
Alumnos acreditados	71,196		2,165	
Personal docente	3,395		222	
Escuelas	458		32	

FUENTE: INEGI. Síntesis Estadísticas Delegacionales. Delegación Miguel Hidalgo. Distrito Federal 2008.

Salud

La DMH ocupó en 2010 el segundo lugar en importancia por su población derechohabiente a los servicios institucionales de salud, al abarcar al 69.7% de sus habitantes, ubicándose por arriba del 63.8% promedio del Distrito Federal, como se refleja en la Gráfica 9.

Cabe hacer énfasis en el incremento sustancial de la población derechohabiente entre 2000 y 2010, periodo en el cual la DMH pasó de representar el 53.9% de sus habitantes, al 69.7% en 2010, teniendo un incremento de 15.8 puntos porcentuales, de los cuales 14.3 puntos se deben al Seguro Popular que entró en vigencia en el año de 2001, orientado a atender a aquellas personas de bajos recursos que no cuentan con empleo o que trabajan por cuenta propia y que no son derechohabientes de ninguna institución de seguridad social.

Por ende dicho incremento en los servicios de salud no responde a la implementación de las políticas en la DMH.

Gráfica 9: Población con derechohabencias a servicios de salud 2000-2010:⁵³

DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL		
POBLACIÓN CON DERECHOHABENCIA A SERVICIOS DE SALUD 2000-2010		
DELEGACIONES POLÍTICAS	2000 %	2010 %
DISTRITO FEDERAL	51.3	63.8
Álvaro Obregón	50.0	68.1
Azcapotzalco	63.1	72.6
Benito Juárez	58.1	68.0
Coyoacán	55.7	66.4
Cuajimalpa de Morelos	42.6	66.1
Cuauhtémoc	53.3	64.0
Gustavo A. Madero	53.4	67.8
Iztacalco	54.3	65.0
Iztapalapa	46.7	60.4
La Magdalena Contreras	49.8	65.5
Miguel Hidalgo	53.9	69.7
Milpa Alta	33.9	53.0
Tláhuac	48.3	58.7
Tlalpan	48.7	56.5
Venustiano Carranza	52.2	63.8
Xochimilco	45.9	53.6

FUENTE: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010.

Puede apreciarse que la Delegación Azcapotzalco tiene el mayor porcentaje de población con derecho a servicios de salud con el 72.6 %, mientras que la Delegación Milpa Alta con el 53.0 % ocupa el último lugar de las 16 demarcaciones territoriales. En ese escenario la DMH incrementó considerablemente el porcentaje de población con derechohabencia pasando del 53.9 % al 69.7%.

Estos datos contribuyen en la focalización de políticas públicas, toda vez que las demarcaciones con mayores niveles poblacionales deberían contar con los niveles más altos de población derechohabientes, partiendo del hecho que pueden ser Delegaciones con altos índices de foco de enfermedades fácilmente transmisibles.

⁵³ Gráfica extraída del Portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, en su apartado de estadísticas, en la dirección electrónica, http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?page_id=770, consultada en enero del 2013

Gráfica 10: Población derechohabiente según tipo de institución de salud 2000-2010:⁵⁴

DISTRITO FEDERAL Y DELEGACIÓN Miguel Hidalgo				
POBLACIÓN DERECHOHABIENTE SEGÚN TIPO DE INSTITUCIÓN DE SALUD 2000-2010				
(DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL)				
Institución de Salud	Distrito Federal		Miguel Hidalgo	
	2000 (%)	2010 (%)	2000 (%)	2010 (%)
Total	100.9	102.2	101.0	104.1
IMSS	71.3	53.8	72.1	56.3
ISSSTE	25.4	19.2	18.8	18.0
Seguro Popular	0	16.6	0	14.3
Institución Privada		6.9		6.7
Pemex, Defensa o Marina	2.6	1.9	7.9	2.7
ISSSTE Estatal		0.2		0.2
Otra Institución ¹	1.6	3.6	2.2	5.9

¹ En 2000 incluye a las instituciones de seguridad social de los gobiernos estatales y otro tipo de instituciones de salud públicas o privadas.

Nota: La suma de los porcentajes puede ser mayor al 100% debido a la población que tiene derecho a los servicios de salud en más de una institución.

FUENTE: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010.

En la Gráfica 10, se puede observar la distribución porcentual en la DMH, respecto al tipo de instituciones de salud, teniendo mayor concentración en los beneficiarios del servicio del ISSSTE con el 56.3% aunque se reduce del año 2000 al 2010 identificándose que el 14.3% se concentra en el seguro popular y 6.7% en instituciones del sector privado.

Esta situación también puede denotar una baja en la calidad de atención brindado por el ISSSTE y el IMSS.

Desarrollo Social

El Grado de Desarrollo Social es una medición de las necesidades insatisfechas de la población, a partir de su acceso a un conjunto de indicadores de bienestar como educación, seguridad social, salud y vivienda.

La clasificación de bajo y muy bajo grado de desarrollo social incluye a la población que vive en condiciones de pobreza, mientras que medio y alto grado de desarrollo social considera a la población con los mejores niveles de satisfacción de sus necesidades.

⁵⁴ Gráfica extraída del Portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, en su apartado de estadísticas, en la dirección electrónica, http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?page_id=770, consultada en enero del 2013.

Como se observa en la Gráfica 11 la DMH se ubica en el conjunto de las tres Delegaciones con mejor grado de desarrollo social en la capital de la República, ya que de cada diez habitantes, ocho poseen niveles medio y alto de desarrollo, mientras que los otros dos habitantes restantes viven en condiciones de pobreza.

Gráfica 11: Población según grado de desarrollo social 2005:⁵⁵

DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL								
POBLACIÓN SEGÚN GRADO DE DESARROLLO SOCIAL 2005								
Delegaciones Políticas	Colonias	(%)	Población	(%)	Grado de Desarrollo Social			
					Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo
Distrito Federal	1,472	100.0	8,508,853	100.0	1,566,095	1,857,405	3,137,169	1,948,184
Benito Juárez	53	3.6	354,989	4.2	295,510	59,479	0	0
Coyoacán	93	6.3	625,977	7.4	310,440	62,233	156,446	96,858
Miguel Hidalgo	81	5.5	353,357	4.2	133,999	143,445	74,719	1,194
Tlalpan	140	9.5	573,196	6.7	125,200	70,478	200,341	177,177
Cuauhtémoc	33	2.2	520,907	6.1	108,333	301,281	111,293	0
Álvaro Obregón	219	14.9	702,703	8.3	122,004	116,725	241,814	222,160
Gustavo A. Madero	176	12.0	1,190,477	14.0	190,947	277,676	515,150	206,704
Azcapotzalco	87	5.9	425,274	5.0	58,927	205,689	160,177	481
Venustiano Carranza	65	4.4	446,624	5.2	52,575	138,850	252,536	2,663
La Magdalena Contreras	39	2.6	214,414	2.5	23,897	21,878	86,784	81,855
Xochimilco	104	7.1	314,175	3.7	29,253	37,353	130,368	117,201
Iztacalco	37	2.5	393,047	4.6	31,638	185,342	176,067	0
Cuajimalpa de Morelos	42	2.9	166,341	2.0	10,142	26,378	78,818	51,003
Iztapalapa	198	13.5	1,807,953	21.2	73,230	177,825	821,516	735,382
Tláhuac	71	4.8	325,107	3.8	0	32,773	131,140	161,194
Milpa Alta	34	2.3	94,312	1.1	0	0	0	94,312

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. EVALUA DF. Índice del Grado de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales (Delegaciones, Colonias, Manzanas) del Distrito Federal. Abril de 2011.

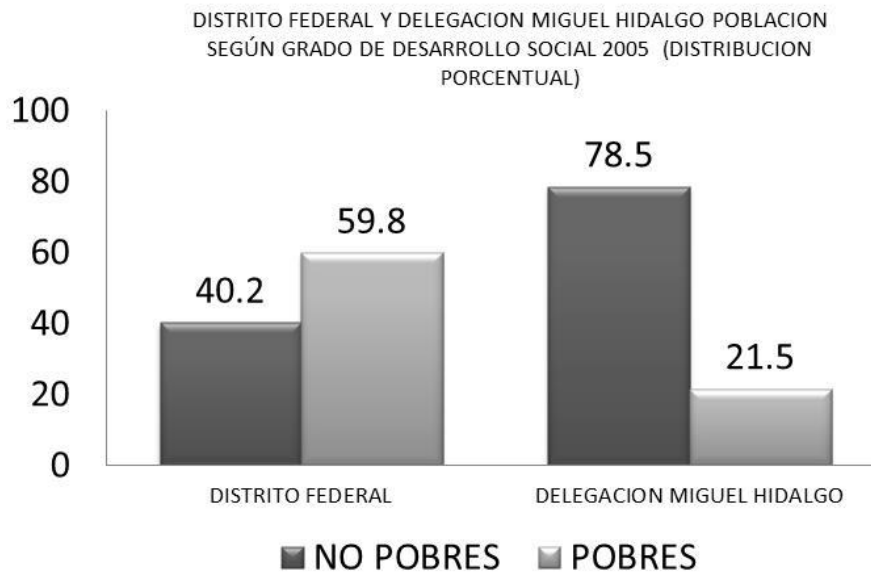
El grado de desarrollo social revela una estructura polarizada donde el mejor nivel socioespacial corresponde a algunas delegaciones centrales como Benito Juárez, Coyoacán, DMH y Cuauhtémoc. Asimismo las peores condiciones de bienestar se observan en algunas delegaciones como Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa y Cuajimalpa⁵⁶.

⁵⁵ Gráfica extraída del Portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, en su apartado de estadísticas, en la dirección electrónica, http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?page_id=770, consultada en enero del 2013.

⁵⁶ Resalta el hecho que esta situación puede observarse en casi todas las gráficas presentadas.

De acuerdo al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF), para el año 2005 la DMH contaba con el 78.5 % de no pobres mientras que el 21.5 % restante corresponde a pobres, contrastando con los porcentaje del Distrito Federal al presentarse el 40.2 % de no pobres, mientras que el 59.8 % corresponde a pobres, como se puede observar en la Gráfica 12.

Gráfica 12: Población según grado de desarrollo social 2005, Distribución porcentual:⁵⁷



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D.F. EVALUA DF. Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales. Abril del 2011.

De acuerdo a los índices del año 2005, la población de la DMH era de 353,357.00 habitantes, el grado de desarrollo social se ubica mayormente en un nivel medio con el 40.59%, el nivel alto corresponde al 37.92 %, el nivel bajo es del 21.14 % y sólo el 0.33 % corresponde al nivel clasificado como muy bajo, según los datos de la Gráfica 11.

De las colonias clasificadas con el nivel medio ascienden a un total de 143,445 habitantes, de las cuales la colonia Anahuac II es de las más pobladas representando el 14.6 %, seguida por Popotla con el 10.01%.

En el nivel alto, la población asciende a 133,999 habitantes los cuales se concentran principalmente en las colonias Escandón II con 13, 448 habitantes, seguida por Polanco V sección con 9,757 habitantes.

El nivel bajo que representa el 21.14%, se conforma de 74,719 habitantes, donde la colonia más habitada es la Pensil Norte con el 12.73 %, seguida de la colonia América con 8.1%.

⁵⁷ Gráfica extraída del Portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, en su apartado de estadísticas, en la dirección electrónica, http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?page_id=770, consultada en enero del 2013.

Gráfica 13: Grado de desarrollo social por colonia 2005:⁵⁸

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO					
GRADO DE DESARROLLO SOCIAL POR COLONIA 2005 (tabla 1/3)					
0001	10 de Abril	428	0.7617	2	Bajo
0002	16 de Septiembre	1,830	0.8034	3	Medio
0003	5 de Mayo	3,953	0.7920	2	Bajo
0004	Agricultura	4,763	0.9009	4	Alto
0005	Ahuehuetes Anáhuac	2,222	0.7754	2	Bajo
0006	América	6,116	0.7437	2	Bajo
0007	Ampliación Daniel Garza	5,437	0.7815	2	Bajo
0008	Ampliación Granada	1,761	0.7541	2	Bajo
0009	Ampliación Popo	643	0.7447	2	Bajo
0010	Ampliación Torre Blanca	2,684	0.7570	2	Bajo
0011	Anáhuac, I sección	9,892	0.8863	3	Medio
0012	Anáhuac, II sección	20,459	0.8288	3	Medio
0013	Anzures	5,800	0.9615	4	Alto
0014	Argentina Antigua	6,094	0.7993	2	Bajo
0015	Argentina Poniente	11,652	0.8781	3	Medio
0016	Bosques de las Lomas	8,451	0.9568	4	Alto
0017	Cuauhtémoc Pensil	3,763	0.8218	3	Medio
0018	Daniel Garza	4,899	0.7568	2	Bajo
0019	Deportivo Pensil	3,316	0.8047	3	Medio
0020	Dos Lagos	673	0.7333	2	Bajo
0021	Escandón, I sección	11,858	0.8981	3	Medio
0022	Escandón, II sección	13,448	0.9012	4	Alto
0023	Francisco I. Madero	2,204	0.8029	3	Medio
0024	Granada	2,704	0.9015	4	Alto
0025	Huichapan	2,090	0.7838	2	Bajo
0026	Ignacio Manuel Altamirano	1,366	0.7671	2	Bajo
0027	Irrigación	4,133	0.9546	4	Alto
0028	Lago Norte	1,344	0.8304	3	Medio
0029	Lago Sur	1,495	0.8242	3	Medio
0030	Legaría	2,533	0.7694	2	Bajo
0031	Lomas Altas	1,987	0.9686	4	Alto
0032	Lomas de Bezares	3,039	0.9328	4	Alto
0033	Lomas de Chapultepec, I sección	1,855	0.9337	4	Alto
0034	Lomas de Chapultepec, II sección	1,528	0.9505	4	Alto

⁵⁸ Gráfica extraída del Portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, en su apartado de estadísticas, en la dirección electrónica, http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?page_id=770, consultada en enero del 2013.

GRADO DE DESARROLLO SOCIAL POR COLONIA 2005
(Tabla 2/3)

0035	Lomas de Chapultepec, III sección	3,302	0.9328	4	Alto
0036	Lomas de Chapultepec, IV sección	3,161	0.9563	4	Alto
0037	Lomas de Chapultepec, V sección	2,379	0.9517	4	Alto
0038	Lomas de Chapultepec, VI sección	2,069	0.9528	4	Alto
0039	Lomas de Chapultepec, VII sección	707	0.9638	4	Alto
0040	Lomas de Chapultepec, VIII sección	5,439	0.9422	4	Alto
0041	Lomas de Reforma	1,496	0.9560	4	Alto
0042	Lomas de Sotelo	5,623	0.9645	4	Alto
0043	Lomas Hermosa	5,292	0.9666	4	Alto
0044	Los Manzanos	5,164	0.8358	3	Medio
0045	Manuel Ávila Camacho	512	0.9992	4	Alto
0046	Mariano Escobedo	2,075	0.8063	3	Medio
0047	México Nuevo	4,137	0.7887	2	Bajo
0048	Modelo Pensil	3,293	0.7904	2	Bajo
0049	Molino del Rey	672	0.9236	4	Alto
0050	Nextitla	1,353	0.9141	4	Alto
0051	Observatorio	4,731	0.8664	3	Medio
0052	Pensil Norte	9,515	0.7391	2	Bajo
0053	Pensil Sur	2,469	0.7277	2	Bajo
0054	Peralitos	1,645	0.8150	3	Medio
0055	Periodista	860	0.9596	4	Alto
0056	Plutarco Elías Calles	1,445	0.9152	4	Alto
0057	Polanco, I sección	5,385	0.9106	4	Alto
0058	Polanco, II sección	4,943	0.9130	4	Alto
0059	Polanco, III sección	3,603	0.9319	4	Alto
0060	Polanco, IV sección	3,634	0.9586	4	Alto
0061	Polanco, V sección	9,757	0.9467	4	Alto
0062	Popo	1,980	0.7942	2	Bajo
0063	Popotla	14,362	0.8990	3	Medio
0064	Real de las Lomas	1,605	0.9577	4	Alto
0065	Reforma Pensil	4,244	0.7602	2	Bajo
0066	Reforma Social	4,582	0.8354	3	Medio
0067	Residencial Militar	5,327	0.9777	4	Alto
0068	San Diego Ocoyoacac	4,612	0.7873	2	Bajo
0069	San Joaquín	3,570	0.7942	2	Bajo
0070	San Juanico	6,557	0.8200	3	Medio
0071	San Lorenzo Tlaltenango	1,194	0.6538	1	Muy Bajo
0072	San Miguel Chapultepec, I sección	8,041	0.9037	4	Alto

GRADO DE DESARROLLO SOCIAL POR COLONIA 2005

(Tabla 3/3)

0073	San Miguel Chapultepec, II sección	4,564	0.9300	4	Alto
0074	Santo Tomás	766	0.9649	4	Alto
0075	Tacuba	11,971	0.8416	3	Medio
0076	Tacubaya	7,964	0.8334	3	Medio
0077	Tlaxpana	7,643	0.8217	3	Medio
0078	Torre Blanca	6,398	0.8319	3	Medio
0079	Un Hogar para Nosotros	907	0.9492	4	Alto
0080	Ventura Pérez de Alba	2,540	0.8374	3	Medio
0081	Verónica Anzures	3,449	0.9327	4	Alto

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. EVALUA DF. Índice del Grado de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales (Delegaciones, Colonias, Manzanas) del Distrito Federal. Abril de 2011.

La DMH, ocupa un lugar destacado dentro del conjunto de las 16 Delegaciones Políticas del Distrito federal, por la actividad económica que se desarrolla en su ámbito geográfico, como se refleja en la Gráfica 14.

A continuación a la letra se señala la información que emite la DMH en su portal oficial, referente a las características socioeconómicas:

*“La Delegación Miguel Hidalgo ocupa un lugar destacado dentro del conjunto de las 16 Delegaciones Políticas del Distrito federal (DF), por la actividad económica que se desarrolla en su ámbito geográfico. De ello da cuenta su aportación del **22.6% al PIB del DF** en el año 2009, constituyéndose en la Delegación Política más importante por el tamaño de su economía, superando a la Delegación Cuauhtémoc la cual contribuyó con el 21.8% al total de dicho indicador.*

Se estima que en el contexto nacional, la economía de la DMH equivale al 3% del PIB nacional, colocándose por arriba de 20 entidades federativas que cada una de ellas no superan esa proporción, entre las que se encuentran Colima, Tlaxcala, Nayarit, Baja California Sur, Zacatecas, Aguascalientes, Morelos, Durango, Yucatán y Quintana Roo.

La planta productiva de la DMH ocupa en 2009 a 481,279 personas, que representan el 14.6% de todos los trabajadores del DF, los cuales captan el 23.7% de la derrama total de remuneraciones, es decir, casi uno de cada cuatro pesos pagados al personal ocupado en la capital de la República.

A lo anterior se agrega el hecho de que en la DMH se registran las mejores remuneraciones promedio por trabajador de la capital de país, con un salario de 137 mil pesos anuales, es decir, siete salarios mínimos mensuales, superando a Cuajimalpa con 116 mil pesos, seis salarios mínimos al mes y a Álvaro Obregón con 104 mil pesos, cinco salarios mínimos.

De acuerdo al tamaño de los establecimientos económicos que operan en la DMH, medido por los trabajadores ocupados por empresa, se tiene que la mayor ocupación promedio por establecimiento ocurre en la DMH con 22 personas ocupadas, muy por arriba de las 9 personas promedio del Distrito Federal.

Las cifras permiten sostener la afirmación de que en la demarcación existen establecimientos de gran tamaño, los cuales efectúan grandes inversiones en activos fijos, que permiten a la DMH ocupar el segundo lugar en importancia, de acuerdo a la concentración de maquinaria que permite incorporar una gran parte del valor agregado incorporado a las mercancías en el Distrito Federal, equipo de transporte y edificaciones destinadas a la realización de actividades económicas, equivalentes al 21.8% del total en el DF, solo siendo superado por Cuauhtémoc con el 39%.⁵⁹

De acuerdo a la Gráfica 14, la DMH tiene una relevante importancia en la economía del Distrito Federal, concentra al 14.6% del personal ocupado, el cual recibe uno de cada cuatro pesos por remuneraciones a los asalariados.

Gráfica 14: Principales indicadores macroeconómicos 2009 (Unidades económicas y personal ocupado):⁶⁰

DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS 2009 (MILES DE PESOS)						
Delegaciones Políticas	Unidades Económicas (Negocios)	%	Personal Ocupado (Personas)	%	Remuneraciones	%
DISTRITO FEDERAL	381,842	100.0	3,299,325	100.0	277,274,998	100.0
Álvaro Obregón	18,577	4.9	251,772	7.6	26,236,185	9.5
Azcapotzalco	17,166	4.5	304,071	9.2	24,354,693	8.8
Benito Juárez	23,300	6.1	341,826	10.4	20,672,486	7.5
Coyoacán	20,007	5.2	149,926	4.5	14,711,788	5.3
Cuajimalpa de Morelos	5,177	1.4	100,976	3.1	11,758,300	4.2
Cuauhtémoc	65,956	17.3	614,547	18.6	61,493,286	22.2
Gustavo A. Madero	44,160	11.6	184,885	5.6	7,083,524	2.6
Iztacalco	15,237	4.0	101,593	3.1	5,481,004	2.0
Iztapalapa	66,436	17.4	294,297	8.9	12,236,606	4.4
La Magdalena Contreras	5,180	1.4	26,933	0.8	820,172	0.3
Miguel Hidalgo	21,529	5.6	481,279	14.6	65,765,819	23.7
Milpa Alta	4,468	1.2	10,596	0.3	96,049	0.0
Tláhuac	12,344	3.2	39,039	1.2	978,503	0.4
Tlalpan	19,240	5.0	185,360	5.6	9,110,550	3.3
Venustiano Carranza	28,252	7.4	157,021	4.8	13,398,961	4.8
Xochimilco	14,813	3.9	55,204	1.7	3,077,072	1.1

FUENTE: INEGI. CENSOS ECONÓMICOS 2009.

⁵⁹ <http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/delegacion-mh/estadisticas/>

⁶⁰ Gráfica extraída del Portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, en su apartado de estadísticas, en la dirección electrónica, http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?page_id=770, consultada en enero del 2013.

**GRÁFICA 15: DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL
PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS 2009
(MILES DE PESOS):⁶¹**

Delegaciones Políticas	Producción bruta (pesos)	(%)	Valor Agregado Censal Bruto	(%)	Activos Fijos	(%)
(MILES DE PESOS)	2,089,185,317	100.0	1,057,312,682	100.0	1,033,824,414	100.0
Álvaro Obregón	206,276,633	9.9	120,794,330	11.4	73,076,738	7.1
Azcapotzalco	164,925,198	7.9	84,259,698	8.0	62,876,657	6.1
Benito Juárez	218,708,712	10.5	133,136,835	12.6	49,575,732	4.8
Coyoacán	82,940,417	4.0	35,333,865	3.3	27,345,546	2.6
Cuajimalpa de Morelos	95,914,760	4.6	42,745,952	4.0	50,052,749	4.8
Cuauhtémoc	438,606,919	21.0	230,580,346	21.8	403,491,923	39.0
Gustavo A. Madero	48,612,799	2.3	21,356,387	2.0	21,335,218	2.1
Iztacalco	36,502,702	1.7	15,729,610	1.5	12,037,557	1.2
Iztapalapa	73,586,969	3.5	31,703,038	3.0	30,968,282	3.0
La Magdalena Contreras	7,318,643	0.4	2,803,504	0.3	2,152,178	0.2
Miguel Hidalgo	498,656,965	23.9	239,283,038	22.6	225,426,849	21.8
Milpa Alta	818,807	0.0	429,646	0.0	478,369	0.0
Tláhuac	7,813,947	0.4	2,619,633	0.2	3,321,980	0.3
Tlalpan	104,203,957	5.0	51,309,966	4.9	27,117,737	2.6
Venustiano Carranza	77,449,636	3.7	31,126,900	2.9	36,563,523	3.5
Xochimilco	26,848,253	1.3	14,099,934	1.3	8,003,376	0.8

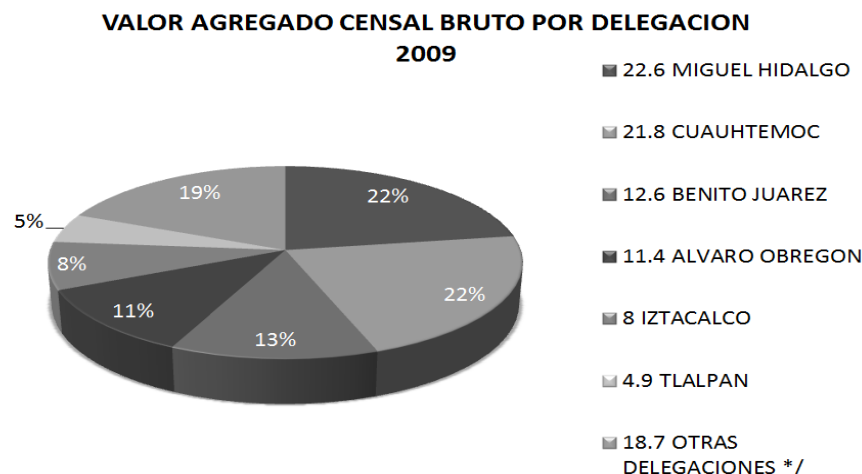
FUENTE: INEGI. CENSOS ECONÓMICOS 2009.

Así mismo genera la mayor aportación a la producción bruta de la capital del país, de la cual la DMH tiene una participación de \$ 498,656,965, lo que representa el 23.9% de la totalidad de la producción bruta del Distrito Federal.

Con respecto al valor agregado censal bruto incorporado a las mercancías que en su totalidad representan \$ 1,057,312,682 en el Distrito Federal, de los cuales \$239,283,038 son con los que contribuye la DMH lo que representa el 22.6 % del total; así mismo la maquinaria y equipo que en su mayoría representan los activos fijos de las empresas por un monto de \$1,033,824,414 de los cuales el 21.8% se encuentra en la DMH lo que representa un monto de \$225,426,849.

⁶¹ Gráfica extraída del Portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, en su apartado de estadísticas, en la dirección electrónica, http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?page_id=770, consultada en enero del 2013.

GRÁFICA 16: Valor Agregado Censal Bruto por Delegación 2009:⁶²

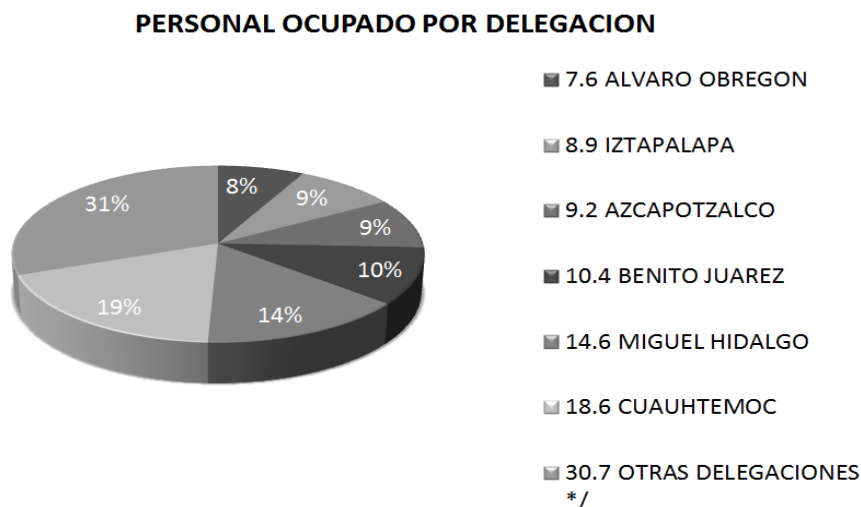


Fuente: INEGI Censos Económicos 2009

*/ Incluye Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco

Extraída de http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/wp-content/uploads/2012/10/actividadeconomica-grafica_4.png

GRÁFICA 17: Valor Agregado Censal Bruto por Delegación 2009:⁶³



Fuente: INEGI Censos Económicos 2009

*/ Incluye: Milpa Alta, La Magdalena Contreras, Tláhuac, Xochimilco, Iztacalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Venustiano Carranza

Extraída de http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/wp-content/uploads/2012/10/actividadeconomica-grafica_5.png

Desde mi punto de vista este apartado señala las características sociodemográficas de la DMH, partiendo del hecho que dicha información es útil para conocer su entorno, necesidades y

⁶² Gráfica extraída del Portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, en su apartado de estadísticas, en la dirección electrónica, http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?page_id=770, consultada en enero del 2013.

⁶³ (Gráfica extraída del Portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, en su apartado de estadísticas, en la dirección electrónica, http://www.miguelhidalgo.gob.mx/sitio2013/?page_id=770, consultada en enero del 2013.

demandas, por sector y rubro mayormente vulnerable, permitiendo focalizar y priorizar los recursos que contribuyan a una asignación oportuna de los recursos para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Los datos presentados en el presente apartado fueron considerados a partir de los datos extraídos de la página oficial de la DMH, dirección electrónica: <http://www.miguelhidalgo.gob.mx/> y corresponde a los años 2000 y 2010, sólo en el caso del rubro de desarrollo social la información se refiere al año 2005, desafortunadamente en dicho portal no se encuentra publicada información con datos más recientes, que permitieran realizar un análisis más oportuno y por ende actual.

Para efectos de análisis, las estadísticas señaladas en materia de población, determinaron que para el año 2010 la DMH estaba considerada como una de las demarcaciones menos pobladas, al ocupar el doceavo lugar de las delegaciones del Distrito Federal, no teniendo rangos de sobrepoblación, así mismo se trataba de una Delegación en proceso de envejecimiento, en virtud que para el año 2010 el rango de edad con mayor representatividad se concentraba entre los 20 y 39 años, representando el 41.77%, respecto al total de la población para ese mismo año. Estas tendencias deben ser determinantes en el establecimiento de políticas presupuestarias, pues se cuenta con información real que justifica la necesidad de canalizar recursos para obtener mejores, mayores y óptimos resultados, alineándolas a la atención de los grupos con mayores necesidades.

Es interesante que este ubicada en el cuarto lugar de las Delegaciones encabezadas por Jefas de familia, situación que resulta sobresaliente en términos de equidad de género y derechos humanos, sin embargo también puede interpretarse en un descenso en la integración de núcleos familiares, en virtud que los hogares encabezados por Jefas de familia son mayormente resultado de madres solteras, donde los hijos se vuelven un sector notablemente vulnerable.

También resalta el hecho que se encuentra dentro de las tres primeras delegaciones donde los hogares cuentan con computadora y automóvil, lo que podría determinarla como una demarcación con niveles de vida media-alta; sin embargo, dichos bienes no determinan el nivel social de una población y menos con la facilidad de créditos para disponer de tales bienes. Es una Delegación con altos contrastes en términos de niveles de vida, existen colonias ubicadas en las zonas consideradas como residenciales del Distrito Federal, pero también hay colonias que se encuentran clasificadas en niveles de desarrollo social bajos y muy bajos, esta diferencia puede observarse con tan solo cruzar una calle.

De acuerdo a los datos presentados por la DMH, se registran un promedio de 137 mil pesos anuales por trabajador, es decir siete salarios mínimos, este hecho no necesariamente refleja que esos salarios beneficien o sean obtenidos por los habitantes de esa Demarcación, pueden incluso tratarse de trabajadores extranjeros y que no tienen representatividad ni impacto real en la calidad de vida de sus habitantes, además que no representa un salario que verdaderamente de sustento a sus necesidades básicas.

Es una Delegación que cuenta con una gama importante de establecimientos que brindan servicios y motivan inversiones, pero los beneficios que tal situación genera no necesariamente se reflejan en mejoras en las políticas presupuestales para los habitantes de dicha Demarcación.

APARTADO 3

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

De acuerdo al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las autoridades locales del Gobierno del Distrito Federal son:

- I. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- II. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y
- III. El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal”.

La Administración Pública del Distrito Federal será central, desconcentrada y paraestatal:

- “Administración Pública Centralizada: está conformada por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General del Distrito Federal y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- En las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal, la Administración Pública Central contará con Órganos Político Administrativos Desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegación del Distrito Federal.
- Administración Pública Desconcentrada, son los órganos administrativos constituidos por el Jefe de Gobierno, jerárquicamente subordinados al propio Jefe de gobierno o a la dependencia que éste determine.
- Administración Pública Paraestatal, es el conjunto de Entidades, mismas que corresponden a los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, por ejemplo el Sistema de Transporte Colectivo METRO.

El Órgano Político Administrativo, DMH, forma parte de la Administración Pública desconcentrada del Distrito Federal, se encuentra subordinada al propio Jefe de Gobierno”.⁶⁴

De acuerdo a los argumentos vertidos en el documento denominado Anteproyecto de Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, la Delegación define su misión, visión y objetivo como se indica en las siguientes líneas:

“Misión:

La DMH, es un Órgano Político Administrativo de la administración pública desconcentrada del gobierno del Distrito Federal, facultado para ejercer, conforme a sus atribuciones y responsabilidades, dentro de su circunscripción territorial, los actos en materia de gobierno y participación ciudadana; jurídica y de servicios legales; de seguridad ciudadana; de administración;

⁶⁴ Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 07-01-2013

de obras públicas y desarrollo urbano; de servicios urbanos; de desarrollo social; de desarrollo delegacional; de cultura; de sustentabilidad y de comunicación social, orientados a otorgar a sus habitantes y población flotante los bienes, infraestructura y servicios que les posibiliten una mejor forma de vivir la ciudad, innovando procesos administrativos y de gestión, con base en programas que involucren el más alto sentido profesional, honradez y transparencia e incluyan los valores de participación ciudadana, sustentabilidad, equidad de género y respeto a los derechos humanos, haciendo uso de los recursos humanos, materiales y financieros asignados.

Visión:

La DMH, debe mantenerse a nivel nacional como la demarcación con el más alto nivel de desarrollo socioeconómico, otorgando a sus habitantes y población flotante, los bienes, infraestructura y servicios que requieran, mediante el estímulo constante, cooperación y corresponsabilidad de ciudadanos y servidores públicos, basando sus actos en los principios de legalidad, eficiencia y equidad, a fin de brindar una atención integral y oportuna a las necesidades y demandas de la comunidad.

Objetivo:

Servir a la ciudadanía de la DMH mediante acciones de gobierno definidas, atendiendo en todo momento las demandas ciudadanas, en un ejercicio de corresponsabilidad, con transparencia total en el manejo de los recursos”.⁶⁵

En materia de programación y presupuestación, la DMH se regula principalmente por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁶⁶
- Decreto de Presupuesto de Egresos
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal⁶⁷
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal⁶⁸
- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal⁶⁹
- Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal⁷⁰
- Ley de transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal⁷¹
- Estatuto del Gobierno del Distrito Federal⁷²
- Plan Nacional de Desarrollo⁷³
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal⁷⁴
- Programa Delegacional

⁶⁵ Extraído del formato del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2013 en el formato denominado Diagnóstico general, objetivos y líneas de acción, y la vinculación con el Programa General de Desarrollo del DF, Información Oficio, Artículo 14 fracción XXIV, en la página electrónica <http://apps.miguelhidalgo.gob.mx/apps/flow/transparencia/articulos>

⁶⁶ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, texto vigente, Últimas reformas publicadas DOF 27-12-2013

⁶⁷ Ordenamiento Vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998.

⁶⁸ Se publica anualmente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

⁶⁹ Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998.

⁷⁰ Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 29 de diciembre de 1998.

⁷¹ Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008

⁷² Nuevo Estatuto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994 TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 07-01-2013

⁷³ Publicado en la página electrónica, <http://pnd.gob.mx/>

⁷⁴ Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de Septiembre del 2013, No. 1689 Tomo II.

- Manual de programación-presupuestación para la formulación del anteproyecto⁷⁵
- Manual Administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo⁷⁶
- Reglas y Lineamientos específicos para recursos especiales

La estructura orgánica de la Delegación se fundamenta en su Manual Administrativo⁷⁷, en la presente Administración (2012-2015), su estructura orgánica se integra por 8 Direcciones Generales y 3 Direcciones Ejecutivas, dependientes del Jefe Delegacional, cada una de las áreas cuentan con un Coordinador Administrativo, encargado entre otras funciones de administrar los recursos humanos, financieros y materiales, con transparencia, eficiencia, y de conformidad con la normatividad aplicable:

1. Dirección General de Gobierno y Participación Ciudadana (DGGPC)
2. Dirección General de Administración (DGA)
3. Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano (DGODU)
4. Dirección General de Jurídica y Servicios Legales (DGJySL)
5. Dirección General de Desarrollo Social (DGDS)
6. Dirección General de Desarrollo Delegacional (DGDD)
7. Dirección General de Servicio Urbanos (DGSU)
8. Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC)
9. Dirección Ejecutiva de Cultura Ciudadana (DECC)
10. Dirección Ejecutiva de Comunicación Social (DECS)
11. Dirección Ejecutiva de Enlace Delegacional (DEED)
12. Oficina de la Jefatura Delegacional. (OJD)

De dichas áreas, la Dirección General de Administración (DGA), es la responsable del proceso presupuestario, con base a dicho manual administrativo, se le atribuyen los siguientes objetivos:

1. Garantizar el aprovechamiento eficiente de todos los recursos humanos, materiales y financieros utilizados por el Órgano Político Administrativo para cada ejercicio presupuestal.
2. Asegurar y supervisar el desarrollo oportuno de las estrategias formuladas para la ejecución de los diferentes programas establecidos de forma permanente.
3. Garantizar que los programas en materia de desarrollo, administración de personal, recursos materiales, información, organización, infraestructura y sistemas administrativos e informáticos simplifiquen y hagan transparente todos los procesos que se ejecutan en la dirección de forma permanente.

En ese mismo ordenamiento la Subdirección de Presupuesto adscrita a la DGA, tiene los siguientes objetivos específicos, contenidos en el mismo manual administrativo y que la denota como un área estratégica en la estructura de un gobierno.

1. “Coordinar eficiente y oportunamente el proceso de programación-presupuestación.
2. Asegurar oportunamente y durante todo el año la disponibilidad presupuestal a cada una de las áreas de la Delegación acorde a su presupuesto aprobado y a los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

⁷⁵ Es emitido por la Secretaría de Finanzas y es una guía básica para la elaboración del Anteproyecto.

⁷⁶ Manual Administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con Número de Registro MA-311-6/11 Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, 2 de Abril de 2012

⁷⁷ibid

3. Coordinar eficientemente la integración de informes trimestrales de Avance Programático-Presupuestales, de Equidad de Género y de Cuenta Pública permanentemente”.

Derivado que las Delegaciones se encuentran subordinadas al propio Jefe de Gobierno y en consecuencia a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en materia presupuestal la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, *le corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como representar el interés del Distrito Federal en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos ante los tribunales en los que haya controversia en el interés fiscal de la Entidad.*⁷⁸

Específicamente, la Secretaría de Finanzas deberá dictar las normas y lineamientos de carácter técnico presupuestal a que deberán sujetarse las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, para la formulación de los programas que servirán de base para la elaboración de sus respectivos anteproyectos de presupuesto.

En ese sentido el proceso presupuestario en la DMH, inicia con la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, el cual deberá ser realizado a partir de la información emitida por las áreas integrantes de la Demarcación, dichos requerimientos deberán enviarse para su integración a la Dirección General de Administración y presentación ante el Jefe Delegacional para su autorización.

Para realizar el Anteproyecto de cada Dirección General, durante el mes de agosto de cada año la Subdirección de Presupuesto organizaba e impartía la capacitación para la elaboración del presupuesto anual, la cual se dirigía al personal responsable de cada Dirección General, siendo requisito indispensable que mínimamente asistieran los Coordinadores Administrativos.

Dicha capacitación, se dividió en tres etapas; la primera consistía en informar la importancia y responsabilidad de la elaboración de dicho documento; en la segunda se realizaba una explicación puntal de los formatos que deberían ser requisitados y en la tercera etapa se realizaban ejercicios prácticos con requerimientos y necesidades reales:

En cuanto a la explicación de los formatos se centraba mayormente en los solicitados por la Secretaría de Finanzas, con objeto de facilitar su requisitado y entender el objetivo de cada uno de ellos. La descripción y características de los mismos se fundamentaban en lo establecido en el Manual de programación-presupuestación para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos⁷⁹ y consistían en los siguientes:

- **Guión**, este formato sirve de base para la elaboración del Anteproyecto y contiene información general de la Dependencia; tal como misión, visión, diagnóstico, objetivos estratégicos, líneas de acción, vinculación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal. Con dicha información es posible tener un panorama general de la Delegación y sus prioridades en la gestión de gobierno.

⁷⁸ Artículo 30, Título Segundo de la Administración Pública centralizada, Capítulo I De la Administración Pública Centralizada en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

⁷⁹ Es emitido por la Secretaría de Finanzas y es una guía básica para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda.

- **Marco de Política Pública**, es un formato que permite conocer de manera detallada las acciones que se realizarán en cada una de las actividades institucionales que la conforman; es decir se trata de información que tiene un mayor grado de especificidad.
- **Indicadores**; con el propósito de contar con elementos cuantitativos de las acciones gubernamentales, fue necesario incorporar medidas de evaluación de los alcances y resultados que tienen los programas y políticas públicas implementadas.
- **Calendario físico de actividades institucionales**, este formato permite contar con información respecto de los avances físicos que se pretenden alcanzar, denominados cuantificación física, está relacionado con la unidad de medida de las actividades institucionales.
- **Analítico de Claves**, la información de los requerimientos de cada una de las áreas deberá estar incorporada invariablemente en claves presupuestales. Dicho formato es uno de los más importantes en términos de seguimiento y ejecución del presupuesto; permite agrupar la información delegacional y registrar las particularidades de cada tipo de recurso, así mismo es base para el registro y generación de reportes e informes. Tiene como peculiaridad que toda la información que contiene es alfa-numérica y es necesario contar con una profesionalización presupuestal para el seguimiento, control y utilización de recursos que permitan cumplir con determinados compromisos.
- **Calendario de claves presupuestales**, con base al formato anterior es necesario calendarizar anualmente los recursos en determinadas claves presupuestales.
- **Justificación y Desglose por clave presupuestal**, tiene como propósito contar con elementos específicos en cuanto a las razones que justifiquen la necesidad de erogar recursos, si bien es muy parecido al formato denominada Marco de Política Pública, su diferencia radica en que éste formato no se presenta ante la Secretaría de Finanzas en virtud que corresponde a cada una de las Direcciones Generales que conforman la Delegación para tener mayor control.

Con objeto de establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera se publicó el 31 de diciembre de 2008 la Ley General de Contabilidad Gubernamental, también se realiza la previsión correspondiente en el Artículo 121 y 122 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal respecto a los criterios generales de armonización para la generación de información financiera.

En tal contexto, el 1° de Julio de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable⁸⁰ por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto⁸¹.

⁸⁰ Es el Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán a los entes públicos.

⁸¹ Clasificador por Objeto del Gasto en base al Oficio-Circular No. SE/1493/2010 de fecha 18 de Octubre del 2010, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

El Clasificador por Objeto del Gasto, se constituye como un documento determinante de los capítulos, conceptos y partidas para el registro del gasto público del Distrito Federal previsto en el Presupuesto de Egresos, tiene como funcionalidad el contar con información de la demanda de bienes y servicios de las Unidades Responsables de Gasto, identificar los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto, entre otros, así como posibilitar el vínculo con la contabilidad gubernamental, mediante el sistema de cuentas gubernamentales integradas e interrelacionadas.

En ese sentido la estructura del Clasificador se conforma de capítulos de gasto conceptos y partidas; sin embargo, el mayor nivel de agregación es el capítulo e identifica al conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por las Unidades Responsables del Gasto, mientras que el concepto y partida son subconjuntos homogéneos y ordenados que describen de manera más detalla los bienes y servicios.⁸²

En virtud que el presupuesto de la DMH, está clasificado en un primer nivel por capítulo de gasto, a continuación se señalan los bienes y servicios que pueden ser clasificados en cada uno de ellos en la conformación del Presupuesto y a los cuales se asignan determinados recursos:

- Capítulo 1000 “Servicios Personales”, Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
- Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.
- Capítulo 3000 “Servicios Generales”, Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
- Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
- Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

⁸² La agregación está relacionada con los niveles en los cuales se clasifican los elementos de la clave presupuestal. En el caso del capítulo de gasto pueden entenderse como el nivel más general de agregación de acuerdo a los catálogos del Clasificador por Objeto del Gasto 2011. La unidad básica de registro que conforma un capítulo presupuestario es la partida. Glosario de términos presupuestales emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

- Capítulo 6000 “Inversión Pública”, Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Cabe señalar que el Clasificador por Objeto del Gasto también considera los capítulos 7000 “Inversiones Financieras y otras provisiones, 8000 “Participaciones” y 9000 “Deuda Pública”, los cuales no son aplicables para los Órganos Político Administrativos.

El capítulo de gasto es la forma más fácil de identificar el gasto y constituye uno de los elementos que conforman la *clave presupuestal*. En el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se define a la clave presupuestal, como un conjunto de elementos codificados que permiten organizar y sistematizar la información presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos e identificar la naturaleza y destino de los recursos autorizados a las Unidades Responsables del Gasto. Asimismo, es el instrumento a través del cual se registrarán las operaciones derivadas de la gestión presupuestal, que se desarrolle durante el ejercicio fiscal correspondiente.⁸³

La clave presupuestal se compone de los siguientes elementos⁸⁴:

Esquema de la Clave Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2013:

				CENTRO GESTOR			AREA FUNCIONAL			FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL FONDO			PROYECTO DE INVERSIÓN							
Estructura por Resultados				Estructura Administrativa Estructura Administrativa			Clasificación Funcional			ER	Programa Presupuestario			Estructura Económica	Proyecto de inversión						
Eje	Vertiente de Gasto	Resultado	Sub-Resultado	Año	Sector	Subsector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Sub-Función	Actividad Institucional	Modalidad y Numero consecutivo	Tipo de Recurso	Fuente de Financiamiento	Partida	Origen del Recurso	Tipo de Gasto	Digito Identificador	Destino del Gasto	Número de Proyectos para los capítulos 5000 y 6000	

Fuente: Elaboración propia

La estructura, elementos y modificación de la Clave Presupuestal, son determinados por la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subsecretaría de Egresos⁸⁵.

A través del Manual de Programación-Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, se define la estructura de la clave presupuestal dividiéndola en cinco categorías: Estructura por Resultados, Estructura Administrativa, Clasificación Funcional, Programa Presupuestario, Estructura Económica y Proyecto de Inversión.

⁸³ Artículo 59, Capítulo III Del Presupuesto de Egresos Sección Primera Aspectos Generales Sección Segunda.

⁸⁴ La información referente a la Clave Presupuestal, corresponde al Manual para la Elaboración del Anteproyecto para el ejercicio fiscal 2013, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

⁸⁵ Artículo 59, Capítulo III Del Presupuesto de Egresos Sección Primera Aspectos Generales Sección Segunda.

- ✓ Estructura por Resultados, identifica las acciones generales que realizarán las Unidades Responsables del Gasto.
 - Eje: Se refiere a los ejes contenidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF)
 - Vertiente de Gasto (VG): Representa la categoría programática que identifica los objetivos y metas que deben de cumplir las Unidades Responsables del Gasto
 - Resultado (R): Es la expresión de los fines que la Unidad Responsable del Gasto (URG) pretende conseguir en un tiempo determinado para satisfacer las demandas y necesidades de una Población Objetivo.
 - Subresultado (SR): Es un subconjunto de los resultados que revisten las mismas características y tienen la finalidad de generar servicios y productos.
 - Actividad Institucional (AI): Es el conjunto de acciones orientadas a la consecución de un mismo objetivo que cuentan con procesos de gestión entrelazados entre sí.
- ✓ Estructura Administrativa, identifica a las Unidades Responsables de Gasto y se compone:
 - Año (A): Hace referencia al último dígito del año fiscal al que corresponde la clave.
 - Sector (S): Identifica a la Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal, a la cual está adscrita la UR, de conformidad con la LOAPDF⁸⁶.
 - Subsector (SB): Corresponde a la clasificación de la URG de acuerdo a su figura jurídica que le otorga el documento mediante el que se crea, pudiendo aplicarse el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal⁸⁷.
 - Unidad Responsable del Gasto (URG): Identifica de manera específica a la UR que realiza erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos y es responsable de la consecución de sus resultados.
- ✓ Clasificación Funcional, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, permitiendo identificar el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas.
 - Finalidad (FI): Identifica cuatro finalidades que muestra si el gasto funcional es de gobierno, social, económico y adicionalmente transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional.
 - Función (F): Se desagrega en 28 funciones de conformidad con la finalidad a la cual corresponde el gasto.
 - Subfunción (SF): Se desagrega en 111 subfunciones de conformidad con la función a la cual corresponde el gasto.
- ✓ Programa Presupuestario, permite organizar, de manera homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de metas y objetivos específicos.

⁸⁶ Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de Diciembre de 1998.

⁸⁷ Nuevo Estatuto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, Última reforma publicada DOF 07-01-2013.

- Modalidad (M): Clasifica a un Programa Presupuestario de acuerdo a su objetivo sustancial, y;
- Número Consecutivo (C): En conjunto con la Modalidad, identifica de manera única a un Programa Presupuestario.
 - ✓ Estructura Económica, identifica la procedencia y utilización de los recursos
- Tipo de Recurso (TR): Identifica la procedencia de los recursos.
- Fuente de Financiamiento (FF): Indica la procedencia particular del recurso.
- Partida Presupuestal (PTDA): Son los elementos integrantes de cada concepto y capítulo del gasto que representan expresiones específicas y detalladas del bien o servicio que se adquiere. Sus dígitos corresponden, en orden de izquierda a derecha, al Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal vigente.
- Origen de Recurso (OR): Muestra la asignación de los recursos conforme a los siguientes dígitos: 0 para identificar los recursos presupuestados de origen, 1 para etiquetar los movimientos derivados de ampliaciones líquidas y 2 para identificar las transferencias que se realicen de manera compensada durante el ejercicio fiscal entre URG.
- Tipo de Gasto (TG): Relaciona las transacciones públicas con los siguientes grandes agregados económicos del gasto: Gasto Corriente, Gasto de Capital y Amortizaciones de la Deuda y Disminución de Pasivos
- Dígito Identificador (DI): Permite identificar si la partida está sujeta o no a pagos consolidados y/o centralizados.
- Destino del Gasto (DG): Identifica el destino de los recursos de conformidad con el Catalogo de Destinos de Gasto.
 - ✓ Proyecto de Inversión, identifica y clasifica la naturaleza de los proyectos de inversión en Obras, Adquisiciones o Proyectos Integrales, a través de una Clave Única conformada por:
 - Dígito Alfabético según el tipo de proyecto de Obra, Adquisición o Proyectos Integrales.
 - Cuatro dígitos que identifican el número de proyecto, el primero corresponde al año fiscal y los siguientes tres se refieren a un número consecutivo.

A partir de estos elementos se conforma y realiza el seguimiento del gasto en la DMH y en el G.D.F, es realizado por el área de presupuesto y la integración del Presupuesto delegacional invariablemente dependerá de la información emitida por cada una de las Direcciones Generales.

El Anteproyecto de Presupuesto de Egresos se convierte en uno de los documentos más importantes del ciclo presupuestario y de una gestión de gobierno, en virtud que en él se reflejan las decisiones de gobierno expresadas en números.

Una vez que se cuenta con el Anteproyecto de Presupuesto Delegacional y se ha dado cabal cumplimiento a la alineación con los ejes rectores del Programa General de Desarrollo del Gobierno

del Distrito Federal y los techos presupuestales⁸⁸ dictados por la Secretaría de Finanzas, se presenta para consolidación a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, misma que lo envía para su discusión y aprobación por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el cual una vez que sea autorizada se define como **Presupuesto de Egresos**.

Es preciso señalar que los recursos comunicados en el Techo Presupuestal deberán destinarse, en primer término, a cubrir los conceptos estrictamente indispensables para la operación de la Unidad, tales como Servicios Personales (Nómina) y Servicios Básicos (Agua, energía, teléfono, combustibles, vigilancia, entre otros).

La Secretaría de Finanzas a partir de la información que es presentada por cada una de las Unidades Responsables de Gasto, integra el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal mismo que es presentado por el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), para su revisión y aprobación, presentándose en el siguiente paquete económico:

- Desempeño Económico del Distrito Federal (Para el caso del ejercicio fiscal 2012 se presentó una Perspectiva para el Ejercicio Fiscal 2013).
- Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. (De acuerdo al Ejercicio Fiscal correspondiente).
- Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de que se trate.

Una vez que el *Anteproyecto de Presupuesto de Egresos* por la ALDF es autorizado, se convierte en el *Presupuesto de Egresos* el cual es publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a través del Decreto de Presupuesto de Egresos, en el cual se detallan las erogaciones para el Distrito Federal. Por ejemplo el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013⁸⁹.

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁹⁰, el plazo para que el Jefe de Gobierno presente la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos es el 30 de Noviembre de cada año, con excepción de los años en que ocurra la elección ordinaria del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en cuyo caso la fecha límite será el 20 de diciembre.

En ese sentido el nivel de interlocución y representatividad con que cuente el titular de la DMH, puede contribuir en la aprobación de los recursos asignados, siendo entonces la conciliación política en la aprobación del presupuesto, una determinante en la distribución de los recursos para cada uno de los rubros que lo componen y para cada nivel de gobierno⁹¹.

⁸⁸ Representan el límite máximo del presupuesto que se asigna para posibilitar la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de una Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad de la Administración Pública del Distrito Federal.

⁸⁹ Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 1512 Tomo II de fecha 31 de Diciembre del 2012.

⁹⁰ Apartado C, del artículo 122 Constitucional. Así mismo en el Artículo 67, Fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se señala las facultades del Jefe de Gobierno de presentar ante la ALDF la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año inmediato siguiente.

⁹¹ Ya se había mencionado pero un ejemplo, es la asignación de los recursos adicionales, también llamados "Recursos Etiquetados", por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y que son señalados en los anexos del Decreto de Presupuesto de Egresos.

Una vez publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal es comunicado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal a los Órganos Político Administrativos, con lo cual se inicia la etapa de ejecución del gasto en cada Unidad Responsable del Gasto.

En consecuencia se emite el *calendario presupuestal* acorde a los recursos totales asignados, los cuales serán anuales con base mensual y estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal⁹².

Para el ejercicio de los recursos autorizados a la DMH, por parte de la Secretaría de Finanzas, la Subdirección de Presupuesto a través de la Dirección General de Administración, lleva a cabo la comunicación de los calendarios presupuestales asignados a cada Dirección General con el propósito de iniciar con la etapa de ejecución y seguimiento del gasto, en algunos casos se presentaron adecuaciones, derivadas de recortes en el gasto solicitado o prioridades de gasto.

En ese sentido la asignación y reasignación de recursos para cada una de las Direcciones Generales, se realiza considerando primeramente los recursos destinados a garantizar su mínimo de operación; es decir, aquellos recursos sin los cuales es imposible que realicen sus actividades, en una segunda asignación de recursos se toman en cuenta las acciones adicionales; es decir, aquellos recursos destinados a la implementación de nuevos proyectos, concentrándose en los primeros.

Los recursos clasificados con tipo de gasto de inversión, deben invariablemente estar contenidas en la cartera de inversión⁹³ y corresponde a las erogaciones que las Direcciones Generales realicen para las adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles del capítulo 5000 y los trabajos de obra pública clasificados en el capítulo 6000, son recursos que requieren autorizaciones especiales, en virtud que su ejecución incrementa la infraestructura de la DMH y por ende comprometen recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior.

Es de resaltar que las particularidades señaladas a continuación, reflejan que hay capítulos de gasto que son exclusivos para determinadas áreas, como el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, el cual es elaborado y administrado por la Dirección General de Administración.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	TIPO DE GASTO	OBSERVACIONES
1000	Servicios Personales	Gasto Corriente	Este capítulo contiene los recursos asignados en materia de nómina a los trabajadores de la Delegación, conformada de personal de confianza o estructura, sindicalizados, eventuales y honorarios. Así mismo se prevén, recursos para las prestaciones que son otorgadas a los trabajadores
2000	Materiales y Suministros	Gasto corriente y de inversión	Corresponde a los materiales que son utilizados para las labores operativas que realiza la Delegación; tales como, refacciones, herramientas menores, mezcla asfáltica, combustibles, entre otros.
3000	Servicios Generales	Gasto Corriente y de inversión	Se trata del capítulo donde se prevén recursos para los servicios de mantenimiento a los inmuebles públicos; tales como, suministro de gasolina, agua potable, energía eléctrica, telefonía, servicio de capacitación, entre otros.

Fuente: elaboración propia

⁹² Artículo 21, Capítulo III, Del equilibrio presupuestario y de los principios de Responsabilidad Financiera en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

⁹³ Manual de programación-presupuestación para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2013

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	TIPO DE GASTO	OBSERVACIONES
4000	Ayudas Culturales y Sociales	Gasto Corriente	Este capítulo contiene los recursos destinados a Programas Sociales otorgados a la población vulnerable de la Demarcación.
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	Gasto de Inversión	Corresponde a los recursos destinados para la adquisición de requerimientos de refacciones mayores, vehículos, mobiliario y equipo. Deberán considerarse en la cartera de inversión.
6000	Obra Pública	Gasto de Inversión	Como su nombre lo dice, corresponde a todos los recursos previstos para las obras públicas que se pretendan realizar, tales como, pavimentación, reencarpetamiento, construcción de espacios públicos, etc. Deberán considerarse en la cartera de inversión.

Fuente: Elaboración propia

Con objeto de contar con un control y seguimiento presupuestal, la Secretaría de Finanzas a partir del ejercicio fiscal 2008, implementó un sistema informático denominado “Sistema Institucional de Control de Egresos” (SICE), sin embargo, con objeto de modernizar y ampliar los alcances de las herramientas tecnológicas, a partir del ejercicio fiscal 2010 se migra al sistema SAP-GRP⁹⁴, el cual tuvo una inversión por parte del Gobierno del Distrito Federal de 62 millones aproximadamente, según se indicó en la nota periodística, con dicho sistema se buscaba transparentar el gasto de Secretarías, Delegaciones, Organismos Desconcentrados y Dependencias, aunque no necesariamente reflejaba simplificación y mejora administrativa.

Entre los indicadores que se pretendían fueran medibles se encuentran el **subejercicio** y los avances de gasto a nivel clave presupuestal.

El artículo 7 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, establece que la Secretaría de Finanzas operará un Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales, a fin de optimizar y simplificar las operaciones de registro presupuestal y de trámite de pago, además de concentrar la información presupuestaria, financiera y contable de la Administración Pública.

Con el fin de optimizar y contribuir al cumplimiento de la elaboración de sus Anteproyectos, las Unidades Responsables de Gasto integran la información cualitativa y cuantitativa correspondiente, con objeto de dar seguimiento, revisar y en su caso aprobar los trámites en materia presupuestal. Sin sustituir la comunicación oficial y publicación del presupuesto.

⁹⁴ En una nota del periódico “El Economista” de fecha 7 Junio, 2010 - 22:25, señala que el sistema informático fue desarrollado durante 18 meses por la empresa mexicana Nasoft y la alemana SAP, conjunta en una misma plataforma todas las bases de datos de las 206 unidades ejecutoras de gasto, facilitando la rendición de cuentas.

Mario Delgado, entonces Secretario de Finanzas del DF, aseguró que este sistema permitirá combatir la corrupción ya que hace completamente auditable el gasto público.

Por su parte, el vicepresidente de Ventas para Latinoamérica de SAP, Jaime González, aseguró que el gobierno capitalino es el único gobierno a nivel nacional que implementa el GRP de SAP, y uno de los pocos gobiernos en Latinoamérica que han implementado este sistema. Entre ellos Argentina, Perú, Colombia, España, Estados Unidos y Egipto.

“Este paso que dio el GDF lo lleva a una posición poco alcanzada por otros gobiernos del Continente Americano, ya que la integración financiera de una ciudad tan compleja y con el número de habitantes que tiene representa un pilar muy necesario para la innovación de sus servicios”, precisó.

Todos los movimientos programático-presupuestales deben ser realizados en dicho sistema y por ende se alimenta de la información capturada por cada una de las Unidades Responsables de Gasto.

La captura de información programático-presupuestal, se inicia con el registro del Analítico de Claves y su calendario anual, también es necesario realizar la captura de los recursos para gastos de inversión, los cuales conforman lo que se denomina "Cartera de Inversión", esa información en su conjunto debe respetar el techo presupuestal que es comunicado a las Unidades Responsables de Gasto, a partir del cual se fijan los topes presupuestales a nivel tipo de Gasto; es decir Gasto Corriente y Gasto de Inversión; así como a nivel Fuente de Financiamiento.

Durante la etapa de ejecución del proceso presupuestario, todos los movimientos en materia programático-presupuestal, deben realizarse invariablemente en dicho sistema, sobresalen los siguientes:

- *Afectaciones Programático-Presupuestales*, se refiere a modificaciones que se realizan durante el ejercicio fiscal a las estructuras presupuestales aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a los calendarios presupuestales autorizados, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de las vertientes de gasto aprobadas en el presupuesto⁹⁵.
- *Registro y seguimiento de la cartera de inversión*, corresponde a los registros de proyectos clasificados como gastos de inversión, referente a las adquisiciones de equipo y maquinaria del capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" y los trabajos que se realizan en materia de obra pública, referentes al capítulo 6000 "Obra Pública", tiene como objeto contar con información pormenorizada de los recursos asignados a inversión.
- *Cuenta por Liquidar Certificada*, instrumento mediante el cual los servidores públicos facultados de las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados, Entidades, Órganos Autónomos y Órganos de Gobierno, autorizan el pago de los compromisos adquiridos con cargo a su Presupuesto de Egresos⁹⁶. Es un documento comprobante de los pagos realizados a los proveedores y/o contratistas que hayan prestado servicios, vendido productos o realizado trabajos a la Delegación. A partir de dicho documento se realiza el trámite ante la Secretaría de Finanzas para la transferencia de recursos por parte de la Tesorería del Distrito Federal a proveedores y contratistas.
- *Documentos Múltiples*, son documentos que se realizan cuando se requieren hacer cambios o modificaciones al registro de una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), previamente autorizada.

Además de los movimientos descritos con antelación, de manera interna y toda vez que es necesario contar con un control a nivel Dirección General, se implementaron los siguientes formatos

⁹⁵ Artículo 2, Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo I, Objeto, definiciones y unidades responsables del gasto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

⁹⁶ idem

con objeto de tener información más puntual justificante del gasto para otorgar la suficiencia presupuestal, principal función de la Subdirección de Presupuesto:

- **Requisición de Compra (Adquisición) y/o Solicitud de Servicio**, se trata de documentos requisitados por las Direcciones Generales, en los cuales se detallan los servicios o bienes necesarios para su operación; por ejemplo, en cuanto adquisición puede referirse a la compra de refacciones menores utilizadas en las labores de mantenimiento menor al alumbrado público o la adquisición de vehículos para las labores operativas, mientras que como servicio, pueden considerarse recursos para el servicio de limpieza en inmuebles públicos delegacionales.
- **Casos de Obra Pública**, en este tipo de documento la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, solicita los recursos correspondientes a una obra pública; por ejemplo, la construcción y/o remodelación de un espacio deportivo o trabajos de construcción de banquetas y guarniciones, mismos que deben estar vinculados al registro de proyectos de inversión.

Dichos formatos se implementaron con el propósito de coadyuvar con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en el cual se señala que *“las Unidades Responsables de Gasto, deberán contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo tercero del artículo 1 de dicha Ley”*⁹⁷, así como que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

En materia de rendición de cuentas el Artículo 56 y 136 de la Ley General de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, señala que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades remitirán a la Secretaría de Finanzas:

“Mensualmente, dentro de los primeros diez días del mes siguiente:

- Conciliación del ejercicio presupuestal y
- Reporte mensual sobre los recursos fiscales, crediticios y provenientes de transferencias federales, que se encuentren comprometidos al cierre de mes inmediato anterior”.

“Trimestralmente:

- Informe de Avances, el cual consiste en información sobre el avance de metas y recursos de todas las fuentes de financiamiento
- Información sobre la ejecución de los recursos por subsidios, ayudas, donaciones y aportaciones autorizados y ministrados a instituciones, personas físicas o morales, especificando importes, causas y finalidades de las erogaciones
- Información sobre los recursos de origen federal”

⁹⁷ Dicho artículo señala que los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos.

Con la finalidad de dictar los lineamientos que deberán seguirse para el cierre del ejercicio fiscal, la Secretaría de Finanzas en el segundo semestre del año emite una circular de cierre, en la cual entre otros se indican fechas límites para el registro y autorización de movimientos presupuestales, tales como:

- “Fechas límites para el establecimiento de compromisos.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades tendrán como fecha límite para comprometer recursos, a más tardar el 31 de octubre tratándose de obra pública por contrato y el 15 de noviembre para el resto de los conceptos de gasto
- Fechas límites para el trámite de afectaciones presupuestales
- Fecha de 31 de marzo para enviar el informe de Cuenta Pública, en ese sentido la Secretaría de Finanzas, da a conocer a las Unidades Responsables del Gasto, a más tardar el día quince de enero de cada año, las instrucciones y formatos para obtener los datos necesarios para su integración”.

Los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las vertientes de gasto contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con estricto apego a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría de Finanzas⁹⁸.

Lo anterior en el marco de las atribuciones que cada área está facultada a realizar dentro del proceso presupuestario, por ejemplo, la suficiencia presupuestal era otorgada por la Subdirección de Presupuesto, en un primer momento con objeto de comprometer recursos, posteriormente la suficiencia presupuestal se otorgaba a los documentos previos a la elaboración de la CLC, denominados “Hojas de clasificación”, sin estar directamente relacionados con los entregables que forman parte del expediente; los cuales eran revisados por la Subdirección de Operación Financiera adscrita a la Dirección de Recursos Financieros, previa solicitud de la Dirección de Recursos Materiales de la misma Delegación.

En mi opinión en este tercer apartado, denominado “Estructura y organización del presupuesto en la Delegación Miguel Hidalgo”, se generó información con la cual es posible conocer la composición orgánica, procedimental, normativa y jerárquica en las políticas presupuestales, mismas que determinan la toma de decisiones en las acciones a implementar.

En primer lugar las Delegaciones no cuentan con autonomía jurídica ni presupuestal, su dependencia del Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Finanzas en materia de políticas presupuestales es casi total, situación que tiene sus inconvenientes, pero que también hace que resalten los problemas y los vacíos en la planeación de las políticas presupuestales.

⁹⁸ Artículo 44, Título Tercero, Del ejercicio del gasto público, Capítulo I Del ejercicio de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

La composición de la estructura orgánica de la DMH en términos de políticas presupuestales, requiere cambios en las atribuciones contenidas en el manual administrativo, por ejemplo cada una de las 12 Direcciones Generales cuentan con un Subdirector o Coordinador Administrativo, el cual tienen la particularidad de ser responsable del ejercicio y control de su presupuesto; sin embargo no en todos los casos cuentan con la capacidad técnica y operativa para dichas atribuciones, en muchas ocasiones sólo obstaculizan y retrasan los procesos para la integración de la información de Avances y Resultados.

En ese sentido y con objeto de mejorar la funcionalidad en el seguimiento del gasto, considero pertinente que el control y seguimiento del presupuesto asignado a cada área se concentre en la Subdirección de Presupuesto, sobre todo por tratarse de información técnica, especializada y fundamental en la toma de decisiones, sin que ello limite a las áreas en su campo de acción y responsabilidades en materia de gasto, pero puede contribuir enormemente para evitar el subejercicio de los recursos.

La conformación de los elementos presupuestales, por ejemplo la clave presupuestal, requiere mejoras en materia de simplificación administrativa, es inoperable una clave que cuente con 33 caracteres alfa-numéricos, sobre todo cuando se trata de medios para homogeneizar y controlar los registros presupuestales.

En el año 2008, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, contaba con un sistema informático denominado SICE “Sistema Institucional de Control de Egresos”, su composición y estructura era más sencilla y amigable, sobre todo simplificaba el control y registro de documentos presupuestales, la migración al sistema actual informático denominado SAP-GRP tuvo muchas fallas que retrasaron su operación, pero sobre todo no se apreciaba un beneficio directo en el seguimiento y control de los recursos públicos, situación que debe ser prioritaria en las decisiones de política presupuestal, sobre todo al hablar que es un sistema utilizado por todo un aparato de gobierno que conforma la administración del Distrito Federal.

Caso similar ha sucedido con los formatos que son solicitados por la Secretaría de Finanzas para el trámite del Anteproyecto de Presupuesto, se trata de más de 50 formatos, donde incluso puede duplicarse la información. Debido a que estos formatos ya fueron señalados en páginas anteriores, resulta innecesario nuevamente enlistarlos; sin embargo, es conveniente puntualizar que existen formatos; como el de marco de política pública que debe requisitarse uno para cada actividad institucional (ANEXO 1: Marco de Política Pública).

El objeto de los formatos debe ser esquematizar la información particularizándola en determinado rubro, sin embargo, la estructura que siguen los formatos está encaminada a simplemente contar con la mayor cantidad posible de información que sirve solo como justificante del gasto, razón por la cual se vuelven inútiles y una vez autorizado el presupuesto no vuelven a ser utilizados o consultados, cambiando el sentido del presupuesto convirtiéndolo en un *documento de requisito* en la asignación y autorización de recursos.

Esta fue la razón principal de dar una explicación puntual a cada uno de los formatos que integran el Proyecto de Presupuesto, que es presentado para autorización al Jefe Delegacional, en ellos se

pudo observar que la información es muy técnica y de difícil entendimiento, lo cual fomenta la necesidad de otorgar capacitaciones previas, que permitan homologar el lenguaje y facilitar el llenado de la información. Esto se menciona porque en caso de que un ciudadano desee conocer el uso de los recursos públicos en su comunidad debería contar mínimamente con una capacitación previa para traducir lo que se publica en los portales oficiales en materia presupuestal

Se ha hecho mención de los informes mensuales, trimestrales y anuales que la Delegación tiene la obligación de presentar y sin los cuales no es posible continuar con el ejercicio de los recursos. Como se podrá apreciar en el siguiente apartado, dichos informes cuentan con información carente de elementos para realizar un análisis puntual, aún en el caso de contar con conocimiento del tema.

En ese sentido las acciones en materia de evaluación de desempeño pareciera que están carentes de planeación, un ejemplo de ello lo podemos encontrar en las auditorías realizadas por los Órganos de Fiscalización, mismas que se realizan mínimamente después de dos años posteriores al cierre del ejercicio, por lo cual las observaciones de mejora pueden llegar a ser inadecuadas y reducirse a un trámite que solo busque subsanar las observaciones que dichos Órganos emiten fuera de tiempo.

El Decreto de Presupuesto de Egresos es un documento que se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 31 de Diciembre del ejercicio inmediato anterior, en dicho documento se señala el destino de los recursos para cada Dependencia que conforma la Administración Pública del Distrito Federal, así mismo, en el caso de recursos especiales o etiquetados se conforman Anexos donde se detalla la distribución de la información. Sin embargo, la información se concreta a cifras globales sin detallar, en el nivel más alto de desagregación presupuestal datos, que emitan el destino y las prioridades reales de gasto.

De los formatos presentados para aprobación del “Anteproyecto de Presupuesto de Egresos” y una vez aprobado y discutido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal denominado “Presupuesto de Egresos”, los formatos “Analítico de claves presupuestales” y “Calendario programático-presupuestal” son los utilizados de manera ordinaria y recurrente para dar seguimiento y control de los recursos (ANEXO 2: Analítico de claves).

APARTADO 4

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

De acuerdo al Estatuto del Gobierno del Distrito Federal los Órgano Político Administrativo⁹⁹ se integrarán con un Titular, al que se le denominará genéricamente Jefe Delegacional, electo en forma universal, libre, secreta y directa cada tres años.

En la DMH, el Jefe Delegacional para el periodo 2013-2015 es Victor Hugo Romo Guerra del Partido de la Revolución Democrática (PRD), primer delegado de un partido de izquierda después de 12 años de ser encabezada por el Partido Acción Nacional (PAN).

La información que se revisará corresponde al Ejercicio Fiscal 2013, que forma parte del periodo de gestión 2013-2015; sin embargo para efectos de análisis en algunos casos se hará referencia a ejercicios fiscales de las administraciones delegacionales anteriores a cargo de Demetrio Sodi de la Tijera del periodo 2009-2012 y Gabriela Cuevas Barron del periodo 2006-2009.

Lo anterior se señala en virtud que la situación política de una demarcación también influye en el proceso presupuestario, es el caso de la DMH, donde con las pasadas elecciones se generaron las condiciones idóneas para que exista una posible concordancia armónica con el Gobierno del Distrito Federal, toda vez que para el periodo de gobierno 2013-2018, el Jefe de Gobierno es Miguel Ángel Mancera y fue promovido por el PRD.

Ese contexto político también puede contribuir a generar alianzas en la implementación de programas sociales para lograr un mayor impacto, por ejemplo para ese periodo de gobierno, las delegaciones encabezadas por el PRD representan el 80%, mientras que el 20% restante corresponde a la Delegación Cuajimalpa de Morelos por el PRI y la Delegación Benito Juárez por el PAN, ésta última fue la única conservada por el PAN.

Este panorama político se señala, derivado que existe una fuerte dependencia en el proceso presupuestario por parte del Gobierno del Distrito Federal. Recordando, podemos señalar que en el artículo 30, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se señala que le corresponde a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal dictar las normas y lineamientos de carácter técnico presupuestal a que deberán sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Asimismo la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, atribuye a la Secretaría de Finanzas para que el ejercicio de los presupuestos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, se sujeten estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados por dicha

⁹⁹ Artículo 105, Capítulo II "De las demarcaciones territoriales y de los Órganos Político-Administrativos", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Última Reforma DOF 07-01-2013, en la página electrónica, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/10.pdf>.

Secretaría, los cuales serán anuales con base mensual y estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal¹⁰⁰.

Puede interpretarse entonces que a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, se le otorga la facultad de revisar, analizar, emitir y autorizar lo relativo al proceso presupuestario, con base en los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos emitidos por cada una de las Unidades Responsables del Gasto para cada ejercicio fiscal. Aunado a que los Órganos Político Administrativos, forman parte de la administración pública desconcentrada subordinados al propio Jefe de Gobierno.

Los apartados que anteceden al presente, generaron un marco conceptual teórico y técnico en materia presupuestal en la DMH, que permiten contar con mayores elementos de análisis y evaluación, para el presente apartado.

Los elementos técnicos dados a partir de la descripción y definición de conceptos programático-presupuestales fundamentales, tales como; clave presupuestal, ficha técnica, reporte de inversión, programa presupuestario, proyecto de inversión, actividad institucional; entre otros, tienen como objeto facilitar la comprensión de información programático-presupuestal.

Como hemos señalado, la asignación de recursos para determinado ejercicio fiscal, está en función de lo establecido en el Programa Delegacional a partir del cual se conforman los ejes rectores que deberán regir las acciones de gobierno de la administración en turno, estableciéndose sus objetivos, líneas de acción, actividades y programas que en el caso de la Delegación, es de tres años.

Dicho Programa, está alineado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF), el cual para el periodo de gestión 2012-2018, señala los siguientes 5 ejes rectores que son marcos en la gobernabilidad del Distrito Federal:

- “Eje 1. Equidad e Inclusión Social
- Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana.
- Eje 3. Desarrollo Económico y Sustentable
- Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura y Efectividad.
- Eje 5. Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción”.¹⁰¹

La alineación que la DMH debe tener con el Gobierno del Distrito Federal, se refleja en los objetivos y líneas de acción que estableció en su Programa Delegacional. Para el periodo de gobierno 2012-2015, el Programa Delegacional de Desarrollo Miguel Hidalgo (PDDMH), señala los siguientes ejes rectores:

- “Eje 1: Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes
- Eje 2: Equidad
- Eje 3: Seguridad y justicia expedita
- Eje 4: Economía competitiva e incluyente
- Eje 5. Intenso movimiento cultural

¹⁰⁰ Artículo 21 p.p. 12, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2009

¹⁰¹ Para la Administración 2013-2018, el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera del Partido de la Revolución Democrática, presento el pasado 04 de junio ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal su propuesta del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal PGDDF.

- Eje 6. Desarrollo sustentable y de largo plazo
- Eje 7. Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida, para todos
- Eje 8. Evaluación y seguimiento del Programa Delegacional de Desarrollo Miguel Hidalgo 2012-2015¹⁰²

El objetivo de realizar una alineación con los ejes rectores de los programas de gobierno, es buscar incrementar y por ende multiplicar los alcances para beneficiar a la mayor cantidad de población en cada una de las demarcaciones territoriales.

En ese sentido podemos encontrar que para el Eje 2 y el Eje 3 del PGDDF y PDDMH respectivamente, que de acuerdo con la información de los Informes de Avances y Resultados de la DMH, esta Demarcación ha implementado acciones para contribuir con esos objetivos, tales como:

- En el capítulo 3000 “Servicios Generales”, se consideran recursos para el servicio de vigilancia, denominada intramuros y extramuros, la primera se refiere a los elementos de seguridad que resguardan los edificios públicos, mientras que la segunda corresponde a la vigilancia que se realiza en los alrededores de los inmuebles públicos y en el perímetro delegacional. Está constituida por elementos de la policía auxiliar, formalizándose dicha coordinación a través del documento denominado “Bases de colaboración”, el cual es firmado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la DMH y la Policía Auxiliar adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del G.D.F.

Es importante resaltar que el Jefe Delegacional, no cuenta con atribuciones jerárquicas en materia de seguridad pública, debido a que es responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal llevar a cabo la prestación del servicio, sin embargo la Delegación tiene obligación de trabajar coordinadamente.

- Por ejemplo para el ejercicio fiscal 2013 la DMH tenía asignados recursos por un importe de \$3,011,324.00 provenientes de recursos federales del fondo denominado “Subsidio de Seguridad Pública para los municipios (SUBSEMUN).¹⁰³

En ese sentido se puede puntualizar que de acuerdo a lo establecido en el Informe de Avances Trimestral de la DMH, del periodo Enero-Septiembre del 2013, particularmente en el formato denominado *EAP: Evolución de Adecuaciones Presupuestales*, se indica que los “recursos etiquetados con el fondo de financiamiento SUBSEMUN, están destinados para un programa preventivo orientado a la prevención de adicciones para juventudes a través del lenguaje artístico y cultural que incorpore la perspectiva juvenil sobre el consumo y abuso de drogas, se compone de los siguientes rubros:

1. Análisis conceptual de la percepción postura y recursos psicosociales de las y los jóvenes para resistir el consumo o abuso de alcohol o sustancias.
2. Documentos que contenga el programa de prevención a instrumentar.
3. Estrategias metodológicas de prevención a instrumentar.

¹⁰² PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO MIGUEL HIDALGO (2012-2015)
http://apps.miguelhidalgo.gob.mx/apps/info/Articulo%2018/Fraccion%20VIII/Programa%20de%20Gobierno%202009%20-%202012/Fraccion_VIII_2325.pdf

¹⁰³ Clasificada como transparencia de oficio de acuerdo al artículo 14 Fracción X de la Ley de Transparencia, portal oficial de la delegación Miguel Hidalgo.

4. Propuesta de recorrido itinerante del programa (en caso de que aplique de acuerdo a la estrategia creativa instrumentada).
5. Documentación probatoria de la instrumentación del programa.
6. Diseño de mecanismos de seguimiento y evaluación (indicadores)¹⁰⁴

Resalto los recursos asignados a SUBSEMUN, derivado que se trata de recursos especiales de origen federal, los cuales de acuerdo a su objeto de financiación se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal, para mejorar la infraestructura de sus corporaciones, así como para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito en las demarcaciones, en atención a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública¹⁰⁵.

Precisamente en dicha materia y de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013 (ENVIPE)¹⁰⁶, se estima que 21,603,990 fueron víctimas de algún delito durante 2012, lo que equivale a una tasa de 27,337 víctimas por cada 100,000 habitantes de 18 años y más. Revela además que la población de 18 años y más a nivel nacional manifiesta como su principal preocupación el tema de la inseguridad con el 57.8%, seguido del desempleo con el 46.5% y la pobreza con el 33.7% y sin embargo no se realicen políticas públicas que contribuyan a disminuir esta lamentable situación que cada día se incrementa en nuestro país.

Con objeto de iniciar con el análisis de información programático-presupuestal, a continuación se señala la asignación de recursos a los Órganos Político Administrativos (OPA) y que es establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013,¹⁰⁷ dicha erogaciones corresponden a \$25,053,170,036 distribuido en las 16 delegaciones:

Delegación	Presupuesto Autorizado 2013	%
Álvaro Obregón	1,694,872,634	6.77
Azcapotzalco	1,186,715,400	4.74
Benito Juárez	1,323,725,466	5.28
Coyoacán	1,607,794,630	6.42
Cuajimalpa de Morelos	877,866,339	3.5
Cuauhtémoc	2,192,267,795	8.75
Gustavo A. Madero	2,884,123,676	11.51
Iztacalco	1,204,350,007	4.81
Iztapalapa	3,390,443,568	13.53
La Magdalena Contreras	797,743,787	3.18
Miguel Hidalgo	1,564,415,902	6.24
Milpa Alta	839,573,614	3.35
Tláhuac	1,034,715,904	4.13
Tlalpan	1,601,321,213	6.39
Venustiano Carranza	1,627,602,227	6.5
Xochimilco	1,225,637,874	4.89
Total	25,053,170,036	100

Fuente: Elaboración propia

¹⁰⁴ Consultada en el portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, página electrónica http://apps.miguelhidalgo.gob.mx:8080/apps/info/Art.%2014/Fraccion%20X%20%20/Informes%20de%20Avance%20Trimestral/Fraccion_X_5353.pdf.

¹⁰⁵ Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del SUBSEMUN 2013, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 08 de Agosto del 2013.

¹⁰⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Boletín de Prensa No. 390/13 de fecha 30 de Septiembre del 2013, <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/boletines/boletin/comunicados/especiales/2013/septiembre/comunica15.pdf>

¹⁰⁷ Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 1512 Tomo II de fecha 31 de Diciembre del 2012.

En el siguiente cuadro puede apreciarse que los recursos autorizados a la DMH para los últimos ejercicios fiscales han presentado incremento y decremento real, respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior.

Concepto	Presupuesto Autorizado (pesos)	Variación, respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior
Ejercicio Fiscal 2012	1,436,958,914	-8,131,586.00
Ejercicio Fiscal 2013 *	1,564,415,902	127,456,988.00
Ejercicio Fiscal 2014 **	1,562,472,349	-1,943,553.00

(*) El presupuesto corresponde a los recursos autorizados por la ALDF; sin embargo, los recursos efectivamente ejercidos se reflejan en el Informe de Cuenta Pública 2013, mismo que es presentado el 31 de marzo del 2014.

(**) El presupuesto corresponde a los recursos autorizados por la ALDF; sin embargo, los recursos efectivamente ejercidos se reflejan en el Informe de Cuenta Pública 2013, mismo que es presentado el 31 de marzo del 2015.

Fuente: Elaboración propia

En dicho cuadro resalta la disminución de recursos en \$1,943, 553.00 para el ejercicio fiscal 2014, dicho decremento puede obedecer a acciones de disciplina presupuestaria¹⁰⁸, el detalle para identificar los rubros que posiblemente fueron afectados podrá ser consultado en el Informe de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, mismo que de acuerdo a la normatividad, la DMH debe presentarla ante la ALDF a más tardar el 31 de marzo del 2013.

Ahora bien, de acuerdo a la información publicada en el portal oficial de la DMH en el siguiente cuadro se aprecia los recursos asignados en los últimos 5 ejercicio fiscales a nivel capítulo de gasto:

Ejercicio	Asignación Financiera Meta	Clave y denominación del capítulo de gasto					
		1000 Servicios personales	2000 Materiales y suministros	3000 Servicios generales	4000 Ayudas, subsidios, aportaciones y transferencias	5000 Bienes muebles e inmuebles	6000 Obra pública
2013	1,592,491,121.00	836,745,606.00	100,488,211.00	327,106,373.00	44,385,000.00	3,335,182.00	280,430,749.00
2012	1,436,958,914.00	736,478,951.00	108,592,537.00	359,516,412.00	45,401,557.00	0.00	186,969,457.00
2011	1,445,090,500.00	725,019,643.00	103,030,516.00	312,893,138.00	44,678,326.00	52,704,217.00	206,764,660.00
2010	1,341,697,936.00	629,767,101.00	102,164,590.00	267,642,716.00	31,483,416.00	63,213,115.00	247,426,998.00
2009	1,408,019,501.00	617,960,904.00	110,561,573.00	333,013,186.00	17,134,151.00	41,866,794.00	287,482,893.00

Fecha de

actualización:30/09/2013

Fecha de validación:

30/09/2013

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: Dirección General de Administración

Fuente: Publicado en el portal delegacional en la página

<http://apps.miquelhidalgo.gob.mx/apps/flow/transparencia/articulos> consultado el día 27 de enero del 2014.

¹⁰⁸ Directriz política de gasto que obliga a las dependencias delegaciones, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto que se autoriza, con pleno apego a la normatividad emitida, a efecto de evitar desvíos, ampliaciones de gasto no programadas, despido de recursos o conductas ilícitas en el manejo de las erogaciones públicas. Glosario de términos presupuestales emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

De dicha información es posible determinar la proporción de recursos asignados a cada capítulo de gasto, correspondiente al ejercicio fiscal 2013:

Capítulo	Importe (pesos)	%
1000	836,745,606.00	52.54
2000	100,488,211.00	6.31
3000	327,106,373.00	20.54
4000	44,385,000.00	2.79
5000	3,335,182.00	0.21
6000	280,430,749.00	17.61
TOTAL	1,592,491,121.00	100.00

Fuente: Elaboración propia

Resalta que poco más del 50% de los recursos autorizados estén asignados al capítulo 1000 “Servicios Personales”, situación que no es particular para dicho ejercicio fiscal y que representa la nómina de los trabajadores de la DMH, en su caso los recursos para el capítulo 3000 “Servicios Generales” ocupan un segundo lugar en asignación de recursos, situación que es generalizada en los tres órdenes de gobierno.

Los recursos asignados al capítulo 4000 “Ayudas Culturales y Sociales”, corresponden a programas sociales destinados a la población; sin embargo para llevar a cabo su ejecución primeramente se debe contar con lineamientos específicos denominados “Reglas de Operación”, las cuales invariablemente deben ser publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

De acuerdo a las Reglas de Operación que emitió la DMH, los programas sociales para el ejercicio fiscal 2013, ascienden a la cantidad de \$42,375,000.00, mismos que se detallan a continuación:

Nombre	Importe (pesos)	%	Objetivo	Características
60 y más	15,000,000.00	35.40	Otorgar seguridad económica básica, coadyuvando a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la alimentación de los adultos mayores de entre 60 y 67 años con 2 meses de edad.	Entregar a 2,500 adultos mayores de entre 60 y 67 años 2 meses de edad, apoyos económicos de \$500 mensuales, en 3 entregas, cada 4 meses.
Apoyo a personas con discapacidad	3,000,000.00	7.08	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad física o mental permanente de escasos recursos económicos	Entregar a 500 personas que tengan alguna discapacidad física o mental permanente menor de 60 años de edad, apoyos económicos de \$500 mensuales
Salud Visual	375,000.00	0.88	Brindar atención optométrica en comunidad, para coadyuvar a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la salud de las personas que no tienen acceso a ningún sistema de salud institucional pública ni privada.	Atender a 21,500 personas con problemas visuales que requieran atención optométrica. Proporcionar gratuitamente 1,500 anteojos
Secundaria sí	15,000,000.00	35.40	Impulsar el desarrollo educativo de los jóvenes de Miguel Hidalgo, que viven en situación de vulnerabilidad con riesgo de no poder continuar con sus estudios de secundaria pública, fortaleciendo la permanencia y terminación satisfactoria de sus estudios.	Ayuda mensual de \$500 pesos a razón de 2,500 estudiantes de secundaria pública.
Apoyo a jefas de familia con hijos menores de 11 años 2 meses de edad	9,000,000.00	21.24	Otorgar seguridad económica básica, coadyuvando a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la alimentación de las jefas de familia y sus hijos.	Entregar a 1,500 jefas de familia con hijos menores de 11 años 2 meses, apoyos económicos de \$500 mensuales, en 3 entregas, cada 4 meses.
TOTAL	42,375,000.00	100.00		

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de operación publicadas por la DMH en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dichos programas sociales deben estar fundamentados en las necesidades de la población, en ese sentido y de acuerdo a la información estadística presentada en el apartado 2, la DMH, ocupa el primer lugar de los hogares encabezados por jefas de familia, lo cual fundamenta la asignación para

el programa social denominado “Apoyo a Jefas de familia con hijos menores de 11 años y 2 meses de edad”.

Resalta la asignación de recursos para los programas sociales “60 y más” y “Secundaria sí”, al contar con el 70.80% respecto del total asignado a programas sociales; sin embargo, considero que los recursos asignados en materia de educación siempre deben tener prioridad y por ende mayor asignación de recursos, toda vez que es fundamental incrementar los niveles de educación en los tres órdenes de gobierno.

Por su parte, los recursos para gasto de inversión muestran un incremento respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior, en virtud de que para el ejercicio fiscal 2013, el capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” tuvo una asignación de \$3,335,182.00, mientras que en el año 2012 no se ejercieron recursos en ese capítulo de gasto, los recursos para el capítulo 6000 “Obra Pública”, presentan un incremento de \$93,461,292.00.

En ese sentido y de acuerdo al Informe de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012¹⁰⁹, en materia de gasto de inversión, se ejercieron recursos por un total de \$186 millones de pesos, representando el 13.02% del presupuesto total para ese mismo ejercicio fiscal, destacan los recursos provenientes de fondos especiales, destinados a trabajos de obra pública, tales como:

- Drenaje en la Colonia San Lorenzo Tlaltenango (Fondo de infraestructura)
- Construcción de la Universidad de la Tercera Edad, así como la conclusión del Polideportivo José María Morelos y Pavón y el mantenimiento a diversos deportivos en la demarcación (Recursos de crédito).
- Trabajos complementarios de los CENDIS Reforma Social y Legaría,
- Saneamiento de la Barranca Barrilaco
- Rescate de la Alameda Tacubaya.

De acuerdo con información emitida en el Informe de Avances Trimestral Enero-Septiembre 2013¹¹⁰ (IAT-ENE-SEP-2013), presentado por la DMH a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, del presupuesto original autorizado \$ 1,592, 491,121.00 se presenta un presupuesto modificado¹¹¹ de \$ 1,976,060,771.47 por lo tanto se tiene una variación a la alza de \$383, 569, 650.47.

Este incremento es notable en virtud que para tener un incremento en el presupuesto se debe realizar una afectación líquida de recursos¹¹², lo cual representa que se trata de recursos etiquetados para determinados proyectos; sin embargo, para saber su destino es necesario contar con el Informe de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013.

¹⁰⁹ Portal oficial de la delegación Miguel Hidalgo, página electrónica http://apps.miguelhidalgo.gob.mx/apps/info/Art.%2014/Fraccion%20XXVI/Ejercicio%202012/Fraccion_XXVI_5044.pdf.

¹¹⁰ Portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, en la página electrónica http://apps.miguelhidalgo.gob.mx:8080/apps/info/Art.%2014/Fraccion%20X%20%20/Informes%20de%20Avance%20Trimestral/Fraccion_X_5353.pdf

¹¹¹ El término presupuesto modificado puede ser definido como el presupuesto que resulta de aplicar las adecuaciones presupuestarias al presupuesto autorizado, de conformidad con lo que establece la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

¹¹² Se trata de movimientos que aumentan o reducen el presupuesto autorizado. En el caso de ampliación, deberán tener un fin específico, para lo cual se deberá identificar con Claves Presupuestarias específicas y únicas, las cuales no podrán ser modificada a través de adecuaciones compensadas. Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Continuando con lo señalado en el Informe Trimestral, IAT-ENE-SEP-2013, en el formato denominado “EAP: Evolución de las Adecuaciones Presupuestales”¹¹³, sobresalen los recursos asignados en los siguientes rubros clasificados como gastos de inversión, los cuales ascienden a la cantidad de \$314, 195, 497.70 y representan el 15.90 % respecto al presupuesto total modificado al mes de septiembre del 2013 para la DMH.

Como un dato comparativo puede señalarse que el presupuesto asignado al capítulo 6000 “Obra pública” es de \$ 280,430,749.00, por lo cual aquellos recursos asignados para los proyectos que se señalan a continuación deben tener invariablemente un sustento social y un beneficio directo en la calidad de vida de los habitantes de dicha demarcación.

Concepto	Importe (pesos)	Destino de recursos
Adquisición de la casa de cultura “La Perulera” y acondicionamiento	9,980,000.00	Contar con una casa de cultura
Adquisición del “Cine cosmos y acondicionamiento	24,950,000.00	Espacio multifuncional de esparcimiento y sana convivencia
Pavimentación y reencarpetado	25,203,709.07	Construcción de 72,000 m2 de concreto asfáltico
Instalación de luminarias	19,980,000.00	Instalación de luminarias para el mejoramiento del alumbrado público
Construcción de un nuevo edificio delegacional	24,975,000.00	Ampliar los espacios dedicados a la atención al público
Recuperación, Rehabilitación y Mejoramiento del espacio público del entorno a la Residencia Oficial de los Pinos	99,900,000.00	Reencarpetado, bacheo, guarniciones y banquetas, balizamiento, señalización vertical, horizontal, rehabilitación de áreas verdes y colocación de luminarias
Pavimentación en las calles de Leibnitz y Moliere (Polanco)	4,995,000.00	Trabajos de pavimentación en 5,090 m2.
Atención a espacios públicos de la Demarcación	79,920,000.00	Trabajos a 29 espacios públicos: 6 parques, 23 camellones y glorietas
Pavimentación en vialidades secundarias	13,000,000.00	Pavimentación de las principales vialidades secundarias de la zona
Construcción de una alberca semi-olímpica	9,414,812.63	Ubicada en el deportivo plan sexenal
Deportivos	1,876,976.00	Mantenimiento a deportivos
Total	314,195,497.70	

Fuente: Elaboración propia

A los Órganos Político Administrativos, se les otorgan recursos provenientes de diferentes fondos ya sean de origen local o federal, los cuales tienen Reglas Específicas para su operación.

Un ejemplo de ellos, lo encontramos en los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”¹¹⁴, en los cuales están normados los siguientes Fondos en los cuales se etiquetaron recursos para la DMH:

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas:

¹¹³ Informe de Avances Trimestral Enero-Septiembre 2013 de la Delegación Miguel Hidalgo

¹¹⁴ Diario Oficial de la Federación, primera sección, Jueves 25 de Abril del 2013.

De los rubros de origen federal, para el ejercicio fiscal 2013 la DMH cuenta con recursos por \$281,893,441.00 que representan el 14.26 % del presupuesto modificado al 30 de septiembre del 2013 y se distribuyen de la siguiente manera:

DELEGACION MIGUEL HIDALGO			
INFORMACION DE OFICIO			
A R T I C U L O 14 FRACCION X			
FONDOS AUXILIARES Y ORIGEN DE LOS INGRESOS			
Ejercicio	Fondos auxiliares	Ingresos asignados	Origen de los ingresos
2013	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	189,937,417.00	LOCAL
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	82,488,054.00	LOCAL
	Subsidio de Seguridad Publica para los Municipios (SUBSEMUN)	3,011,324.00*	FEDERAL
	Fondo Infraestructura	9,467,970.00	FEDERAL
	Ramo 23	264,700,000.00**	FEDERAL
	FOPEDEP	41,208,750.00**	FEDERAL

*: RECURSOS INCREMENTADOS AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO.
 **: RECURSOS ASIGNADOS AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO, UNA VEZ FIRMADO EL CONVENIO.
 Fecha de actualización: 30/09/2013
 Fecha de validación: 30/09/2013
 Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: Dirección General de Administración
 Fuente: Información publicada en el portal de transparencia de la Delegación Miguel Hidalgo

Los recursos clasificados con los fondos FORTAMUN y FAFEF, invariablemente son autorizados a las demarcaciones territoriales y se incrementan cada ejercicio fiscal; por ejemplo del ejercicio fiscal 2012 al ejercicio fiscal 2013 se presentó un incremento de \$ 7,368,413.28.

Los recursos correspondientes a SUBSEMUN, como se había señalado corresponden a gastos que tienen como objeto contribuir con las acciones que la DMH realiza en materia de seguridad pública, en el IAT-ENE-SEP-2013, se encuentran clasificados en la denominación "Programas delegacionales en apoyo a la prevención del delito".

La asignación de recursos para el Fondo de Infraestructura, esta clasificada para el mantenimiento de infraestructura social en delegaciones, en el ejercicio fiscal 2012 se contó con recursos por un importe de \$6,305,668.02, por lo que se presentó un incremento de \$ 3,162,301.98.

Los recursos asignados al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público, Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP), se encuentran clasificados en las siguientes denominaciones:

- Conservación delegacional de imagen urbana por un importe de \$7,426,461.37,
- Mantenimiento a la carpeta asfáltica en vialidades secundarias por un importe de \$22,490,500.00, Ampliación delegacional de infraestructura deportiva que asciende a \$9,414,812.63
- Mantenimiento delegacional a espacios deportivos tiene \$ 1,876,976.00.

De éste último Fondo, no existe antecedente de este tipo de Fondo autorizado para la DMH, respecto a los ejercicios fiscales anteriores.

La asignación de recursos correspondiente al Ramo 23 "Provisiones salariales y económicas", de acuerdo al IAT-ENE-SEP-2013, los recursos ascienden a la cantidad de \$264,700,000.00; sin embargo, no se encuentra información detallada del destino de dichos recursos debido a que en dicho Informe no se reporta avance en el ejercicio de los recursos. Es decir, no existen formatos que contengan información detallada del destino de dichos recursos.

Es preciso señalar que dichos recursos pueden corresponder a proyectos señalados con anterioridad y que se encuentran clasificados en este tipo de fondo; sin embargo, resulta importante el detalle de ellos, en virtud que significan el 13.39 % respecto del presupuesto modificado al 30 de septiembre del 2013.

Uno de los conceptos de gasto que en los últimos ejercicios fiscales ha tenido una relevancia notaria son los recursos etiquetados como *Presupuesto Participativo*, al cual lo considero como el inicio de un ejercicio de participación ciudadana, sin que cuente con mecanismos que permitan darle seguimiento e identificar los avances y beneficios reales en cada una de las colonias.

Los recursos etiquetados como *Presupuesto Participativo*, son publicados en el Anexo del Decreto de Presupuesto de Egresos y representan solamente el 3% del presupuesto total autorizado a cada Delegación, según queda establecido en la publicación del Decreto de Presupuesto de Egresos para determinado ejercicio fiscal.

A continuación se detallan los recursos asignados en el ejercicio fiscal 2013 para el rubro de presupuesto participativo, que se establecen en el Decreto de Presupuesto de Egresos¹¹⁵:

Delegación	Presupuesto Autorizado (pesos)	Presupuesto asignado para presupuesto participativo	Número de Comités ciudadanos y consejos de pueblos (CCCP)	Importe asignado a CCCP (pesos)
Miguel Hidalgo	1,564,415,902	46,932,477	89	527,331

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo a la información establecida en el cuadro anterior, puede observarse que de los \$46,932,477.00 sólo \$527,331.00 son otorgados a cada comité ciudadano directamente relacionado con las colonias que conforman el perímetro de la DMH.

El destino de los recursos del presupuesto participativo se basa en las necesidades y demandas de la población; sin embargo, no se publican informes donde se detallen los avances o estado que guarda cada uno de los proyectos asignados a cada comité ciudadano, dicho ejercicio de

¹¹⁵ La información corresponde a los datos establecidos en el Anexo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de Diciembre del 2013.

transparencia generaría que la población tenga información que le permita conocer los beneficios que en el mediano plazo tendrán y realizar evaluaciones periódicas.

De acuerdo a la información presentada en el Informe de Avance Trimestral¹¹⁶ Enero-Junio del ejercicio fiscal 2013, el destino de los recursos del presupuesto participativo se ubica en los siguientes rubros:

Rubro	Importe (pesos) ¹¹⁷	Rubro	Importe (pesos)
Alcantarillado y Drenaje	527,331.20	Caseta de vigilancia	527,331.20
Alumbrado Público	14,237,942.40	Colocación de poste brazo y luminaria	527,331.20
Banquetas y guarniciones	13,183,280.00	Construcción de control de acceso	527,331.20
Barda perimetral	527,331.20	Construcción de espacios deportivos	1,581,993.60
Cámara de vigilancia	527,331.20	Constructora de dispensario médico	527,331.20
Cámaras de seguridad	1,054,662.40	Gimnasio al aire libre	527,331.20
Cambio de red de drenaje	1,581,993.60	Impermeabilizante	527,331.20
Cambio de tubería de agua potable	527,331.20	Juegos infantiles	1,054,662.40
Colocación de canales con rejilla	527,331.20	Mantto. Espacios públicos	2,636,656.00
Módulo de seguridad	2,109,324.80	Salón de usos múltiples	527,331.20
Pintura y/o fachadas	2,636,656.00	Vehículo de seguridad	527,331.20
Total ejercido			46,932,476.80

Fuente: Elaboración Propia

De dichos conceptos, sobresalen los recursos asignados a trabajos relacionados con el alumbrado público que representan el 30.33% respecto al total asignado para el presupuesto participativo, con el 28.08% se encuentran los recursos asignados a banquetas y guarniciones, con el 5.6% se encuentran las acciones para el mantenimiento a espacios públicos y el mantenimiento a fachadas, la totalidad de dichos rubros asciende a 69.61% y a partir de los cuales se puede tener una idea real de las necesidades de la población en la DMH.

Tomando de referencia el rubro que tiene mayor porcentaje de representatividad se identifica que en el Informe de Avance Trimestral Enero-Septiembre 2013, existen \$ 76,210,068.84, clasificados en la actividad institucional: *Programa delegacional de alumbrado público*, que representan el 3.85 % del presupuesto modificado al 30 de Septiembre del 2013. En el segundo rubro de representatividad se identifica que en la actividad institucional: *Programas delegacionales de renovación de banquetas* se asignaron recursos por un importe de \$2,248,260.00 que representan el 0.11% del presupuesto modificado en ese mismo periodo.

¹¹⁶ El Informe de Avances Trimestral, presenta importes acumulados al periodo; es decir, en el año se generan cuatro informes, correspondientes a los periodos: Enero-Marzo, Enero-Junio, Enero-Septiembre y Enero-Diciembre, este último en concordancia con la Cuenta Pública Anual.

¹¹⁷ El importe, corresponde a los recursos destinados a los Comités Vecinales; sin embargo, al cierre del segundo trimestre no hay presupuesto ejercido.

Como antecedente y de acuerdo a los datos emitidos en el Informe de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012¹¹⁸, el presupuesto ejercido en materia de presupuesto participativo para dicho año, ascendió a la cantidad de \$38,269,322.40, relacionado con los siguientes rubros:

Rubro	Importe (pesos)
Cambio de tubería de agua potable	484,127.14
Construcción de accesos y rampas para discapacitados	484,368.16
Gimnasio al aire libre	232,529.19
Guarniciones y banquetas	12,613,436.70
Instalación, sustitución y mantenimiento de alumbrado público	6,259,824.00
Juegos Infantiles	431,662.84
Pavimentación	8,234,257.23
Piso estampado	484,368.16
Reencarpetamiento	967,688.04
Rehabilitación, mantenimiento o delimitación de espacios públicos, áreas verdes o camellones	689,374.69
Saneamiento de barranca de barrilaco	484,368.13
Trotapista 1ª etapa	484,368.16
Vehículo de seguridad	6,418,949.96
Total ejercido	38,269,322.40

Fuente: Elaboración Propia

Como puede apreciarse existe un antecedente de coincidencia con las necesidades de la población en la DMH y que puedo atreverme a decir que para el año 2014 los habitantes continuarán solicitando recursos para los rubros de alumbrado público, banquetas y seguridad pública que deberán reflejarse en el Presupuesto Participativo.

Con base en los datos referidos en los cuadros anteriores, es posible señalar que los recursos etiquetados para Presupuesto Participativo tuvieron un incremento de \$8,663,154.40 respecto al ejercicio fiscal 2012.

Sin embargo, resalta el hecho que para el ejercicio fiscal 2014, para este mismo rubro se asignaron recursos por un importe de \$ 46,874,170.00, lo cual presenta un decremento respecto del presupuesto para el año 2013 de \$58,306.79, dividido igualmente a los 89 colonias y pueblos originarios de dicha demarcación, partiendo de un presupuesto total para la DMH de \$1,562,472,349.00, para ese mismo ejercicio fiscal.

Aunado a lo anterior en el Artículo Séptimo del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, por primera vez se determinan lineamientos relacionados con los informes de ejecución de dichos recursos, estableciéndose que los Jefes Delegacionales deberán entregar cuatro informes acumulados del compromiso y la ejecución de los recursos aplicados al presupuesto participativo, a más tardar el 10 de abril de 2014 por lo que hace al primer informe trimestral; el 10 de julio por lo que hace al segundo informe trimestral; el 10 de octubre para el tercer informe; y el 10 de enero de 2015 para el caso del último.

Lo anterior puede interpretarse como otra medida de planeación y disciplina presupuestal en el manejo de los recursos etiquetados por la ALDF.

¹¹⁸ Cuenta pública del ejercicio fiscal 2012, página electrónica Información del portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, en la página electrónica <http://apps.miguelhidalgo.gob.mx:8080/apps/flow/transparencia/articulos>

Precisamente los Recursos Etiquetados por la ALDF, son señalados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y tienen un tratamiento presupuestal complejo y especial, deben cumplir cabalmente con la normatividad señalada en el marco normativo y con sus lineamientos específicos, su seguimiento debe ser presentado en los diferentes informes que emita la Dependencia; por ejemplo en el “Informe de Avance Trimestral”, en el cual existe un formato único y especial para los recursos etiquetados donde sólo se señala el presupuesto ejercido al periodo, sin contar con información detallada.

Para el ejercicio fiscal 2013, los recursos etiquetados ascendieron a la cantidad de \$ 28,075,219.00 y están destinados a los siguientes rubros de acuerdo al Informe de Avances Trimestral Enero-Junio:

Ejercicio Fiscal 2013		Ejercicio Fiscal 2012 ¹¹⁹		
Proyecto	Presupuesto Ejercido (pesos)	Proyecto	Presupuesto Ejercido (pesos)	
Proyectos sin definir	28,075,219.00	Continuación del parque lineal	4,999,999.96	
		Mantenimiento a Deportivos	2,975,000.00	
Pueblos Hermanos de Miguel Hidalgo	104,000,000.00	Mantenimiento a Edificios Públicos	1,796,844.63	
Recuperación del circuito Gandhi 2da etapa		Mantenimiento delegacional de áreas verdes	19,639,807.28	
Construcción de ciclo vía		Recuperación de espacios públicos (parque y jardines)	9,997,999.40	
Mantenimiento mayor a mercados públicos		Recuperación del espacio público plaza Tacuba	9,999,999.99	
Pavimentación y reencarpetado en vialidades secundarias		Recuperación del espacio público plaza Tacubaya	4,991,848.23	
Mantenimiento a la carpeta asfáltica en la colonia pensil		Renovación de banquetas y guarniciones	3,000,000.00	
		Saneamiento de la barranca de barrilaco	300,000.00	
Total		28,075,219.00	Total	57,701,499.49

Fuente: Elaboración Propia

En un ejercicio de análisis presupuestal sería importante realizar un seguimiento al destino específico de dichos recursos pero sobre todo el impacto en la sociedad, mismo que determine el beneficio para los habitantes y que sea una variable para la asignación de nuevos recursos.

Otros recursos que es importante comentar son aquellos ingresos recaudados por las Delegaciones, derivado de aprovechamientos y productos, los cuales están normados por las “Reglas para el Control y Manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos (Reglas Autogenerados)”¹²⁰.

De acuerdo a la regla primera, dichos ingresos pertenecen a aquellos que correspondan a los siguientes conceptos:

- Uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público, que tengan la naturaleza jurídica de aprovechamientos.
- Prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público, que tengan la naturaleza jurídica de aprovechamientos.

¹¹⁹ Cuenta pública del ejercicio fiscal 2012, <http://apps.miguelhidalgo.gob.mx:8080/apps/flow/transparencia/articulos>

¹²⁰ Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de febrero del 2012

- Servicios que correspondan a funciones de derecho privado que tengan la naturaleza jurídica de productos.
- Uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado del propio Gobierno del Distrito Federal que tengan la naturaleza jurídica de productos

De acuerdo a la Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal 2012, en el formato denominado “IAA: Ingreso de Aplicación Automática”, se tuvo una recaudación de \$ 47,984, 054.01, correspondientes a aprovechamientos y productos; entre ellos se encuentran la captación de recursos en los siguientes conceptos:

- Servicios que presta el D.F. en los panteones de su propiedad
- Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para la realización de eventos sociales, culturales o deportivos.
- Uso o aprovechamiento de bienes del dominio público para el esparcimiento o recreación de Centros de Educación Ambiental, Bosques, Zoológicos Públicos y Áreas Naturales Protegidas.
- Autorizaciones para el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público
- Servicios prestados en Centros Culturales, Centros Deportivos, en otros servicios de enseñanza.
- Instalación y/o alquiler de máquinas.
- Enajenación de impresos: folletos promocionales, publicaciones, trípticos, manuales.

Dichos recursos deberán aplicarse preferentemente a cubrir las necesidades inherentes a la realización de las funciones y actividades, así como al mejoramiento de las instalaciones de los centros que den lugar a la captación de los ingresos de referencia.¹²¹

Es importante señalar que conforme a lo señalado en el Manual de Programación-Presupuestación para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2013, la elaboración del Programa Operativo Anual tiene que contar con la perspectiva de equidad de género y el enfoque de derechos humanos, como acciones de transversalización realizadas por la Administración Local.

Las acciones de transversalización en el quehacer gubernamental, pueden entenderse como la incorporación de temas sociales específicos a los ámbitos y estructuras de la Administración Pública; a través de su integración en el proceso de programación, presupuestación y ejecución del gasto público, modificando así la manera en que los sistemas gubernamentales se organizan, conforman y actúan.

En ese contexto en el Informe de Avances Trimestral Enero –Septiembre 2013 particularmente en el formato denominado *LAPI: Líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) presupuestalmente identificadas por las Unidades Responsables del Gasto*, se indican las acciones que en dicha materia se realizaron al 30 de septiembre del 2013.

¹²¹ Regla Decima Novena del Título II “De su utilización presupuestal” en las Reglas para el control y manejo de recursos mediante el mecanismo de aplicación automática”

- “En el marco de realizar acciones del Día Internacional de la Mujer, se llevó a cabo un desayuno para conmemorar dicho evento, ejerciéndose recursos por un importe de \$11,198,941.87
- Alimentación en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) y entrega de juguetes, con un ejercicio de \$ 33,945, 201.56
- Se categorizaron en esta línea transversal, los recursos para el programa “Secundaria sí”
- Se brindaron los servicios de reparación de fugas, mantenimiento al sistema de alcantarillado, y saneamiento, servicios de recolección de residuos sólidos
- Se generaron apoyos para proyectos a mujeres emprendedoras por un importe de \$1,350,334.51
- Cursos de capacitación en el marco de acciones de fomento al empleo y autoempleo, con un importe de \$ 3,783,406.11”¹²²

Aunado a lo anterior y de acuerdo al informe denominado “Diagnostico de Derechos Humanos del Distrito Federal”¹²³, el análisis presupuestario basado en el enfoque de derechos humanos también incluye la evaluación de la transparencia y de los mecanismos de rendición de cuentas, para saber si su elaboración y ejercicio presupuestal se rige por los principios de no discriminación y de participación, que en su conjunto configuran una serie de principios para este tipo de análisis. Tales principios son:

- *Máximo uso de recursos disponibles*, significa que el Estado debe realizar todo el esfuerzo que sea necesario para cumplir con las metas planteadas teniendo un carácter prioritario en derechos humanos con todos los recursos que tenga a su alcance.
- *Realización progresiva*, que establece para el Estado la obligación de mejorar la asignación presupuestaria para determinada necesidad o grupo social.
- *No discriminación e igualdad*, es un principio que tiene dos dimensiones complementarias: por un lado busca asegurar que los recursos presupuestarios sean asignados a programas específicos con el fin de avanzar hacia la equidad y la no discriminación en la sociedad, por otro lado, busca identificar dentro del presupuesto de un programa específico de gobierno, si sus recursos han sido asignados con criterios de equidad.
- *Transparencia*, implica que durante todo el proceso presupuestario (formulación, aprobación, ejecución, evaluación y fiscalización) exista información disponible que permita evaluar la asignación y ejercicio de los recursos bajo todos los principios y consideraciones antes señaladas, y lo más desagregado posible.
- *Rendición de cuentas* implica también que el Estado ofrezca explicaciones detalladas a los ciudadanos, las cuales deberán estar fundamentadas en acciones reales, que justifiquen sus decisiones presupuestarias durante todo el proceso.

¹²² Informe de Avances Trimestral Enero –Septiembre 2013

¹²³ Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, www.derechoshumanosdf.org.mx, Secretaría Técnica, 2008.

- *Participación ciudadana*, implica que en el proceso se ofrezca la oportunidad para que todos los ciudadanos interesados puedan tomar parte en las decisiones presupuestarias y recoger de la manera más amplia posible, las propuestas e inquietudes de los diversos grupos de la sociedad.

Dichos principios pueden ser base en la elaboración del presupuesto delegacional ya que cada uno de ellos contribuye en la conformación del proceso presupuestario y sobre todo están encaminados a la optimización de los recursos públicos a su evaluación, su transparencia y el acceso igualitario para todos los habitantes de determinada demarcación.

En este contexto, es menester señalar que los lineamientos en materia presupuestal se incrementan pero además cambian en términos estructurales¹²⁴ y de catálogos de clasificación¹²⁵. Dichas adecuaciones pueden tener como sustento la mejora en el control y seguimiento del gasto, pero de acuerdo a mi experiencia como servidora pública, estos cambios han tenido los siguientes impactos negativos:

- El cambio de catálogos de clasificación del gasto, no permite contar con información comparativa y de seguimiento entre ejercicios fiscales, toda vez que no en todos los casos es posible realizar una equivalencia.
- El amplio número de caracteres que conforma una clave presupuestal dificulta y complica la clasificación y seguimiento del gasto.
- Se adecuan los formatos para cada ejercicio fiscal, con lo cual es casi imposible sistematizar la información para los registros internos de cada Delegación y por lo tanto llevar un registro consecutivo para análisis comparativos, pues los mismos deben adecuarse para cada ejercicio fiscal.
- Los sistemas informáticos no están totalmente desarrollados y provocan fallas que se reflejan en la saturación de registros y por ende en las autorizaciones.

En tal contexto el quehacer laboral cotidiano se convierte en actividades que sólo incrementan el tiempo de registro de datos y disminuyen el tiempo de análisis, siendo éste último el más valioso, pues genera elementos para la toma de decisiones incrementándose la eficiencia en la ejecución del gasto. Esto si se toma en cuenta que la cantidad de documentos solicitados por las Direcciones Generales para suficiencia presupuestal rebasan la capacidad operativa del área de presupuesto, ascienden mínimamente a 500 documentos para cada tipo de requerimiento es decir para solicitudes de servicio y requisiciones de compra, sin contar los casos de obra pública.

Un dato que es relevante y que da sustento a las acciones que deben implementarse en torno a la mejora en el proceso de planeación es el hecho de las justificaciones que se señalan en el

¹²⁴ Me refiero a aquellos cambios en la estructura e integración de la elaboración del Presupuesto determinados por la Secretaria de Finanzas y que implican tiempo de adecuación de los controles internos y que no necesariamente responden a mejoras en el ejercicio de los recursos públicos

¹²⁵ Me refiero a aquellos cambios en la composición de la clave presupuestal, por ejemplo para el ejercicio fiscal 2010 el apartado de Actividad Institucional se conformaba de Programa, Programa Especial y Actividad; para el ejercicio fiscal 2011 cambia el nombre de sus componentes y se denominan Resultado, Subresultado y Actividad; en el ejercicio fiscal 2013 nuevamente se realizan cambios y se convierten en Función, Subfunción y Actividad. Al igual que los cambios de estructura de los formatos, los cambios en los catálogos presupuestales implican adecuaciones y no responden a la necesaria simplificación y modernización administrativa.

documento Cuenta Pública 2012, relacionadas con aquellos recursos que no fueron ejercidos, es decir las variaciones del presupuesto originalmente autorizado respecto al presupuesto final ejercido.

Dichas variaciones pueden obedecer a movimientos presupuestales que tienen como objeto generar suficiencia a otros compromisos que no estaban originalmente previstos y que pueden implicar el reducir o incluso eliminar proyectos autorizados en el Anteproyecto de Presupuesto, por lo cual representan cambios en la asignación y destino de los recursos, que pueden entenderse como solo ajustes para evitar el subejercicio presupuestal.

Precisamente son tan importantes esas variaciones que en el Informe de Cuenta Pública 2012 emitido por la DMH, se determina un formato denominado *ECG: Análisis de Egresos por Capítulo de Gasto* (en el ANEXO 3: Explicaciones a Variaciones, puede ser un ejemplo de forma solicitada por la Secretaría de Finanzas para justificar las variaciones), el cual consiste en realizar una explicación detallada de las razones por las que a nivel capítulo de gasto se presenta variaciones entre el presupuesto autorizado y el efectivamente ejercido a razón de decrementos o incrementos, implicando que se dejen de realizar determinados compromisos y de las cuales no necesariamente se emiten justificaciones adecuadas y reales sólo se trata de justificaciones informativas.

Un ejemplo de tal acción, se puede encontrar en la justificación que se emite en el informe de Cuenta Pública de la DMH, referente a la variación a la baja de los recursos asignados al capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, donde a la letra señala:

“al cierre del ejercicio fiscal, el presente capítulo reflejó una disminución de 25.66 %, respecto de los recursos fiscales originales, relacionado con la generación de remanentes de diversos contratos celebrados con la Delegación, así como aquellos que por una u otra razón no pudieron ser pagados en el presente ejercicio fiscal, derivado de observaciones por parte del área central, por problemas en su captura o simplemente porque el proveedor no cumplió en tiempo con la documentación requerida para su oportuno pago...”¹²⁶

Resalta esta justificación en uno de los informes de mayor importancia para la DMH en materia de rendición de cuentas y de resultados, debido a que estas variaciones son sinónimos de subejercicio entendiéndolo como aquellos recursos que no fueron ejercidos en tiempo y forma, por lo cual implica una serie de consecuencias que deberían ser foco de atención en la rendición de cuentas y la evaluación de los servidores públicos inmersos en el proceso, desde mi opinión puedo señalar a continuación el impacto en la justificación antes citada:

- La generación de remanentes es sinónimo de subejercicio, lo cual indica que no se cumplió con la totalidad de acciones previstas para determinado ejercicio fiscal. Tal situación genera las siguientes consecuencias:
 - En el último trimestre se deberán realizar todos los movimientos programático-presupuestales necesarios con objeto de elevar el ejercicio de gasto y generar los menores remanentes.

¹²⁶ Cuenta Pública de la Delegación Miguel Hidalgo del ejercicio fiscal 2012.

- Dichos remanentes, derivado de la falta de planeación en la ejecución del gasto deberán ser devueltos a la Secretaría de Finanzas al cierre del ejercicio fiscal, con el propósito de igualar el presupuesto modificado al ejercido.
- La falta de pago de contratos debidamente formalizados, representa la generación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), lo que reflejara la necesidad de comprometer y utilizar recursos del siguiente ejercicio fiscal para cubrir dichos adeudos.
- Refleja la falta de políticas presupuestarias en el proceso disciplinario.

Con base en lo anterior considero que los remanentes que cada Delegación devuelve a la Secretaría de Finanzas, deben ser una variable que forme parte del cuadro de resultados y que determine la asignación de recursos para el siguiente ejercicio fiscal, sustentándose como medidas de reconocimiento y motivación para aquellos que ejerzan los recursos públicos de forma eficiente.

Uno de los proyectos que tuvo gran impacto, social, económica y políticamente, sobre todo cuando el beneficio social era mínimo, fue autorizado en el ejercicio fiscal 2008, estableciéndose en el artículo Décimo Primero del Decreto de Presupuesto de Egresos para ese mismo ejercicio fiscal¹²⁷, en el cual se etiquetaron recursos para la *ejecución de proyectos viales de carácter metropolitano en la DMH*, ascendiendo a 250 millones de pesos, los cuales serían sujetos de la suscripción de un convenio específico entre el Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la DMH.

Se señala este proyecto principalmente por dos razones; la primera se refiere a que representan el 18.56%, respecto a los recursos autorizados para ese ejercicio fiscal 2008, el cual ascendió a la cantidad de \$ 1,346,568,912.00.

Otra razón importante de este proyecto fue que se trataba de un contrato bianual; sin embargo, todavía en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 en el formato denominado *EAI-RFE: Egresos por actividad institucional con recursos federales, transferencias federales para la ejecución de Proyectos Viales de Carácter Metropolitano en la DMH (Viales)*, se reportan recursos ejercidos por un importe de \$35,985,154.77 clasificados en la actividad institucional 28-08-72: *Programas delegacionales de construcción de infraestructura vial*, en ese formato se indica a la letra: “...de los recursos ejercidos en el presente formato, sólo \$2,083,658.91 corresponden a remanentes del año 2010, el resto corresponde al calendario programado para el ejercicio fiscal 2011 tal como lo establece el calendario anexo al convenio existente para dicho proyecto”.

En otro tenor, me gustaría señalar los esfuerzos que en los últimos seis años, han realizado las organizaciones de la sociedad civil en países de África, Asia y América Latina, donde se han involucrado en decisiones sobre la recaudación y distribución de recursos públicos.

¹²⁷ Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre del 2008.

Un ejemplo de ello es el Proyecto Internacional de Presupuesto (IBP, por sus siglas en inglés), que si bien no es muy clara de quien depende, el esfuerzo por difundir las acciones en materia presupuestal son relevantes. Fue fundado en 1997 a fin de apoyar las tendencias mencionadas y los esfuerzos de la sociedad civil en el ámbito del análisis presupuestario.

En diciembre del 2001, el IBP publicó la segunda edición de la Guía sobre el trabajo presupuestario aplicado de Organización No Gubernamentales, la cual sirvió como antesala a la publicación de la “Guía Ciudadana para el Trabajo Presupuestario”¹²⁸, la cual está dirigida a investigadores y organizaciones comprometidas e interesadas en actividades orientadas a comprender e influir sobre los presupuestos públicos en países en vías de desarrollo o economías en transición.

Desde ese escenario, siempre serán positivas las iniciativas que fomenten las vías de acceso en temas presupuestales, partiendo que la información publicada se realice con un lenguaje claro, sencillo y preciso.

Otro elemento que contribuye en la planeación del gasto y por ende en el ciclo presupuestal y que no me gustaría dejar de mencionar es el proceso de contratación a través del cumplimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAS), etapa que definitivamente impacta de manera directa en el ejercicio de los recursos, debido a que la ejecución del gasto depende de la formalización de compromisos realizados a través de los distintos procesos de contratación, privilegiando la licitación pública nacional.

Durante el ejercicio fiscal 2013, el Gobierno del Distrito Federal puso en marcha el Sistema de Compras de la Ciudad de México SICOM CDMX, con la finalidad de realizar las contrataciones de manera transparente y elaborar en tiempo y forma observando la normatividad aplicable vigente, el PAAAS.¹²⁹

Conforme a una declaración de fecha 24 de junio del 2013, Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, declaró que el objetivo del SICOM CDMX es que las compras de gobierno “*no den pie a los actos de corrupción y no formen parte después de los anales de la historia de los escándalos de cualquier administración pública*”¹³⁰. El sistema se conformó con la participación de académicos de la Facultad de Contaduría de la UNAM y en breve podrá ser consultado en la dirección electrónica licitaciontransparente.df.gob.mx.

Con todo lo descrito, el presente trabajo tiene como esencia que a partir de una realidad, se lleven a cabo análisis que fomenten acciones tendientes a incrementar el buen desempeño en la asignación y ejecución de los recursos públicos, dichas actividades siempre serán bienvenidas e indispensables; sin embargo, cualquier intención debe indispensablemente partir de la necesidad de simplificar y modernizar, con lo cual se generen acciones para sintetizar los procesos que permitan dar cumplimiento con los tiempos programados en el marco de lograr la eficiencia en la asignación y

¹²⁸ Guía Ciudadana para el Trabajo Presupuestario, Proyecto Internacional de Presupuesto, Isaac Shapiro editor, The International Budget Project Center on Budget and Policy Priorities, Washington, D.C. 2002.

¹²⁹ Boletín 0013 de fecha 16 de Octubre del 2013, emitido por el Gobierno del Distrito Federal a través de la Oficialía Mayor, página <http://www.om.df.gob.mx/boletines/2013/013.php>.

¹³⁰ <http://www.ejecentral.com.mx/se-pondra-en-marcha-sicom-df/>

desempeño de los recursos públicos que tengan un impacto de beneficio social en los habitantes de la demarcación.

En mi opinión el análisis del presupuesto de la DMH, llevado a cabo en el presente apartado, se basa en la información oficial y que normativamente como Ente Público está obligado a presentar, tales como el Anteproyecto de Presupuesto, Decreto de Presupuesto de Egresos, Informes de Avances Trimestrales y el Informe de Cuenta Pública, éste último del año 2012.

Estos documentos cuentan con información clasificada de forma alfa-numérica por lo que es necesario contar con experiencia en el tema presupuestal para analizarla y obtener resultados que sirvan para identificar las posibles inconsistencias y los elementos de mejora.

En el Presupuesto de Egresos, se interpretan las decisiones de un gobierno expresadas en números, por lo cual la asignación de recursos para cada capítulo de gasto identifica las prioridades de gasto, resaltando que a la DMH, se le asignaron recursos en el año 2013 por \$1,564,415,902.00 representando el 6.24% del total asignado a los Órganos Político Administrativos, de los cuales el 52.54%, corresponde a recursos para nómina, mientras que para programas sociales sólo se asignaron \$42,375,000.00 es decir el 2.78%, situación que deja claro que mientras no se realice un rediseño de las políticas presupuestarias es difícil que cambie la perspectiva que tienen los ciudadanos de quienes nos representan.

Dichos recursos pueden estar clasificados como de origen o adicionales a la DMH, provienen de diferentes fondos y están etiquetados para Presupuesto Participativo, Recursos de Crédito, Fondo de Infraestructura, Recursos para acciones de seguridad pública (SUBSEMUN), recursos para Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público, Rehabilitación de infraestructura Educativa (FOPEDEP) y Fondo de Inversiones y Proyectos para Dependencias y Órganos Desconcentrados; sin embargo el destino de dichos recursos no cumple con información detallada para identificar su erogación y cumplimiento, a pesar de tener una representación importante en el presupuesto total de la Delegación, no se establece un formato específico para que periódicamente sean informados. Sobresale que para el año 2013 los recursos etiquetados para el Fondo de Inversiones y Proyectos, asciende a la cantidad de \$104,000,000.00 representando 6.64% del total asignado, superior incluso al presupuesto para programas sociales.

En ese sentido, sería importante conocer el mecanismo, proceso o instrumento utilizado para determinar la asignación de los proyectos publicados en el Decreto, así como identificar la justificación para su aprobación por parte de la Asamblea Legislativa Distrito Federal.

Es inadmisibles que al día de hoy, exista una opacidad en materia presupuestal, que sea tan difícil contar con información clara, sencilla y precisa, que a pesar de que existen casos documentados de malos manejos en el ejercicio de los recursos, cada año se asigne mayor presupuesto, mismo que sólo se refleja en recursos no ejercidos conforme al calendario presupuestal autorizado, desfase en la presentación de informes oficiales, carencia de justificaciones de las razones por las que no se ejercieron la totalidad de recursos y carencia de información específica que establezca el destino de los recursos etiquetados.

Pueden resaltarse los esfuerzos hechos por el Instituto Mexicano de la Competividad a través de la publicación de los resultados del Índice de Información Presupuestal 2014¹³¹; en el cual se menciona que aquellos Estados que contaron con las mejores calificaciones, son los que presentan de forma oficial la información sobre su Ley de ingresos con una estructura armonizada y su presupuesto de egresos utiliza las clasificaciones reguladas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Al respecto, debo señalar que no estoy totalmente de acuerdo con dichas variables; primeramente por el hecho de que la publicación de la información que obligadamente cada Ente Público debe presentar, no necesariamente es sinónimo de transparencia, pues si la información es mínima y compleja, muy pocos serán los que puedan interpretarla, analizarla y evaluarla; en segundo lugar, la clasificación del gasto debe sujetarse obligadamente a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto regulado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, como fue puntualmente señalado en el apartado 3; sin embargo, esa clasificación es la que dificulta el seguimiento, análisis y evaluación del gasto, debido esencialmente a su extensión y complejidad.

En este escenario, desde mi punto de vista puedo afirmar que la *planeación de gobiernos delegacionales a través del rediseño de políticas presupuestales*, es fundamental para la buena y oportuna toma de decisiones en materia de planeación del gasto, es una medida esencial para establecer variables rígidas que condicionen la asignación, seguimiento, ejecución y evaluación de los recursos públicos para determinado ejercicio fiscal, donde el mayor y último beneficiado sea la población más necesitada de servicios.

Casi cualquier decisión debe fundamentarse en un análisis presupuestal transparente y fidedigno que fundamente cualquier acción o política de gobierno ya que invariablemente necesitará recursos para su implementación, la responsabilidad del destino y ejercicio del Presupuesto de Egresos es una tarea integral, la población debe participar, pero su participación sólo será en la medida que existan vías de acceso físicas y virtuales sencillas, claras y precisas.

Las políticas presupuestales son y seguirán siendo una guía de acción estratégica en las tareas del gobierno.

¹³¹ Instituto Mexicano de la Competividad, <http://imco.org.mx/indices/indice-de-informacion-presupuestal-estatal-2014/>

APARTADO 5 :

CONCLUSIÓN

A manera de conclusión se elaboraron los siguientes puntos:

1. El presupuesto se entiende como la previsión del gasto a partir del establecimiento de normas, lineamientos, objetivos y líneas de acción que conforman un proceso concatenado de acciones, las cuales se reflejan en la conformación de una política presupuestal que delinearía el proceso presupuestario para la optimización de recursos.
2. Toda vez que la política presupuestaria delegacional se orienta a la visión del programa de gobierno y por ende al cumplimiento de objetivos y metas trazadas para el mediano y largo plazo, los objetivos establecidos en el presupuesto delegacional deben ser realizados a partir de una metodología que contenga acciones, tendientes a evaluar o verificar el propósito que se pretende alcanzar.
3. En ese escenario la planeación tiene un papel fundamental y puede ser entendida como un proceso analítico en el cual primordialmente se deben identificar las alternativas posibles y los resultados que generaría cada una de ellas, para posteriormente identificar la que mejor cumpla con las expectativas planteadas o planeadas y establecer las reglas que marquen el camino a seguir para cumplir con los resultados esperados.
4. A partir de que la Secretaría de Finanzas del G.D.F. comunica a las Delegaciones el techo presupuestal al que deberán limitarse; la Delegación Miguel Hidalgo realiza una distribución de recursos y establece el techo presupuestal para cada una de las áreas que la conforman; sin embargo los recursos que no fueron ejercidos en el año fiscal inmediato anterior, no son tomados en cuenta para que se reduzcan en la misma proporción en la asignación de los recursos para un nuevo ejercicio fiscal. En ese sentido es fundamental que en la política presupuestaria se establezcan lineamientos que obliguen a que los recursos no ejercidos, sean disminuidos en la asignación del techo presupuestal para el nuevo ejercicio fiscal, dicha consideración estaría sustentada como una medida de disciplina presupuestal.
5. Como parte de los procesos establecidos en la política presupuestal fijada por la Secretaría de Finanzas del G.D.F. para la integración del Anteproyecto y después Proyecto de Presupuesto, se deben requisitar más de 50 formatos. Es necesario que se realice una sistematización de la información presupuestal para generar una simplificación, que se constituya como una herramienta útil para el control y seguimiento de los recursos públicos.
6. El proceso presupuestario, inicia con la autorización del gasto público por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismo que es publicado como Decreto de Presupuesto de Egresos a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal; sin embargo, dicha publicación carece de un detalle en la asignación de los recursos, es necesario que una vez que la Delegación Miguel Hidalgo, cuente con la aprobación de su presupuesto, realice la publicación en su portal oficial de un resumen ejecutivo de la distribución de recursos a partir

de un lenguaje claro y preciso. El portal delegacional debe ser un medio eficaz y controlado para transparentar los recursos públicos.

7. El presupuesto tiene una base anual; sin embargo, deben buscarse las vías o medios que tiendan a la conformación de un presupuesto multianual, toda vez que este tipo de presupuesto permitirá fomentar la planeación al contar con proyecciones que identifiquen los impactos a futuro, además de contribuir en la consecución o mejora de los proyectos de beneficio social
8. Es necesario que las políticas presupuestales a implementar, se enfoquen al cumplimiento de necesidades de los sectores y grupos que se concentran en la Delegación Miguel Hidalgo, un ejemplo puede encontrarse con la población entre los rangos de edad de 0 a 29 años representando el 42.1% del total de la población en la demarcación, por lo cual un porcentaje de recursos equivalente debería focalizarse a dicho sector a través de acciones en materia de educación (becas), empleo, salud reproductiva y deporte por mencionar algunas. La asignación de recursos debería invariablemente responder a un problema público.
9. Si la economía en la Delegación Miguel Hidalgo representa el 3% del PIB nacional es inadmisibles que de los 372,889 habitantes que la conforman sólo 133,999 están clasificados con altos índices de desarrollo (entorno urbano, vías de comunicación, accesibilidad escolar, comercial y recreativa) mientras que 219,358 habitantes se ubican en los índices de desarrollo social medio, bajo y muy bajo representando el 62.06%. Dicha situación otorga elementos que permiten identificar la importancia de rediseñar la política presupuestal, en la cual se establezca una planeación de los recursos para contribuir con una distribución equitativa del gasto a efecto de maximizarlos y reducir los índices de acumulación de la riqueza, la cual en muchos casos se concentra en las colonias con los niveles más altos de ingresos de la Delegación Miguel Hidalgo.
10. La Delegación Miguel Hidalgo está obligada a entregar una serie de informes ante la Secretaría de Finanzas y los Órganos de Fiscalización; sin embargo, de no ser por el presupuesto participativo que sólo representa el 3% del presupuesto total asignado a la Delegación, no existen informes que sean emitidos para la ciudadanía, considerando en ellos la utilización de términos claros y sencillos que encausen las vías de comunicación y participación para conformar un ejercicio integral en la gestión del gobierno.
11. El presupuesto es el mecanismo idóneo para financiar políticas de gobierno, al constituirse una vía eficiente para evaluar periódicamente los fines y alcanzar los objetivos del gobierno, tiene gran utilidad para evaluar e incluso adaptar en caso de ser necesario programas públicos que multipliquen el fin de los objetivos previamente establecidos.
12. La política presupuestaria debe estar en permanente innovación y evaluación, aliándose de herramientas que contribuyan a la simplificación, la transparencia y la evaluación del desempeño. Los portales oficiales deben ser una vía eficiente de acceso a la información presupuestal en cualquier dependencia pública a partir de un oportuno control.

13. Una medida de mejora en la planeación de políticas presupuestarias es el establecimiento de mecanismos de control de recursos etiquetados, provenientes de fondos muy específicos, relacionados por ejemplo con infraestructura educativa, el destino de dichos recursos debe tener un seguimiento y una evaluación de desempeño permanente.
14. Es necesario realizar mejoras en las etapas del ciclo presupuestario que permitan fortalecer la planeación de los calendarios de gasto, con objeto de evitar el subejercicio de recursos y la devolución de aquellos recursos que por razones injustificables no fueron ejercidos y dejaron de realizarse acciones que originalmente fueron sustento para la autorización de recursos.
15. Las medidas de planeación adoptadas por los gobiernos en términos de políticas presupuestarias deberán rediseñarse para que tiendan a racionalizar y maximizar el uso óptimo de los recursos a partir de la igualdad y la atención de grupos vulnerables, la rendición de cuentas, la evaluación, el desempeño y la transparencia de los recursos públicos.
16. El hecho de incrementar los recursos que conforman el presupuesto originalmente autorizado no tiene una relación directa en materia de eficiencia en los resultados de gobierno, es fundamental que previo a la autorización de recursos adicionales se justifique su necesidad de manera puntual, enmarcándose en una oportuna y correcta planeación de las políticas presupuestarias que se utilizaran en una Delegación Política para cumplir con los objetivos y metas planteadas.

BIBLIOGRAFÍA

- Amparán Juan Pablo Guerrero y Mariana López Ortega, Manual sobre la clasificación funcional del Gasto Público, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
- Artículo “Una sociedad de antivalores” en el periódico Excelsior del día 03 de febrero del 2014, en la página electrónica: <http://www.excelsior.com.mx/opinion/mario-luis-fuentes/2014/02/03/941728>
- Boletín 0013 de fecha 16 de Octubre del 2013, emitido por el Gobierno del Distrito Federal a través de la Oficialía Mayor, página <http://www.om.df.gob.mx/boletines/2013/013.php>
- C.J.B. Bonnin, Principios de la Administración Pública de 1812, en Primera Parte. El origen de la ciencia de la administración. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1817/7.pdf>
- Chapoy Bonifaz Dolores “Presupuestación Programática”, p.p 10 en Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XXXIV, Número 102, septiembre-diciembre de 2001, p.p 731-754, Biblioteca Jurídica Virtual de la UNAM
- Dionisio Pérez-Jácome Friscione, Presupuesto basado en resultados: Origen y aplicación en México.
- Fabricio Paredes, “Presupuesto Público: Aspectos teóricos y prácticos”, Colección textos universitarios, Primera Edición 2006, Primera edición digital 2011, Universidad de los Andes, Venezuela
- Guerrero Omar, Principios de Administración Pública, Escuela Superior de Administración Pública, Colombia, Reedición 2007.
- Martner Gonzalo, “Planificación y Presupuesto por Programas”, Editorial Siglo XXI, primera edición 1967.
- Mayntz R. “Organización de los órganos administrativos”, en: Mayntz R. Sociología de la Administración Pública. Madrid: Alianza, 1994, pp. 121-146.
- Presupuesto del Reino Unido 2012-2013, Confederación Española de Organizaciones Empresariales, 27 de marzo de 2012, en la página electrónica http://www.ceoe.es/resources/image/nai_2012_03_27_1.pdf
- Ramos García José María y Aguilar Barajas Ismael, “La Gestión del Desarrollo Local en México: Problemas y Agenda, Porrua, México, Primera edición, 2009.
- Sánchez González José Juan, Notas sobre la Ciencia de la Administración Pública en Revista electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública FCPyS-UNAM, Segundo número Mayo-Agosto 2009. http://investigacion.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/arts_n2_05_08_2009/art_ineditos2_4_sanchez.pdf
- Uvalle Berrones Ricardo, “Perspectivas de la Administración Pública contemporánea”, Instituto de Administración Pública del Estado de México, 2007
- Walter Alan, “Administración y Presupuestos Públicos”, Editorial Diana, México, 1era edición 1975.

NORMATIVIDAD

- Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa de Desarrollo social, “Apoyo a jefas de familia con hijos menores de 11 años 2 meses de Edad”, a cargo

de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2013.

- Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa de Desarrollo social, "Apoyo económico a personas con discapacidad", a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio fiscal 2013.
- Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa de Desarrollo social, "Salud visual", a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2013.
- Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa de Desarrollo social, "Secundaria sí", a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2013.
- Aviso por el que se dan a conocer las Participaciones Correspondientes a los Órganos Político-Administrativos con Cargo al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, al Segundo Trimestre del año 2013, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 19 de Septiembre del 2013.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917, últimas reformas publicadas el 27 de diciembre del 2013.
- Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del SUBSEMUN 2013, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 08 de Agosto del 2013.
- Desempeño Económico del Distrito Federal y Perspectivas 2014, Gobierno del Distrito Federal.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de Diciembre del 2011.
- Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 31 de Diciembre del 2012.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 31 de Diciembre del 2013
- Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de Diciembre del 2012. No.1512 Tomo II.
- Estadísticas socio-demográficas del Distrito Federal, II Censo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, EVALUA-DF.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994, Última reforma publicada DOF 07-01-2013.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013 (ENVIPE), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Boletín de prensa núm. 390/13 de fecha 30 de septiembre de 2013, Aguascalientes, Ags.
- Glosario de términos presupuestales emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

- Informe de Cuenta Pública 2011 de la Delegación Miguel Hidalgo del Gobierno del Distrito Federal.
- Informe de Cuenta Pública 2012 de la Delegación Miguel Hidalgo del Gobierno del Distrito Federal.
- Informe de Fondos Auxiliares y Origen de los Ingresos de la Delegación Miguel Hidalgo, Información de oficio, Artículo 14 Fracción X en el portal oficial de la Delegación Miguel Hidalgo, apartado de transparencia.
- Informe de Avances Trimestral Enero-Septiembre 2013 del Gobierno del Distrito Federal.
- Informe de Avances Trimestral Enero-septiembre 2013 de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Distrito Federal, Delegación, Colonia y Manzana, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, EVALUA-DF., Proyecto realizado con apoyo del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, México Distrito Federal 2011.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Boletín de Prensa No. 390/13 de fecha 30 de Septiembre del 2013, <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/boletines/boletin/comunicados/especiales/2013/septiembre/comunica15.pdf>
- Instituto Mexicano de la Competividad, <http://imco.org.mx/indices/indice-de-informacion-presupuestal-estatal-2014/>
- La Dinámica Demográfica y los retos de la política social en el Distrito Federal, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, EVALUA-DF. Documento de trabajo.
- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998.
- Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 29 de diciembre de 1998.
- Ley de transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal, publicado en la página: <http://www.finanzas.df.gob.mx/transparencia/docs/LeyTransparencia.pdf>.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998.
- Ley de Presupuesto y Gasto eficiente del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2009.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, Última reforma publicada DOF 12-11-2012.
- LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual Administrativo de la Delegación Miguel Hidalgo en su parte de organización con número de registro MA-311-6/11, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 02 de Abril del 2012.
- Manual de programación-presupuestación para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2012, emitido por la Secretaria de Finanzas del gobierno del Distrito Federal.
- Manual de programación-presupuestación para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de egresos 2013, emitido por la Secretaria de Finanzas del gobierno del Distrito Federal.

- Oficio-circular No. SE/1493/2010 de fecha 18 de Octubre de 2010, publicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de septiembre de 2013. No. 1689 Tomo II.
- Programa Delegacional de Desarrollo Miguel Hidalgo (2012-2015)., en http://apps.miguelhidalgo.gob.mx/apps/info/Articulo%2018/Fraccion%20VIII/Programa%20de%20Gobierno%202009%20-%202012/Fraccion_VIII_2325.pdf
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de marzo de 2010.
- Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa de Desarrollo social, "60 y más", a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2013.
- Reglas para el control y manejo de los ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de Aplicación Automática de Recursos. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de febrero de 2012.
- Guía Ciudadana para el Trabajo Presupuestario, Isaac Shapiro editor, Proyecto Internacional de presupuesto. Center on Budget and Policy Priorities www.internationalbudget.org, FUNDAR: Centro de Análisis e Investigación www.fundar.org.mx y Centro de Investigación y Docencia Económicas CIDE, <http://www.cide.mx>.
- 2013 Presupuesto Resumen, Presidencia de la Nación de Argentina, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Presupuesto, Oficina Nacional de Presupuesto.
- Las tecnologías de la información y la comunicación para la integración social en América Latina, Informe de investigación, Fondo Regional para la Innovación Digital en América Latina y el Caribe Octubre de 2005.
- Estudio de la OCDE sobre el proceso presupuestario en México, 2009. Publicado originalmente por la OCDE en inglés bajo el título: OECD Journal on Budgeting, Volume 2009 / Supplement 1: OECD Review of Budgeting in Mexico.
- Portal electrónico oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la página electrónica <http://www.aldf.gob.mx/conoce-tu-diputado-105-1.html>, consultada el día 22 de enero del 2013
- Portal electrónico de la Delegación Miguel Hidalgo, <http://www.miguelhidalgo.gob.mx/>
- Informe de Avances Trimestral Enero-Junio 2013 y Enero-Septiembre 2013 de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Oficio-Circular No. SE/1493/2010 de fecha 18 de Octubre del 2010.
- <http://www.miguelhidalgo.gob.mx>
- <http://www.ejecentral.com.mx/se-pondra-en-marcha-sicom-df/>

ANEXO 1: Marco de política pública



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 1 de 123

Clave UR		
S 02	SB CD	UR 11

Delegación Miguel Hidalgo

Área Operativa de la Actividad Institucional
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

UM ACCIÓN Meta Física 2013
1,000,000

Localizador en la Estructura Institucional

FI 1 GOBIERNO
F 2 JUSTICIA
SF 4 Derechos Humanos
R 13 SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRE
SR 02 SE PROMUEVE UNA CULTURA DE IGUALDAD DE GÉNERO
AI 122 PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				Población General
	Infancia 0-14	Jóvenes 15-20	Adultos 21-65	Adultos Mayores >65	
Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención
Otras Grupos de Atención
Pueblos Indígenas
Lesbianas, Gays, Transsexuales
Personas con Discapacidad
Personas Migrantes o Refugiadas
Población Callejera
Personas víctimas de trata y explotación sexual

Fin Propósito de género: COADYUVAR EN LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS QUE VIVEN EN LA DEMARCACIÓN CONTRIBUYENDO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LOS CIUDADANOS DE LA DEMARCACIÓN PRINCIPIO DE EQUIDAD

Diagnóstico Problemática General: EL ÍNDICE DE POBREZA Y DE MARGINACIÓN EN DEMARCACIÓN DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LA DEMARCACIÓN REFLEJA UNA BRECHA MARCADA ENTRE LOS HABITANTES. LA FALTA DE OPORTUNIDADES Y EL MARCADO CONTRASTE SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN DE MIGUEL HIDALGO, DIFICULTAN LA CONSTRUCCIÓN PLENA DE EQUIDAD EN SU VIDA.

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Ayuda social	Entrega de un apoyo económico por única vez a mujeres jefas de familia, madres de menores de 5 años que viven en condiciones de vulnerabilidad y desigualdad, a fin de que se resuelvan problemas derivados la alimentación, patrimonial y de oportunidades.	7.6.30. Promoveremos nuevas alternativas de desarrollo que equilibren la oferta de servicios, equipamiento y vivienda que acerquen las oportunidades de empleo, recreación, educación y cultura a todos los habitantes de la ciudad.
2	Talleres, pláticas y eventos.	Asesorías legales y psicológicas, terapias breves en instancias.	7.6.30. Promoveremos nuevas alternativas de desarrollo que equilibren la oferta de servicios, equipamiento y vivienda que acerquen las oportunidades de empleo, recreación, educación y cultura a todos los habitantes de la ciudad.

Solicitó: FRIDA PALACIOS GARCÍA, DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS (DGA)

Autorizó:



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 2 de 123

Clave UR		
S 02	SB CD	UR 11

Delegación Miguel Hidalgo

ACCIONES DE GÉNERO

Ele Temático No. 01 Política Pública y Fortalecimiento Institucional Denominación Objetivo

Estrategia No. 01.03 Incorporar la Igualdad de Género en Dependencias Gubernamentales. Meta: Establecer mecanismos de fortalecimiento de la igualdad de género al interior de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, para fomentar la equidad de género.

Líneas de Acción de AG No. 01.03.06 Potenciar la participación de la sociedad civil organizada e instituciones académicas y de investigación en la elaboración de análisis, diagnósticos locales y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género. Justificación: Garantizar un adecuado seguimiento del comportamiento social, mediante la utilización de herramientas estadísticas, trabajos de investigación científica, involucramiento de la sociedad civil con organizaciones no gubernamentales, que midan el desempeño mediante índices de género.

DERECHOS HUMANOS

Estrategia No. 01.01 Derecho a la igualdad y a la no discriminación Denominación: Revisar y, en su caso, armonizar la legislación del D. F. para que incluya los elementos que garanticen, en función de los estándares más elevados (como los principios pro persona y de progresividad), el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Líneas de Acción de DDHH No. 01.01.02 Análisis en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y la CDHDF, la incorporación del derecho al respecto a la igualdad en la legislación del D. F., como complementario del derecho a la igualdad y a la no discriminación. Justificación: Revisar y, en su caso, armonizar la legislación del D. F. para que incluya los elementos que garanticen, en función de los estándares más elevados (como los principios pro persona y de progresividad), el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Solicitó: FRIDA PALACIOS GARCÍA, DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS (DGA)

Autorizó:

ANEXO 2: Analítico de claves



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
ANALÍTICO DE CLAVES
(Pesos)

Página 1 de 42
Versión: 00

Clave UR			Denominación												Subtotal					
S	SB	UR	Delegación Miguel Hidalgo																	
02	CD	11	Centro Gestor					Área Funcional					Fondo		Posición Presupuestaria				Proyecto Inversión	
			S	SS	UR	FI	F	SF	AI	PP	TR	FF	Partida	OR	TG	DI	DG	Proyecto		
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1131	0	1	1	00		559,674.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1132	0	1	1	00		1,035,542.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1311	0	1	1	00		21,706.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1321	0	1	1	00		29,645.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1322	0	1	1	00		13,866.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1323	0	1	1	00		176,678.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1331	0	1	1	00		200,617.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1332	0	1	1	00		101,573.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1341	0	1	1	00		410,000.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1342	0	1	1	00		21,183.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1343	0	1	1	00		106,276.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1411	0	1	2	01		111,909.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1411	0	1	2	03		54,315.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1421	0	1	2	01		26,959.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1421	0	1	2	03		44,541.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1431	0	1	2	00		39,692.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1441	0	1	2	00		38,571.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1443	0	1	2	00		3,548.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1511	0	1	2	00		97,630.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1541	0	1	2	18		144,355.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1544	0	1	1	00		6,027.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1545	0	1	1	09		195,354.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1545	0	1	1	10		7,956.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1546	0	1	1	00		23,538.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1547	0	1	1	00		31,268.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1548	0	1	1	00		132,663.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1591	0	1	1	00		352,702.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1713	0	1	1	00		13,444.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	1714	0	1	1	00		56,197.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	3252	0	1	1	00		125,000.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	3611	0	1	1	00		40,000.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	3981	0	1	2	00		62,943.00	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	3982	0	1	1	00		43,473.95	
02	CD	11				1	2	4	122		1	01	4419	0	1	1	00		235,000.00	
02	CD	11				1	3	1	101		1	01	1131	0	1	1	00		12,400,558.00	
02	CD	11				1	3	1	101		1	01	1132	0	1	1	00		23,622,217.00	
02	CD	11				1	3	1	101		1	01	1211	0	1	1	00		6,646,198.00	

Solicitó

Autorizó

Nombre: GUILLERMO SALVADOR BOYZO GONZÁLEZ
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nombre:
Cargo:

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO

ANEXO 3: Explicaciones a Variaciones



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

EPCG EXPLICACIÓN A LA EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL POR CAPÍTULO DE GASTO CON DÍGITO IDENTIFICADOR 1 Y 3

UNIDAD RESPONSABLE: (1)							
PERÍODO: (2)							
R	CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)					A) EXPLICAR LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO MODIFICADO RESPECTO DEL DEVENGADO AL PERÍODO. B) SEÑALAR LOS CONCEPTOS DE GASTO REGISTRADOS COMO PENDIENTES DE PAGO Y EXPLICAR LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.
		PROGRAMADO MODIFICADO (1)	EJERCIDO (2)	PENDIENTE DE PAGO (3)	DEVENGADO 2+3=(4)	VAR. 1-4=(5)	
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
	1000						A) (10) Situación: Causas de la situación: Insumos que se dejaron de adquirir (cuantificar): Proyectos, acciones o programas públicos que se dejaron de realizar (cuantificar): Localización geográfica de los proyectos, acciones o programas públicos: Efecto de la no realización de acciones: Población impactada: Impacto en los objetivos institucionales: B) (11) Bienes, obras o servicios aún no pagados (cuantificar): Causas por las cuales no se cubrió su pago: Proyectos, acciones o programas públicos realizados con los insumos no pagados: Localización geográfica de los proyectos, acciones o programas públicos:
	2000						A) B)
	3000						A) B)
	4000						A) B)
	5000						A) B)
	6000						A) B)